

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Entidad Institucional = 623, Unidad Ejecutora = 9999  
 - Programa - Actividad - Item -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 7  
 FECHA : 07/02/2024  
 HORA : 11:53.38  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,023

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
01	ADMINISTRACION CENTRAL											
01 00 000 001	GESTION Y SEGURIDAD INTEGRAL											
510105	Remuneraciones Unificadas	355,113.00	-200,655.00	154,458.00	0.00	154,458.00	154,458.00	154,458.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510106	Salarios Unificados	6,732.00	3,927.00	10,659.00	0.00	10,659.00	10,659.00	10,659.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510203	Decimo Tercer Sueldo	67,838.00	-30,031.55	37,806.45	0.00	37,806.45	37,806.45	37,806.45	0.00	0.00	0.00	100.00
510204	Decimo Cuarto Sueldo	15,034.00	-5,255.29	9,778.71	0.00	9,778.71	9,778.71	9,459.96	0.00	0.00	318.75	100.00
510510	Servicios Personales por Contrato	452,208.00	-143,929.77	308,278.23	0.00	308,278.23	308,278.23	308,278.23	0.00	0.00	0.00	100.00
510512	Subrogacion	0.00	994.97	994.97	0.00	994.97	994.97	994.97	0.00	0.00	0.00	100.00
510513	Encargos	0.00	11,371.30	11,371.30	0.00	11,371.30	11,371.30	11,371.30	0.00	0.00	0.00	100.00
510601	Aporte Patronal	78,724.00	-31,304.87	47,419.13	0.00	47,419.13	47,419.13	47,419.13	0.00	0.00	0.00	100.00
510602	Fondo de Reserva	67,811.00	-48,780.18	19,030.82	0.00	19,030.82	19,030.82	17,122.43	0.00	0.00	1,908.39	100.00
510707	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0.00	13,267.97	13,267.97	0.00	13,267.97	13,267.97	13,267.97	0.00	0.00	0.00	100.00
530101	Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530104	Energia Electrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530105	Telecomunicaciones	14,460.00	7,161.11	21,621.11	0.00	21,621.11	17,379.89	17,379.89	0.00	4,241.22	0.00	80.38
530202	Fletes y Maniobras	0.00	13.25	13.25	0.00	13.25	13.25	13.25	0.00	0.00	0.00	100.00
530204	Edicion Impresion Reproduccion Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcacion Serigrafia Fotografia Carnetizacion Filmacion e Imagenes Satelitales	12,000.00	-7,159.05	4,840.95	0.00	4,840.95	4,840.94	185.95	0.00	0.01	4,654.99	100.00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	25,200.00	-25,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530209	Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigacion Desinfeccion Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperacion y clasificacion de materiales reciclables	6,000.00	-5,977.50	22.50	0.00	22.50	22.50	22.50	0.00	0.00	0.00	100.00





**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Entidad Institucional = 623, Unidad Ejecutora = 9999  
 - Programa - Actividad - Item -  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

PAGINA : 4 DE 7  
 FECHA : 07/02/2024  
 HORA : 11:53.38  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
840107 Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	1,641.40	1,641.40	0.00	1,641.40	1,641.40	1,641.40	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 01 00 000 001 GESTION Y SEGURIDAD INTEGRAL</b>	<b>1,405,651.59</b>	<b>-625,457.27</b>	<b>780,194.32</b>	<b>19,551.84</b>	<b>760,642.48</b>	<b>727,530.74</b>	<b>696,487.82</b>	<b>19,551.84</b>	<b>52,663.58</b>	<b>31,042.92</b>	<b>93.25</b>
<b>TOTAL 01 ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>1,405,651.59</b>	<b>-625,457.27</b>	<b>780,194.32</b>	<b>19,551.84</b>	<b>760,642.48</b>	<b>727,530.74</b>	<b>696,487.82</b>	<b>19,551.84</b>	<b>52,663.58</b>	<b>31,042.92</b>	<b>93.25</b>



**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 623, Unidad Ejecutora = 9999

- Programa - Actividad - Item -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 5 DE 7

FECHA : 07/02/2024

HORA : 11:53.38

REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,023

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
91	<b>SEGURIDAD INTEGRAL</b>											
91 00 000 001	<b>PREVENCIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA</b>											
510105	Remuneraciones Unificadas	0.00	38,964.00	38,964.00	0.00	38,964.00	38,964.00	38,964.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510203	Decimo Tercer Sueldo	0.00	9,443.74	9,443.74	0.00	9,443.74	9,443.74	9,443.74	0.00	0.00	0.00	100.00
510204	Decimo Cuarto Sueldo	0.00	2,039.57	2,039.57	0.00	2,039.57	2,039.57	2,039.57	0.00	0.00	0.00	100.00
510510	Servicios Personales por Contrato	0.00	71,732.00	71,732.00	0.00	71,732.00	71,732.00	71,732.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510601	Aporte Patronal	0.00	10,778.36	10,778.36	0.00	10,778.36	10,778.36	10,778.36	0.00	0.00	0.00	100.00
510602	Fondo de Reserva	0.00	5,493.65	5,493.65	0.00	5,493.65	5,493.65	4,807.83	0.00	0.00	685.82	100.00
530204	Edicion Impresion Reproduccion Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducccion Empastado Enmarcacion Serigrafia Fotografia Carnetizacion Filmacion e Imagenes Satelitales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530601	Consultoria Asesoria e Investigacion Especializada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	6,704.00	6,704.00	0.00	6,704.00	6,704.00	5,028.00	0.00	0.00	1,676.00	100.00
530611	Congresos Seminarios y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530701	Desarrollo Actualizacion Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>91 00 000 001 PREVENCIÓN E INTELIGENCIA ESTRATÉGICA</b>	<b>0.00</b>	<b>145,155.32</b>	<b>145,155.32</b>	<b>0.00</b>	<b>145,155.32</b>	<b>145,155.32</b>	<b>142,793.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,361.82</b>	<b>100.00</b>
91 00 000 002	<b>PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL</b>											
510105	Remuneraciones Unificadas	0.00	38,964.00	38,964.00	0.00	38,964.00	38,964.00	38,964.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510203	Decimo Tercer Sueldo	0.00	7,481.78	7,481.78	0.00	7,481.78	7,481.78	7,481.78	0.00	0.00	0.00	100.00
510204	Decimo Cuarto Sueldo	0.00	1,971.86	1,971.86	0.00	1,971.86	1,971.86	1,821.86	0.00	0.00	150.00	100.00
510510	Servicios Personales por Contrato	0.00	50,206.53	50,206.53	0.00	50,206.53	50,206.53	50,206.53	0.00	0.00	0.00	100.00
510512	Subrogacion	0.00	610.50	610.50	0.00	610.50	610.50	610.50	0.00	0.00	0.00	100.00

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 623, Unidad Ejecutora = 9999

- Programa - Actividad - Item -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 6 DE 7

FECHA : 07/02/2024

HORA : 11:53.38

REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
510601 Aporte Patronal	0.00	8,669.44	8,669.44	0.00	8,669.44	8,669.44	8,669.44	0.00	0.00	0.00	100.00
510602 Fondo de Reserva	0.00	3,381.88	3,381.88	0.00	3,381.88	3,381.88	3,043.34	0.00	0.00	338.54	100.00
510707 Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530601 Consultoria Asesoría e Investigación Especializada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	20,112.00	20,112.00	0.00	20,112.00	16,760.00	15,084.00	0.00	3,352.00	1,676.00	83.33
530611 Congresos Seminarios y Convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 91 00 000 002 PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL</b>	<b>0.00</b>	<b>131,397.99</b>	<b>131,397.99</b>	<b>0.00</b>	<b>131,397.99</b>	<b>128,045.99</b>	<b>125,881.45</b>	<b>0.00</b>	<b>3,352.00</b>	<b>2,164.54</b>	<b>97.45</b>
<b>91 00 000 003 RESPUESTA Y MOVILIZACIÓN NACIONAL</b>											
510105 Remuneraciones Unificadas	0.00	54,496.00	54,496.00	0.00	54,496.00	54,496.00	54,496.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510203 Decimo Tercer Sueldo	0.00	8,937.71	8,937.71	0.00	8,937.71	8,937.71	8,937.71	0.00	0.00	0.00	100.00
510204 Decimo Cuarto Sueldo	0.00	2,215.61	2,215.61	0.00	2,215.61	2,215.61	2,140.61	0.00	0.00	75.00	100.00
510510 Servicios Personales por Contrato	0.00	46,260.40	46,260.40	0.00	46,260.40	46,260.40	46,260.40	0.00	0.00	0.00	100.00
510512 Subrogacion	0.00	1,081.86	1,081.86	0.00	1,081.86	1,081.86	1,081.86	0.00	0.00	0.00	100.00
510601 Aporte Patronal	0.00	9,827.64	9,827.64	0.00	9,827.64	9,827.64	9,827.64	0.00	0.00	0.00	100.00
510602 Fondo de Reserva	0.00	4,533.53	4,533.53	0.00	4,533.53	4,533.53	3,869.70	0.00	0.00	663.83	100.00
530201 Transporte de Personal	0.00	3,300.00	3,300.00	0.00	3,300.00	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530248 Eventos Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530249 Eventos Publicos Promocionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	16,760.00	16,760.00	0.00	16,760.00	16,760.00	13,408.00	0.00	0.00	3,352.00	100.00
<b>TOTAL 91 00 000 003 RESPUESTA Y MOVILIZACIÓN NACIONAL</b>	<b>0.00</b>	<b>147,412.75</b>	<b>147,412.75</b>	<b>0.00</b>	<b>147,412.75</b>	<b>147,412.75</b>	<b>143,321.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,090.83</b>	<b>100.00</b>

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 623, Unidad Ejecutora = 9999

- Programa - Actividad - Item -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 7 DE 7  
 FECHA : 07/02/2024  
 HORA : 11:53.38  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>91 00 000 004</b>	<b>DISEÑO Y DESARROLLO DE SEGURIDAD INTEGRAL</b>										
510105	0.00	27,465.08	27,465.08	0.00	27,465.08	27,465.08	27,465.08	0.00	0.00	0.00	100.00
510203	0.00	2,396.23	2,396.23	0.00	2,396.23	2,396.23	2,396.23	0.00	0.00	0.00	100.00
510204	0.00	511.67	511.67	0.00	511.67	511.67	474.17	0.00	0.00	37.50	100.00
510510	0.00	3,658.13	3,658.13	0.00	3,658.13	3,658.13	3,658.13	0.00	0.00	0.00	100.00
510601	0.00	3,003.41	3,003.41	0.00	3,003.41	3,003.41	3,003.41	0.00	0.00	0.00	100.00
510602	0.00	1,490.97	1,490.97	0.00	1,490.97	1,490.97	1,293.72	0.00	0.00	197.25	100.00
530307	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 91 00 000 004</b>	<b>0.00</b>	<b>38,525.49</b>	<b>38,525.49</b>	<b>0.00</b>	<b>38,525.49</b>	<b>38,525.49</b>	<b>38,290.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>234.75</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 91</b>	<b>0.00</b>	<b>462,491.55</b>	<b>462,491.55</b>	<b>0.00</b>	<b>462,491.55</b>	<b>459,139.55</b>	<b>450,287.61</b>	<b>0.00</b>	<b>3,352.00</b>	<b>8,851.94</b>	<b>99.28</b>

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

#### COMPARECIENTES:

En la Ciudad de San Francisco de Quito a los 03 días del mes de febrero de 2023, comparece por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por la Ing. Fátima del Quinche Triviño Mesías, Analista Administrativo, en calidad de Administradora de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-01-2023- SERVICIOS, el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, servidor de esta Cartera de Estado, en calidad de Delegado Técnico que no intervino en el proceso y, por otra parte, el Sr. **RAUL XAVIER GRANDA LEON**, como apoderado legal de **TERPEL- COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA** con RUC: 0990962170001, como Proveedor; con el objeto de realizar la entrega-recepción del servicio contratado según **ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-01-2023-SERVICIOS**.

#### PRIMERA. - ANTECEDENTES

El 30 de enero de 2023, se emitió la orden de compra **DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-01-2023- SERVICIOS**, misma que fue aceptada el 30 de enero de 2023 por el proveedor el Sr. Raúl Xavier Granda León, con RUC: 0990962170001, proceso realizado de Ínfima Cuantía, a través del Portal de Compras Públicas.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0019-M de 31 de enero de 2023, se me notifica lo siguiente:

*“(...) Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-01-2023- SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: “Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones” (...).”*

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0020-M de 01 de febrero de 2023, la Ing. Fátima Triviño, solicita al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero Encargado, lo siguiente:

Página 1 de 8

*"(...) autorice la designación de un Delegado Técnico que no intervino en el proceso; para las respectivas firmas del acta de Entrega Recepción de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-01-2023- SERVICIOS generada cuyo objeto es "SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"; por lo que me permito sugerir para tal efecto al Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, servidor de esta Secretaría para que cumpla con esta tarea"*

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0039-M de 01 de febrero de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero Encargado; designa al Sr. Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, como Delegado Técnico que no intervino en el proceso de contratación.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0043-M de 03 de febrero de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero Encargado; remite al Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, designado como Delegado Técnico que no intervino en el proceso de contratación, lo siguiente:

*"(...) Me permito realizar una aclaración ya que por error de tipeo se colocó otro nombre de proceso, siendo lo correcto "SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"."*

## **SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN**

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0019-M de 31 de enero de 2023, se notifica lo siguiente:

*"(...) Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-01-2023- SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: "Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones" (...)"*

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El proveedor cumplió con todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia y en la orden de compra se acuerdo al siguiente detalle:

**"8. PRECIO DE COMPRA**

El precio de compra para la siguiente contratación, es de USD. **6.283,6215 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 6215/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor más IVA., según el siguiente cuadro:

CPC	DETALLE	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
622910013	Gasolina Extra	1350	GALONES	\$2,1429	\$2.892,9150
622910013	Gasolina Super	860	GALONES	\$3,6429	\$3.132,8940
622910013	Diesel	165	GALONES	\$1,5625	\$257,8125
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$6.283,6215</b>
IVA					\$754,0346
<b>TOTAL</b>					<b>\$7.037,6561</b>

**"9. SERVICIOS ESPERADOS**

Ítem	Características técnicas del bien a contratar	Cantidad Estimada	Presentación
<b>1</b>	GASOLINA EXTRA	1350	GALONES
<b>2</b>	GASOLINA SUPER	860	GALONES
<b>3</b>	DIESEL	165	GALONES

- El tipo de combustible corresponde a gasolina extra, súper y diésel.
- El abastecimiento de combustible es para los 2 vehículos que actualmente tiene la SENASEG, se podrá incluir o excluir vehículos pertenecientes del parque automotor de la SENASEG, considerando que es una institución de reciente creación.
- Abastecimiento de combustible (gasolina y diésel) 24/7 para los vehículos de la SENASEG.
- La cobertura del servicio de abastecimiento de combustible debe ser en la ciudad de Quito.
- Proveer de tarjetas o llaveros sin costo adicional, para asignación de cupos y/o control de abastecimiento de combustible en todas las estaciones de la empresa prestadora del servicio.

- *Por necesidad institucional y previa la autorización del Administrador de la Orden de Servicio, se podrá abastecer de combustible a vehículos que provengan de otras instituciones, en cumplimiento de actividades netamente oficiales.*

*En caso de ser necesario la SENASEG, podrá incluir o excluir vehículos al listado que se detalla a continuación:*

No.	PLACA	AÑO	MARCA / MODELO	TIPO DE VEHÍCULO
1	PCC3370	2013	TOYOTA / 4runner V 4.0 V6 24V (270 cv) Automático	JEEP
2	PEI3823	2015	SUZUKI / GRAND VITARA SZ NEXT AC. 2.4 5P 4X4 TM	JEEP"

#### **"15. PLAZO DE EJECUCIÓN**

*El plazo de ejecución para la presente contratación será de 150 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo último que ocurra."*

En la Orden de Compra se establece:

**VALOR TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA:** El valor total de la Orden de Compra es de USD. 6.283,6215 (Seis mil doscientos ochenta y tres con 6215/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.

#### **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:**

**FORMA DE PAGO:** La Orden de Compra de ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-01-M establece:

*"La SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-01-M, el "SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", modalidad prepago ".*

#### **NOTA ACLARATORIA:**

En la presente acta entrega recepción se realiza la siguiente aclaración:



En la **ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-01-2023-SERVICIOS** suscrita con fecha 30 de enero de 2023, por un error involuntario se colocó en el apartado SERVICIOS ESPERADOS lo siguiente: “Facturación mensual acorde el consumo efectivamente realizado por cada vehículo”. Por lo que se aclara que dicha frase no corresponde y no afecta la forma de pago.

#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para la adquisición del “SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, a través de ínfima cuantía, se realizó mediante la certificación presupuestaria No. 2 por un valor de USD **6,283.62** (Seis mil doscientos ochenta y tres con 62/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Para la Orden de Compra descrita el valor de adjudicación es de USD. **6,283.62** (Seis mil doscientos ochenta y tres con 62/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Por lo tanto, la liquidación económica de la orden de Compra descrita es de USD. **6,283.62** (Seis mil doscientos ochenta y tres con 62/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	622910013	Gasolina Extra	GALON	1350	\$2,1429	\$2.892,9150
2	622910013	Gasolina Super	GALON	860	\$3,6429	\$3.132,8940
3	622910013	Diesel	GALON	165	\$1,5625	\$257,8125
<b>SUBTOTAL</b>						\$6.283,6215
<b>IVA 12%</b>						\$754,0346
<b>TOTAL</b>						\$7.037,6561
<b>Notas:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.</li> <li>- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)</li> <li>- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</li> </ul>						



## QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución establecido para la orden de compra del “SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” según la Orden de Compra No. INF-SENASEG-01-2023-SERVICIOS es de será de será de 150 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo último que ocurra, por lo tanto, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Fecha de la emisión de la Orden de Compra	30 de enero de 2023
2	Fecha de suscripción de la Orden de Compra	30 de enero de 2023
3	Plazo	150 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo último que ocurra
4	Inicio de Plazo	01 de febrero de 2023
5	Fin del Plazo	Lo que ocurra primero según el plazo establecido
6	Fecha de entrega del servicio	01 de febrero de 2023

## SEXTA.- MULTAS.

El término de referencia establece lo siguiente:

### “13. MULTAS

*En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.”*

Es importante, señalar que el proveedor **TERPEL- COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA.** con RUC: 0990962170001, ha cumplido con los términos de referencia, condiciones y plazo establecido para la “SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA

NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” según la Orden de Compra No. INF-SENASEG-01-2023-SERVICIOS, por lo que no es aplicable ninguna multa.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

No aplica.

#### **OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el proveedor **TERPEL- COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA.**, con RUC: con RUC: 0990962170001, entregara el combustible de forma prorrateada, el mismo que se ira descargando del saldo de las Tarjetas No 5930010100001598, 5930010100001599 asignadas, para poder llevar un control de los consumos, el proveedor emitirá un reporte que mensual, e ir dando cumplimiento de la orden, recibe las tarjetas a entera satisfacción por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado para uso del “**SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**” según lo detallado en la Orden de Compra No. Nro. INF-SENASEG-01-2023-SERVICIOS, y; las condiciones establecidas en los términos de referencia del proceso de adquisición por Ínfima Cuantía.

#### **NOVENA. – ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero de 2023.

#### **RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**

FATIMA DEL  
QUINCHE TRIVINO  
MESIAS  
Firmado digitalmente por  
FATIMA DEL QUINCHE TRIVINO  
MESIAS  
Fecha: 2023.02.03 17:09:00 -05'00'

Ing. Fatima Triviño Mesías

**Administrador Orden de Compra**

**Nro. INF-SENASEG-01-2022-SERVICIOS**

**CI: 1309192811**

MARIO FERNANDO  
CHUQUITARCO  
LAGLA  
Firmado digitalmente por  
MARIO FERNANDO  
CHUQUITARCO LAGLA  
Fecha: 2023.02.03 17:57:56  
-05'00'

Ing. Mario Chuquitarco Lagla

**Técnico que no intervino**

**en el proceso**

**CI: 0502814841**



Firmado electrónicamente por:  
FATIMA DEL QUINCHE  
TRIVINO MESÍAS

Ing. Fatima Triviño Mesías  
**GUARDALMACÉN**  
**CI: 1309192811**

**ENTREGA CONFORME:**

**Por parte del proveedor**  
***Terpel Comercial Ecuador Cía. Ltda***  
**RUC: 0990962170001**



Firmado electrónicamente por:  
RAUL XAVIER GRANDA  
LEON

*Sr. Raúl Xavier Granda León*  
**CI: 1705268058**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA  
PERIODO: FEBRERO-JUNIO DE 2023**

**“ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**

**ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS**

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 21 días del mes de julio de 2023, comparecen por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administrativo, en calidad de Administradora de la Orden de Compra No. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS, el Sr. Jorge Josué Ojeda Ponce, Asistente de Despacho en calidad de Delegado Técnico que no intervino en el proceso, designado mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0085-M de 20 de julio de 2023; y, por otra parte, la empresa FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA.; con RUC: 1792319684001, como Proveedor, representada legalmente por el Sr. Tomás Barreto Saraguro con cédula de identidad No. 1710110857; con la finalidad de realizar la entrega-recepción parcial de la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS, correspondiente al servicio prestado en el mes de mayo de 2023.

**PRIMERA. – ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con fecha 26 de enero de 2023 se suscribe el Informe para determinar la necesidad, elaborado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, y; revisado y aprobado por la Mgs. Silvia Villacres, como Responsable de la Unidad Administrativa, en el cual se identificó la necesidad de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Mediante correo electrónico de fecha 26 de enero de 2023, la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo solicita al Ing. Paul Torres, Especialista Administrativo lo siguiente: “(...) la publicación de la necesidad de ínfima cuantía para la contratación del servicio de “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, en el portal de compras públicas (...)”.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0008-M de 27 de enero de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, en calidad de Responsable de la Unidad Administrativa, solicita al Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: “(...) la verificación y la emisión de la Certificación de Disponibilidad en Catálogo

*Electrónico del SERCOP, para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO (...)”.*

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0012-M de 27 de enero de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0008-M indicando lo siguiente: “(...) *En base a lo expuesto se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> y se pudo verificar que el servicio adquirir NO se encuentra catalogado, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo. (...)”.*

Con fecha 01 de febrero de 2023, se suscribe el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, elaborado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, y; revisado y aprobado por la Mgs. Silvia Villacres, como Responsable de la Unidad Administrativa.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0021-M de 01 de febrero de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, en calidad de Responsable de la Unidad Administrativa, solicita al Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral lo siguiente: “(...) *emitir la certificación POA, para realizar el proceso de adquisición del “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, de acuerdo al siguiente detalle: (...)”.*

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0033-M de 01 de febrero de 2023, el Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0021-M indicando lo siguiente: “(...) *me permito emitir la Certificación N° POA-C-2023-006 (Anexo N°1)”.*

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0022-M de 01 de febrero de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, en calidad de Responsable de la Unidad Administrativa, solicita al Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: “(...) *se sirva CERTIFICAR, si el proceso de “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación Pública 2023 de esta Secretaría de Estado.”*

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0023-M de 01 de febrero de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, en calidad de Responsable de la Unidad Administrativa, solicita al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, Encargado a esa fecha lo siguiente: “*De conformidad a la certificación POA No. POA-C-2023-006 para el proceso de “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, de acuerdo al siguiente detalle: (...)”.*

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0024-M de 02 de febrero de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al



memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0022-M indicando lo siguiente: *“(...) Es menester indicar que una vez revisado el PAC 2023, se evidencio que SI se encuentra contemplado el proceso para “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” en el Plan Anual de Contratación Pública 2023, cual se certifica (...)”*.

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0041-M de 02 de febrero de 2023 el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, Encargado a esa fecha, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0023-M, indicando lo siguiente: *“(...) Al respecto, adjunto sírvase encontrar la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle: (...)”*.

Con fecha 02 de febrero de 2023, se suscribe el término de referencia para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, elaborado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, y; revisado por la Mgs. Silvia Villacres, como Responsable de la Unidad Administrativa y aprobado por el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, Encargado a esa fecha.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0025-M de 02 de febrero de 2023, la Mgs. Silvia Villacres, como Responsable de la Unidad Administrativa; realiza la solicitud de autorización de inicio de proceso para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, Encargado a esa fecha, quien mediante sumilla inserta en hoja de ruta de fecha 02 de febrero de 2023 autoriza el proceso de contratación.

Con fecha 02 de febrero de 2023 se suscribe la orden de compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS, entre la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado representada por el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, Encargado a esa fecha y el proveedor FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA.; con RUC No. 1792319684001, representada legalmente por el Sr. Tomás Barreto Saraguro con cédula de identidad No. 1710110857; por un valor de USD. 6.300,00 (Seis mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 333 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo que ocurra primero, además se debe considerar la nota del plazo que dice: *“En caso excepcional una vez suscrita la Orden de Compra se podrá solicitar la emisión de pasajes aéreos nacionales el mismo día de la suscripción”*.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0026-M de 02 de febrero de 2023, con el asunto: *“NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-02-2023- SERVICIOS, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”*; el Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, notifica lo siguiente: *“(...) me permito indicar a Usted, que se ha realizado la adquisición a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-02-2023- SERVICIOS, con fecha de aceptación 02 de febrero de 2023 por parte*

*del proveedor FOUREP TRAVEL TURISMO con RUC 1792319684001. Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra (...)*".

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0049-M de 15 de marzo de 2023, la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo; realiza la solicitud de designación de técnico que no intervino en el proceso de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS de la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero.

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0111-M de 17 de marzo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero; designa al Sr. Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Técnico que no intervino en el proceso "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", de la orden de compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS, con la finalidad de que suscriba las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2023, el proveedor remite el estado de cuenta de la emisión de pasajes durante el periodo del 02 al 28 de febrero de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

Con fecha 11 de abril de 2023, se suscribió el acta entrega recepción parcial del servicio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", correspondiente al periodo del 02 al 28 de febrero de 2023.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023, el proveedor remite el estado de cuenta de la emisión de pasajes durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

Con fecha 21 de abril de 2023, se suscribió el acta entrega recepción parcial del servicio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2023, el proveedor remite el estado de cuenta de la emisión de pasajes durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

Con fecha 22 de mayo de 2023, se suscribió el acta entrega recepción parcial del servicio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2023.

Mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023, el proveedor remite el estado de cuenta de la emisión de pasajes durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

Con fecha 21 de junio de 2023, se suscribió el acta entrega recepción parcial del servicio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2023.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0128-M de 20 de julio de 2023, la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo; realiza la solicitud de designación de técnico que no intervino en el proceso de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS de la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", al Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral de la SENASEG.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0085-M de 20 de julio de 2023, el Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral; designa al Sr. Jorge Josué Ojeda Ponce, Asistente de Despacho, como Técnico que no intervino en el proceso "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", de la orden de compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS, con la finalidad de que suscriba las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2023, el proveedor remite el estado de cuenta de la emisión de pasajes durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0026-M de 02 de febrero de 2023, con el asunto: "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-02-2023- SERVICIOS, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"; el Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, notifica lo siguiente: "(...) me permito indicar a Usted, que se ha realizado la adquisición a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-02-2023- SERVICIOS, con fecha de aceptación 02 de febrero de 2023 por parte del proveedor FOUREP TRAVEL TURISMO con RUC 1792319684001. Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra (...)".

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Las condiciones generales de la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", conforme los términos de referencia y Orden de Compra son las siguientes:



#### **“9. SERVICIOS ESPERADOS**

*Realizar la contratación de una agencia de viajes para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, que debe incluir lo siguiente:*

- a. Cotización de pasajes: La Agencia de Viajes enviará al Administrador de la orden de servicio, al menos tres opciones de cotizaciones de vuelos requeridos, de tal forma que se pueda elegir la ruta, horarios y costos más adecuados para los intereses institucionales, el Administrador de la orden de servicio realizará el análisis recomendando el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con lo solicitado.*
- b. Provisión de boletos a todos los destinos: Reservas y emisión de boletos, en cualquier aerolínea, a cualquier destino nacional, durante el período de vigencia de la orden de servicio.*
- c. Servicio personalizado para la reserva, emisión y entrega de boletos aéreos: Asistencia personalizada con un (1) Ejecutivo de cuenta y su back up, ambos con experiencia previa, para brindar una buena atención, asesoramiento y agilidad en las reservaciones y emisiones de los boletos solicitados, durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana incluyendo feriados, por el tiempo de ejecución de la orden de servicio. El ejecutivo de cuenta de servicio y su back up asignados, deberán contar un número celular, número telefónico convencional y correo electrónico para solucionar cualquier tipo de emergencia o inconveniente referente a la emisión de los pasajes aéreos.*
- d. Tarifas preferenciales: La agencia de viajes ofrecerá la tarifa más conveniente para los intereses institucionales, es decir con la tarifa más económica disponible.*
- e. El oferente debe contar con certificado IATA 2023*
- f. El oferente debe contar con la aprobación en Calidad de Agencia IATA de venta de pasajes.*
- g. El oferente debe contar con certificado del GDS (AMADEUS O SABRE) AÑO 2023.*

#### **RUTAS NACIONALES REFERENCIALES: (...)**

**Nota:** *Los ítems detallados en la descripción del servicio son referenciales ya que pueden o no ser utilizados en su totalidad, ya que puede variar el destino por lo cual la tabla mencionada, es referencial, y dependerá de la agenda de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado; en el caso de utilizar otro destino el precio a cancelar será el mejor de las tres opciones, la que más se apegue a los intereses institucionales.*

#### **CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO NUMERAL 11 DE LOS TDRS”.**

Por lo tanto es importante señalar, que el proveedor FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA.; CON RUC No. 1792319684001, representada legalmente por el Sr. Tomás Barreto con cédula de identidad No. 1710110857; de conformidad a orden de compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS de la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", por un valor de USD. 6.300,00 (Seis mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 333 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo que ocurra primero, además se debe considerar la nota

del plazo que dice: *“En caso excepcional una vez suscrita la Orden de Compra se podrá solicitar la emisión de pasajes aéreos nacionales el mismo día de la suscripción”, como se detalla a continuación:*

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	661100011	ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	UNIDAD	1	6.300,00	6.300,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>6.300,00</b>
<b>IVA 12%</b>						<b>756,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>7.056,00</b>

#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"**, a través de procedimiento de ínfima cuantía, se realizó con cargo la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 6 por un valor de USD. 6.300,00 (Seis mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA; valor que será cancelado de contra entrega del servicio de forma mensual.

En la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS, la forma de pago establece lo siguiente: *“La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, contra entrega del servicio recibido y se realizará mensualmente.”*

Una vez recibido el servicio de emisión de pasajes aéreos correspondiente al mes de junio de 2023, a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, se informa que el valor consumido es de USD. 937,35 (Novecientos treinta y siete con 35/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluido IVA y fee de emisión, por lo que la liquidación económica es la siguiente:

DATOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA					VALOR SIN IVA	IVA 12%	TOTAL CP
					6.300,00	756,00	7.056,00
No. DE PAGO	MES	PERIODO DE CONSUMO	TOTAL CONSUMO PASAJES	FEE DE EMISIÓN	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12% FEE DE EMISIÓN	VALOR TOTAL
1	FEBRERO	PASAJES EMITIDOS POR EL MES DE FEBRERO DE 2023 (DEL 02 AL 28 DE FEBRERO DE 2023)	1.215,76	18,00	1.233,76	2,16	1.235,92
2	MARZO	PASAJES EMITIDOS POR EL MES DE MARZO DE 2023 (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023)	2.335,46	30,00	2.365,46	3,60	2.369,06

3	ABRIL	PASAJES EMITIDOS POR EL MES DE ABRIL DE 2023 (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023)	775,42	12,00	<b>787,42</b>	1,44	788,86
4	MAYO	PASAJES EMITIDOS POR EL MES DE MAYO DE 2023 (DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023)	955,17	21,00	<b>976,17</b>	21,00	997,17
5	JUNIO	PASAJES EMITIDOS POR EL MES DE JUNIO DE 2023 (DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023)	910,47	24,00	<b>934,47</b>	2,88	937,35
<b>SUBTOTALES</b>			<b>6.192,28</b>	<b>105,00</b>	<b>6.297,28</b>	<b>31,08</b>	<b>6.328,36</b>
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2023</b>					<b>2,72</b>	<b>724,92</b>	<b>727,64</b>

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el servicio de emisión de pasajes recibido durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2023 es de USD. 937,35 (Novecientos treinta y siete con 35/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluido IVA y fee de emisión. A continuación se detalla las facturas emitidas por el servicio prestado:

- No. Factura: 001-011-000018692 (Emisión de pasajes)
- No. Factura: 001-011-000018693 (Fee de Emisión)

Es importante señalar que con el pago del servicio prestado en el mes de junio de 2023, se da por terminada la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS, considerando que el saldo del presupuesto asignado es de USD. 2,72 (Dos con 72/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), es insuficiente para seguir adquiriendo pasajes aéreos.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el servicio de adquisición de pasajes con cargo a la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS por el periodo del 02 de febrero al 30 de junio de 2023, sin ninguna novedad.

#### **QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

El plazo de ejecución establecido para la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es el siguiente:

*“El plazo de ejecución para la presente contratación será de 333 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo que ocurra primero.*”

**Nota:** *En caso excepcional una vez suscrita la Orden de Compra se podrá solicitar la emisión de pasajes aéreos nacionales el mismo día de la suscripción.”*

Por lo tanto, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	No. de Orden de Compra	INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS

2	Fecha de suscripción de la Orden de Compra	02 de febrero de 2023
3	Plazo	El plazo de ejecución para la presente contratación será de 333 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo que ocurra primero. <b>Nota:</b> En caso excepcional una vez suscrita la Orden de Compra se podrá solicitar la emisión de pasajes aéreos nacionales el mismo día de la suscripción.
4	Inicio de Plazo	02 de febrero de 2023
5	Fin del Plazo	Conforme lo establecido en la Orden de Compra
6	Periodo del servicio recibido	Del 01 al 30 de junio de 2023
7	Días de mora:	0 (Cero días de mora).

Conforme lo establecido en la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-002-2023, al agotarse el presupuesto asignado, se da por finalizado el plazo de ejecución.

#### **SEXTA: MULTAS**

El proveedor FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA.; CON RUC No. 1792319684001, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, razón por la cual no existen multas que aplicar.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

No aplica garantías.

#### **OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA.; CON RUC No. 1792319684001, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-002-2023-SERVICIOS de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, bajo el procedimiento Ínfima Cuantía.

#### **NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción definitiva y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de julio de 2023.

**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIA MANUELA  
VILLACRES GRIJALVA**

**Silvia Manuela Villacrés Grijalva  
Administrador Orden de Compra  
Nro. INF-SENASEG-02-2023-SERVICIOS  
CI: 1712315496**

Firmado  
digitalmente por  
**JORGE JOSUE OJEDA  
PONCE**  
Fecha: 2023.07.21  
15:42:18 -05'00'

**Jorge Josué Ojeda Ponce  
Técnico no Interviniente  
en el proceso  
CI: 1723581136**

**ENTREGA CONFORME**

**Por parte de FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA.  
RUC: 1790924491001**



Firmado electrónicamente por:  
**MANUEL TOMAS  
BARRETO SARAGURO**

**Sr. Tomás Barreto Saraguro  
Representante Legal  
CI: 1710110857**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### “CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA”

(Nro. INF-SENASEG-003-2023-SERVICIOS)

#### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Acta de entrega Recepción Definitiva, por una parte, el proveedor de **“HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICAS”** la EDICIONES LEGALES EDLE S.A., con RUC 1790924491001, el Abg. Elmer Vladimir Zambrano Tinoco, Representante Legal de Ediciones Legales EDLE S.A., y, por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de contrato el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Encargado de la Unidad de Tecnologías de la información y Comunicación y el Lcdo. Vladimir Cabezas Andrade, Especialista de Comunicación Social, como técnico no interviniente, delegado mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0095-M con fecha 09 de marzo de 2023.

#### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con Memorando Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0027-M de fecha 17 de febrero de 2023, el Dr. Diego Hernán Ordoñez Guerrero SECRETARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, dispone *“se realicen los trámites administrativos correspondientes para contar con una herramienta de consulta jurídica para uso de la SENASEG, la cual inicia con la etapa preparatoria, se debe considerar, al menos 5 usuarios”*.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con informe para determinar la necesidad s/n de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo y aprobado por la Mgs. Silvia Villacres Responsable de la Unidad Administrativa, identificaron la necesidad de: **“CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA”**, con el fin de:

- Utilizar la información actualizada de la normativa legal en temas relacionados a la correcta aplicación de la Constitución, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otros instrumentos legales utilizados jurídicamente, a fin de que la institución y su gestión se encuentren siempre amparadas en la ley.
- Contar con un sistema legal de consulta que permita el acceso a la normativa legal vigente, su evolución normativa, Registros Oficiales, Jurisprudencias, documentos legales entre otros.
- Disponer de información jurídica actualizada y suficiente para asesorar a usuarios internos y externos en la correcta aplicación de la normativa pertinente y relacionada al giro y actividad institucional, apegados la normativa actualizada y vigente.

Con fecha 27 de febrero de 2023 la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo mediante correo electrónico solicita al Ing. Paul Torres *“la publicación de la necesidad de ínfima cuantía para la CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTA DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURIPIDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA en el portal de compras públicas (...)”*

Con Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0032-M de fecha 27 de febrero de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, realiza la *“Solicitud de Verificación en*



*Catálogo Electrónico para la CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA” al Sr. Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio Especialista Administrativo.*

Con Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0033-M de fecha 27 de febrero de 2023, el Sr. Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio Especialista Administrativo, da contestación al Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0032-M de fecha 27 de febrero de 2023 detallando lo siguiente “(...) y en cumplimiento al Artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la cual se cita “Obligaciones de las entidades contratantes.- establece: “Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. (...) En base a lo expuesto se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> y se pudo verificar que el servicio adquirir NO se encuentra catalogado (...)”.

Con Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0037-M de fecha 03 de marzo de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, realiza la “Solicitud de certificación POA para el proceso de “CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA” al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral.

Con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0055-M de fecha 03 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, da contestación al Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0037-M, en el cual detalla respecto a “(...) Contratación de herramientas digitales de consulta e investigación jurídica sobre normativa nacional vigente e histórica” me permito emitir la certificación Nro. POA-C-2023-014(...)”.

Con Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0038-M de fecha 03 de marzo de 2023 la Sra. Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, realiza la “Solicitud de CERTIFICACIÓN PAC para la “CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA” al Sr. Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio Especialista Administrativo.

Con Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0040-M de fecha 03 de marzo de 2023, el Sr. Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, da contestación al Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0038-M con lo siguiente “(...) se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación Pública 2023 de esta Secretaría de Estado.”

Con Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0041-M de fecha 03 de marzo de 2023 la Sra. Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, realiza la “(...) Solicitud de certificación presupuestaria para el proceso de “CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA(...)” al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero.

Con Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0085-M de fecha 03 de marzo de 2023 el Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO da contestación al Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0041-M, con lo siguiente: “(...) adjunto sírvase encontrar la Certificación(...)”.

Con fecha 03 de marzo de 2023, la Sra. Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo y la Mgs. Silvia Villacres Responsable de la Unidad Administrativa emiten el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial (ínfima cuantía) para la “CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA”.

Con Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0043-M, de fecha 03 de marzo de 2023 la Sra. Mgs. Silvia Manuela. Villacres Grijalva RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA realiza la solicitud de autorización de inicio de proceso para la "CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA", al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano Director Administrativo Financiero.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0044-M Quito, de fecha de marzo de 2023, con el asunto: "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-03 2023- SERVICIOS, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA" el Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, manifiesta que : "(...)me permito indicar a Usted, que se ha realizado la adquisición a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-03-2023-SERVICIOS, con fecha de aceptación 03 de marzo de 2023 por parte del proveedor EDICIONES LEGALES EDLE S.A. con RUC: 1790924491001. Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra (...)"

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0095-M con fecha 09 de marzo de 2023, se designa al Lcdo. Vladimir Cabezas Andrade, Especialista de Comunicación Social, como técnico no interviniente de la ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-03 2023- SERVICIOS, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA, para la suscripción de las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

Finalmente, con fecha 03 de marzo de 2023 se procede a l firma de la orden de compra: Nro. INF-SENASEG-003-2023-SERVICIOS, por un valor de USD \$340,00 (TRECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, con un plazo de ejecución es de 365 días a partir de la suscripción de la presente orden de compra.

#### SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0044-M de fecha 06 de marzo de 2023, suscrito por el Director Administrativa Financiero, se notifica al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, como administrador me permito indicar a Usted, que se ha "(...) realizado la adquisición a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-03-2023- SERVICIOS, con fecha de aceptación 03 de marzo de 2023 por parte del proveedor EDICIONES LEGALES EDLE S.A. con RUC: 1790924491001. Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-03-2023- SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)"

#### TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se realizó la entrega por parte del Proveedor EDICIONES LEGALES EDLE S.A., con RUC: 1790924491001, como Proveedor, representada legalmente por el Abg. Elmer Vladimir Zambrano Tinoco con C.I. 1724597271, de conformidad a orden de compra Nro. INF-SENASEG-003-2023-SERVICIOS, para la "CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	5129000117	Contratación de herramientas digitales de consulta e investigación jurídica sobre normativa nacional e histórica	Unidad	5



**CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El presupuesto asignado para la **“CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA”**, a través de procedimiento de ínfima cuantía mediante la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No 18 por un valor de USD. \$340,00 (Trecientos cuarenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), valor que será cancelado de contra entrega una vez activados los usuarios del sistema legal de consulta. (Ver. ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN USUARIOS Y CLAVES)

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	5129000117	Contratación de herramientas digitales de consulta e investigación jurídica sobre normativa nacional e histórica	Unidad	5	\$ 68,00	\$ 340,00
					Subtotal	\$ 340,00
					IVA 12%	\$ 40,80
					Total	\$ 380,80

Es importante dejar constancia que para el pago se redondea a dos decimales, por lo que el valor a cancelar con respecto a la orden de compra: Nro. INF-SENASEG-003-2023-SERVICIOS es de USD. 340,00 (Trecientos cuarenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA. A continuación se detalla el número de factura:

- No. Factura: 001-002-000021970

**DETALLE DEL SERVICIO**

- Disponibilidad de acceso de todos los usuarios a consultas al Sistema en un 99% del tiempo contratado, esto es 8.672 de las 8.760 horas que componen un año de servicio. El 1% de no disponibilidad es el tiempo requerido para labores de mantenimiento. El sistema maneja un interfaz 100% WEB con acceso desde los portales de navegación Mozilla Firefox o en su defecto Google Chrome.
- Disponibilidad los siete días de la semana, las 24 horas desde cualquier parte del mundo donde se disponga de Internet.
- Interfaz amigable para el cliente 100% WEB, se ingresará desde el Portal definido mediante navegadores Standard como IE, Mozilla Firefox, Opera o Google Chrome.
- Sistema personalizado que puede ser utilizado desde cualquier parte del mundo mediante un computador o dispositivo móvil que tenga conexión de Internet. Contará con vínculos dinámicos de toda la jurisprudencia de la Gaceta Judicial, Casación y Constitucional con el articulado de las leyes vigentes.
- No requerir de instalaciones de componentes locales ni de versiones especiales para dispositivos móviles, el sistema será el mismo que se maneja en cualquier PC, Tablet o dispositivo móvil.
- Concurrencias, si el acceso está siendo ya utilizado ninguna otra persona puede acceder al servicio con la misma clave de entrada.
- Actualización directa en el servidor WEB on-line en forma automática, no requerirá de ningún tipo de medio magnético ni de instalaciones en los computadores locales, la indexación de la información se hará en forma dinámica con seguimiento documental interconectado mediante el Fichero Legal en el que se analiza las afectaciones, agrega, elimina y reemplaza componentes

documentales y estructurales, así como la Hipervinculación entre los textos: concordancias, jurisprudencia e imágenes en forma diaria, se publica a modo de compilación al día siguiente de su publicación.

- Servicio de notificación de noticias que permite consultar el Registro Oficial en forma diaria. Se notificarán resúmenes del Registro Oficial con links para poder visualizar las imágenes y los textos del Registro Oficial el mismo día de su publicación.
- Personalización de la información dando a cada usuario la posibilidad de colocar anotaciones en cada artículo tanto de normativa vigente como derogada, así como también en las sentencias de Jurisprudencia y Absoluciones de Consultas, esta opción se encuentra disponible dentro de la opción "Mis Notas".
- Capacitación de forma asincrónica disponible, con cursos sobre el manejo del servicio enriquecido con videos, tutoriales, cuestionarios y más elementos pedagógicos organizados de una manera modular.
- Atención al Cliente vía telefónica, por correo electrónico y servicio de chat en línea para consultas los 5 días laborables de la semana y las 8 horas diarias en horario de 8:00 hasta las 16:30 tanto para solución de preguntas de funcionamiento o relacionadas con búsquedas en la información contenida en el Sistema.
- Catastro de la Legislación Ecuatoriana, con más de 320 mil normas legales registradas desde 1830 con un breve resumen, número de norma, fecha de publicación y sobre todo el estado de vigencia de cada norma legal.
- Diccionario Jurídico en línea, acceso a un Vademécum Procesal con los esquemas gráficos de los principales procesos tanto Civiles como Penales, enlaces a páginas de consulta importante como Doctrina de varias Universidades, Proyectos de Ley de la Asamblea Nacional, normativa recientemente expedida por el Ejecutivo SIGOB, consultas Arancelarias de la SENAE, entre otros.

#### **QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

El plazo de ejecución establecido para la orden de compra del "Nro. INF-SENASEG-003-2023-SERVICIOS "CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA" será de 365 días, desde la entrega del servicio.

#### **SEXTA: MULTAS**

El proveedor EDICIONES LEGALES EDLE S.A., con RUC: 1790924491001, ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones y plazo establecido para el "HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA" según orden de compra Nro. INF-SENASEG-003-2023-SERVICIOS, por lo que no es aplicable ninguna multa.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

Garantía de servicio y soporte técnico con vigencia de 365 días calendario (1 año) a partir de la activación de los usuarios.

#### **OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que EDICIONES LEGALES EDLE S.A., con RUC: 1790924491001, ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones y plazo establecido para el "HERRAMIENTAS DIGITALES DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOBRE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE E HISTÓRICA" según lo detallado en la orden de compra Nro. INF-SENASEG-003-2023-SERVICIOS, y; las especificaciones técnicas de los términos de referencia del proceso de adquisición por procedimiento Ínfima Cuantía.

**NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**

MARIO FERNANDO  
CHUQUITARCO  
LAGLA

Firmado digitalmente  
por MARIO FERNANDO  
CHUQUITARCO LAGLA  
Fecha: 2023.03.29  
11:01:54 -05'00'

Mario Fernando Chuquitarco Lagla  
**Administrador Orden de Compra**  
Nro. INF-SENASEG-03-2023- SERVICIOS  
CI: 0502814841  
**ENTREGA CONFORME**

VLADIMIR  
VICENTE CABEZAS  
ANDRADE

Firmado digitalmente por  
VLADIMIR VICENTE  
CABEZAS ANDRADE  
Fecha: 2023.03.29 13:09:25  
-05'00'

Lcdo. Vladimir Cabezas Andrade  
**Técnico no Interviniente**  
en el proceso  
CI: 1717433880

**Por parte del proveedor: EDICIONES LEGALES**

**EDLE S.A**  
**RUC: 1790924491001**



Firmado digitalmente por  
1724597271 ELMER VLADIMIR  
ZAMBRANO TINOCO  
Fecha: 2023.03.29 11:50:18  
-05'00'

**Abg. Elmer Vladimir Zambrano**  
**Representante Legal**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**  
**“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**  
**ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS**

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 14 días del mes de diciembre de 2023, comparecen por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por el Sr Jonathan Andrés Guachamin Hidalgo, Auxiliar de Archivo, en calidad de Administrador de la Orden de Compra No. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS, la Sra. Licenciada Brenffi Coralia Rosero Castillo, Analista de Planificación 2 en calidad de Delegado Técnico que no intervino en el proceso, designado mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0145-M de 25 de octubre de 2023; y, por otra parte, el Sr. Ing., Ricardo David Aulestia; con RUC: 1722301577001, como Proveedor; con la finalidad de realizar la entrega-recepción definitiva de la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS.

**PRIMERA. – ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con fecha 14 de marzo de 2023 se suscribe el Informe para determinar la necesidad, elaborado por la Mgs. Silvia Villacrés, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Sr. Ing. Paúl Torres Villavicencio, como responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha, en el cual se identificó la necesidad del “SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con fecha 14 de marzo de 2023, se suscribe el término de referencia para el “SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, elaborado por la Mgs. Silvia Villacrés, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por la Ing. Paúl Torres como responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha.

Con fecha 14 de marzo de 2023, se realiza la primera publicación de la necesidad de contratación y con fecha 16 de marzo de 2023 se realiza la segunda publicación con la finalidad de obtener las cotizaciones para elaborar el estudio de mercado del proceso de adquisición.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0045-M de 14 de marzo de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacrés Grijalva, Especialista Administrativo, solicita al Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: “(...) efectúe la verificación y la emisión de la Certificación de Disponibilidad en Catálogo Electrónico del SERCOP, para la contratación del “SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO. (...)”.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0050-M de 16 de marzo de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0045-M indicando lo siguiente: "(...) En base a lo expuesto se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> donde se pudo verificar que el servicio adquirir NO se encuentra catalogado, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo".

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0051-M de 20 de marzo de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacrés Grijalva, Especialista Administrativo, solicita al Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: "(...) se sirva CERTIFICAR, si el proceso de "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación Pública 2023 de esta Secretaría de Estado."

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0052-M de 20 de marzo de 2023, el Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio en calidad de responsable de la Unidad Administrativa, solicita al Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral lo siguiente: "(...) emitir la certificación POA, para realizar el proceso de adquisición del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", de acuerdo al siguiente detalle: (...)".

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0053-M de 20 de marzo de 2023, el Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio en calidad de responsable de la Unidad Administrativa, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0051-M indicando lo siguiente: "(...) se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación Pública 2023 de esta Secretaría de Estado."

*Con base en el antecedente citado, adjunto la certificación solicitada".*

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0065-M de 20 de marzo de 2023, el Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0052-M indicando lo siguiente: "(...) por medio de la presente me permito emitir la certificación Nro. POA-C-2023-018 adjunta al presente documento."

Con fecha 23 de marzo de 2023, se suscribe el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", elaborado por la Mgs. Silvia Villacrés, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Paúl Torres como responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0055-M de 22 de marzo de 2023, el Ing. Paul Torres, en calidad de responsable de la Unidad Administrativa, solicita al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, director Administrativo Financiero a esa fecha lo siguiente: "De conformidad a la certificación POA Nro. POA-C-2023-018, para el proceso de contratación del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", solicito a Usted, disponer a quien corresponda se emita la respectiva certificación presupuestaria por el valor señalado, valor que no incluye IVA, de acuerdo al siguiente detalle:".



Mediante memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0013-M de 23 de marzo de 2023, la Lcda. Enid Brushenka. Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0055-M indicando lo siguiente: “(...) Al respecto, adjunto sírvase encontrar la certificación de acuerdo la siguiente detalle:

Nro de Certificación	Ítem	Año	Valor
24	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2023	6.300,00

“.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0057-M de 24 de marzo de 2023, el Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, como Responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha; realiza la solicitud de autorización de inicio de proceso de “SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero a esa fecha, quien mediante sumilla inserta en hoja de ruta de fecha 24 de marzo de 2023 autoriza el proceso de contratación.

Con fecha 24 de marzo de 2023 se suscribe la orden de compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS, entre la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado representada por el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero a esa fecha y el proveedor Ricardo David Aulestia; con RUC No. 1722301577001, por un valor de USD. 6.300,00 (Seis mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 281 días calendario, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo primero que ocurra.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0058-M de 27 de marzo de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, notifica a la Sra. Ing. Fátima del Quinche Triviño Mesías, Analista Administrativo lo siguiente: “(...) al respecto, me permito indicar a Usted, que se ha realizado la adquisición a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-04-2023SERVICIOS, con fecha de aceptación 24 de marzo de 2023 por parte del proveedor AULESTIA MARTINEZ RICARDO DAVID con RUC: 1722301577001. Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-04-2023-SERVICIOS (...)”.

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0196-M de 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero a esa fecha, notifica a la Sra. Ing. Fátima del Quinche Triviño Mesías, Analista Administrativo lo siguiente: “(...) Con base en lo citado se cumple con informar que hasta el miércoles 24 de mayo de 2023, usted Fátima del Quinche Triviño Mesías, Analista Administrativo, deja de ser Administradora de la ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-04-2023- SERVICIOS, cuyo objeto es el “SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, ante lo cual se requiere “SINE QUA NON” se deje subsanado (al día) toda la gestión, tramitología, pagos, etc., generados en su administración, referente a la orden mencionada, de la misma manera se requiere presente un informe a detalle por mes, con toda la documentación de respaldo (etapa preparatoria, precontractual y contractual) el mismo debe ser autorizado por el nuevo Administrador y por Director Administrativo Financiero.”

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0197-M de 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero a esa fecha, notifica lo siguiente: *"(...) se le designa a usted Sr. Jonathan Andrés Guachamin Hidalgo, como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-04-2023- SERVICIOS., a partir del jueves 25 de mayo de 2023 (...)"*.

Con fecha 25 de mayo de 2023, la Sra. Ing. Fátima del Quinche Triviño Mesías, ex Administradora de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS, entrega de forma física el informe No. IT-DAF-UA-2023-15-4 correspondiente a la gestión como administradora de la orden de compra antes citada.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0219-M de 02 de junio de 2023, el Sr. Jonathan Guachamin, en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS, informa al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero a esa fecha lo siguiente: *"(...) se procede a realizar la inclusión de citados vehículos y la motocicleta"*.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0159-M de 24 de octubre de 2023, el Sr. Jonathan Guachamin, Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS; realiza la solicitud de designación de técnico que no intervino en el proceso de la contratación del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", al Grab (SP) Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0145-M de 25 de octubre de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha; designa a la Srta. Lcda. Brenffi Coralia Rosero Castillo Analista de Planificación 2, como Técnico que no intervino en el proceso de contratación del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", de la orden de compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS, con la finalidad de que suscriba las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0161-M de 25 de octubre de 2023, se solicitó a la Coordinación de Planificación de Seguridad Integral, lo siguiente: *"se sirva emitir la certificación POA, para realizar los pagos del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", de acuerdo al siguiente detalle: (...)"*.

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0235-M de 26 de octubre de 2023, el Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral a esa fecha, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0161-M indicando lo siguiente: *"(...) se adjunta la certificación requerida; todo ello en consideración de que no se considere a este como un nuevo proceso de contratación por la orden de compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS ya generada previamente el 24 de marzo 2023"*.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0170-M de 07 de diciembre de 2023, se solicita al Sra. Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera lo siguiente:

*"(...) se emita la certificación presupuestaria para el pago del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", por el valor señalado en el detalle, mismo que no incluye IVA. Se adjunta la documentación de respaldo".*

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0499-M de 23 de marzo de 2023, el Ing. Ernesto Efraín Coral Castro, Director Administrativo Financiero Encargado, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0170-M indicando lo siguiente: *"(...) Al respecto, adjunto sírvase encontrar la certificación presupuestaria Nro. 104".*

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0197-M de 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero a esa fecha, notifica lo siguiente: *"(...) se le designa a usted Sr. Jonathan Andrés Guachamin Hidalgo, como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-04-2023- SERVICIOS., a partir del jueves 25 de mayo de 2023 (...)"*.

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Las condiciones generales del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", conforme los términos de referencia y Orden de Compra son las siguientes:

### **"6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

*Las condiciones para la presente contratación se detallan a continuación:*

- *Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos institucionales conforme lo establecido en el plan de mantenimiento.*
- *El servicio será en los talleres del Proveedor en la ciudad de Quito; si un vehículo sufre accidentes o daños que impidan su movilización, el Proveedor deberá trasladarse al lugar que hubiere sufrido el daño para efectuar la reparación del caso, la ubicación será siempre dentro de la Provincia de Pichincha, dicha asistencia técnica no generará costo alguno para la entidad, donde solo se reconocerá el valor de repuestos y mano de obra del daño presentado.*
- *Realizar los mantenimientos preventivos cada 5.000 km de recorrido, durante la vigencia del contrato, el cuál será verificado conforme al plan de mantenimiento por el administrador del contrato.*
- *En el caso de que los vehículos necesiten mantenimientos correctivos, el contratista deberá emitir un informe técnico mecánico, detallando los daños encontrados en el vehículo al administrador del contrato, quien autorizará la reparación.*
- *Para los mantenimientos correctivos de ser el caso que el mantenimiento del vehículo supere los 10 salarios básicos, el contratista deberá emitir un informe técnico mecánico, detallando los daños encontrados en el vehículo al administrador del contrato, el mismo que servirá para solicitar la autorización correspondiente a la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público para la reparación o baja*



del vehículo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 457 de austeridad del 18 de junio de 2022 en el Art. 23 Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, se realizaran a los vehículos institucionales y de ser el caso la SENASEG, podrá incluir o excluir vehículos al listado que se detalla a continuación:

No.	PLACA	AÑO	MARCA / MODELO	TIPO DE VEHÍCULO	KILOMETRAJE
1	PCC3370	2013	TOYOTA / 4runner V 4.0 V6 24V (270 cv) Automático	JEEP	16091
2	PEI3823	2015	SUZUKI / GRAND VITARA SZ NEXT AC. 2.4 5P 4X4 TM	JEEP	205164

**Y CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO NUMERAL 7 DE LOS TDRS”.**

Por lo tanto, es importante señalar, que el proveedor Sr. Ricardo David Aulestia con RUC No. 1722301577001, de conformidad a orden de compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS ejecutará el "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", por un valor de USD. 6.300,00 (Seis mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 281 días, calendario, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo primero que ocurra, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITRIO	V. TOTAL
1	871410018	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	UNIDAD	1	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 6.300,00</b>
<b>IVA 12%</b>						<b>\$ 756,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 7.056,00</b>

**CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El presupuesto asignado para el "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", a través de procedimiento de ínfima cuantía, se realizó con cargo la certificación presupuestaria No. 24 por un valor de USD. 6.300,00 (Seis mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA; valor que será cancelado de contra entrega del servicio de forma mensual. Es importante señalar que el Ministerio de Economía y Finanzas realizó la liquidación de las certificaciones que no

fueron utilizadas dentro del plazo, por lo que el gasto de esta Orden de Compra se efectuará con cargo a la certificación presupuestaria Nro. 104.

En la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS, la forma de pago establece lo siguiente: *“La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra para la “SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, la forma de pago será de forma mensual contra entrega del servicio efectivamente recibido.”*

Una vez recibido el *“SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”*, para los vehículos del parque automotor de esta Secretaría de Estado desde el 24 de marzo de 2023 hasta la fecha, se informa que se recibió el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado y se realizaron los siguientes mantenimientos:

• **TRABAJOS REALIZADOS EN MAYO DE 2023**

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
13500	PCC3370	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR REVISIÓN DE NIVELES FILTRO DE AIRE ACEITE DE MOTOR LT (GL) FILTRO DE ACEITE ML-19547 4 RUNNER	Trabajos realizados bajo la administración de la Ing. Fátima Triviño
13517	PEI3823	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR REVISIÓN GENERAL CAMBIO FILTRO DE AIRE CAMBIO BOBINAS DE ENCENDIDO CAMBIO BUJÍAS CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Trabajos realizados bajo la administración de la Ing. Fátima Triviño

• **TRABAJOS REALIZADOS EN JUNIO DE 2023**

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
13568	PCG9144	REVISION GENERAL ABC FRENOS AUTOMOVIL BALANCEO ALINEACION VEHÍCULO	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13574	PCC3370	ABC FRENOS SUV/4X4 DESMONTJE Y MONTAJE DE DISCO DE FRENO SUV/4X4 REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13582	PCG9110	REVISION GENERAL ABC FRENOS SUV/4X4 CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL CAMBIO FILTROS AIRE-COMBUSTIBLE ALINEACION VEHICULO BALANCEO CAMBIO ACEITE CORONA/TRASMICION REAJUSTE DE CARROCERIA REVISION SISTEMA DE SUSOENSIÓN	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin

13594	PCC3370	REVISION GENERAL CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13613	PEI3823	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR REVISIÓN DE NIVELES	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin

• **TRABAJOS REALIZADOS EN JULIO DE 2023**

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
13669	PCG9110	REVISIÓN LUCES REVISIÓN GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13689	PEI3823	CAMBIO FILTRO ACEITE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin

• **TRABAJOS REALIZADOS EN AGOSTO DE 2023**

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
13733	PCC3370	CAMBIO ACEITE AUTO 10/30 REVISIÓN DE NIVELES SCANNER ABC FRENOS AUTOMOVIL DETAILING VEHICULO GRANDE SUV CAMIONETAS	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13727	PCG9110	CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13736	PCG9110	DESMONTAJE Y MONTAJE DE DISCO DE FRENO SUV/ 4X4 ABC FRENOS SUB/4X4	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13752	PCG9144	REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13753	PCC3370	REVISION GENERAL  	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13772	PEI3823	CAMBIO DE ACEITE MOTOR REVISION DE NIVELES ABC FRENOS SUV/4X4 REVISION LUCES REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin

• **TRABAJOS REALIZADOS EN SEPTIEMBRE DE 2023**

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
13812	PEI3823	REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin
13862	PCG9110	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR REVISION DE NIVELES REGULAR FRENOS	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin

En base a los trabajos detallados, se pone en conocimiento que el valor total consumido por los trabajos realizados es de USD. 6.293,98 (Seis mil doscientos noventa y tres con 98/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, por lo que la liquidación económica de la Orden de Compra Nro. Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS es la siguiente:

DATOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 104					VALOR SIN IVA	IVA 12%	TOTAL
					6.300,00	756,00	7.056,00
No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	MES	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12%	VALOR TOTAL
13500	PCC3370	MAYO	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR REVISIÓN DE NIVELES FILTRO DE AIRE ACEITE DE MOTOR LT (GL) FILTRO DE ACEITE ML-19547 4 RUNNER	Trabajos realizados bajo la administración de la Ing. Fátima Triviño	277,69	33,32	311,01
13517	PEI3823	MAYO	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR REVISIÓN GENERAL CAMBIO FILTRO DE AIRE CAMBIO BOBINAS DE ENCENDIDO CAMBIO BUJÍAS CAMBIO FILTRO DE ACEITE	Trabajos realizados bajo la administración de la Ing. Fátima Triviño	280,30	33,64	313,94
<b>TOTAL CONSUMO MAYO 2023</b>					<b>557,99</b>	<b>66,96</b>	<b>624,95</b>
<b>SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A MAYO</b>					<b>5.742,01</b>	<b>689,04</b>	<b>6.431,05</b>

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	MES	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12%	VALOR TOTAL
13568	PCG9144	JUNIO	REVISION GENERAL ABC FRENS AUTOMOVIL BALANCEO ALINEACION VEHÍCULO	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	138,44	16,61	155,05
13574	PCC3370	JUNIO	ABC FRENS SUV/4X4 DESMONTJE Y MONTAJE DE DISCO DE FRENO SUV/4X4 REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	335,70	40,28	375,98
13582	PCG9110	JUNIO	REVISION GENERAL ABC FRENS SUV/4X4 CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL CAMBIO FILTROS AIRE-COMBUSTIBLE ALINEACION VEHICULO BALANCEO CAMBIO ACEITE CORONA/TRASMICION REAJUSTE DE CARROCERIA REVISION SISTEMA DE SUSOENSIION	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	299,50	35,94	335,44
13594	PCC3370	JUNIO	REVISION GENERAL CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	62,75	7,53	70,28
13613	PEI3823	JUNIO	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR REVISIÓN DE NIVELES	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	49,25	5,91	55,16
<b>TOTAL CONSUMO JUNIO 2023</b>					<b>885,64</b>	<b>106,28</b>	<b>991,92</b>
<b>SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A JUNIO</b>					<b>4.856,37</b>	<b>582,76</b>	<b>5.439,13</b>

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	MES	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12%	VALOR TOTAL
13669	PCG9110	JULIO	REVISIÓN LUCES REVISIÓN GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	295,80	35,50	331,30
13689	PEI3823	JULIO	CAMBIO FILTRO ACEITE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	47,25	5,67	52,92
<b>TOTAL CONSUMO JULIO 2023</b>					<b>343,05</b>	<b>41,17</b>	<b>384,22</b>
<b>SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A JULIO</b>					<b>4.513,32</b>	<b>541,60</b>	<b>5.054,92</b>

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	MES	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12%	VALOR TOTAL
13733	PCC3370	AGOSTO	CAMBIO ACEITE AUTO 10/30 REVISIÓN DE NIVELES SCANNER ABC FRENS AUTOMOVIL DETAILING VEHICULO GRANDE SUV CAMIONETAS	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	513,55	61,63	575,18
13727	PCG9110	AGOSTO	CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	59,75	7,17	66,92
13736	PCG9110	AGOSTO	DESMONTAJE Y MONTAJE DE DISCO DE FRENO SUV/ 4X4 ABC FRENS SUB/4X4	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	224,18	26,90	251,08
13752	PCG9144	AGOSTO	REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	486,40	58,37	544,77
13753	PCC3370	AGOSTO	REVISION GENERAL  	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	132,00	15,84	147,84
13772	PEI3823	AGOSTO	CAMBIO DE ACEITE MOTOR REVISION DE NIVELES ABC FRENS SUV/4X4 REVISION LUCES REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	1.722,32	206,68	1.929,00
<b>TOTAL CONSUMO AGOSTO 2023</b>					<b>3.138,20</b>	<b>376,58</b>	<b>3.514,78</b>
<b>SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A AGOSTO</b>					<b>1.375,12</b>	<b>165,01</b>	<b>1.540,13</b>

No. DE ORDEN DE TRABAJO	PLACA	MES	TRABAJOS REALIZADOS	OBSERVACIONES	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12%	VALOR TOTAL
13812	PEI3823	SEPTIEMBRE	REVISION GENERAL	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	1.225,85	147,10	1.372,95
13862	PCG9110	SEPTIEMBRE	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR REVISION DE NIVELES REGULAR FRENS	Trabajos realizados bajo la administración del Sr. Jonathan Guachamin	143,25	17,19	160,44
<b>TOTAL CONSUMO JUNIO 2023</b>					<b>1.369,10</b>	<b>164,29</b>	<b>1.533,39</b>
<b>SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A JUNIO</b>					<b>6,02</b>	<b>0,72</b>	<b>6,74</b>

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el servicio de mantenimiento de vehículos de la SENASEG de conformidad a la Orden de Compra Nro. Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS desde el 24 de marzo de 2023 hasta la fecha es de USD. 6.293,98 (Seis mil doscientos noventa y tres con 98/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA.

Es importante señalar que, con esta liquidación económica se da por terminada la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS, considerando que el saldo del presupuesto asignado es de USD. 6,02 (Seis con 02/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), es insuficiente para seguir utilizando el servicio de mantenimiento.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” con cargo a la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución establecido para la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS del “SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es el siguiente: “*El plazo de ejecución para la presente contratación será de 281 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo que ocurra primero.*”

Por lo tanto, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	No. de Orden de Compra	INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS
2	Fecha de suscripción de la Orden de Compra	24 de marzo de 2023
3	Plazo	El plazo de ejecución para la presente contratación será de 281 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo que ocurra primero.
4	Inicio de Plazo	25 de marzo de 2023
5	Fin del Plazo	Conforme lo establecido en la Orden de Compra
6	Entrega del servicio	Dentro del plazo establecido en la Orden de Compra
7	Días de mora:	0 (Cero días de mora).

#### **SEXTA: MULTAS**

El Sr. Ing., Ricardo David Aulestia; proveedor con RUC: 1722301577001, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", razón por la cual no existen multas que aplicar.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

Las garantías han sido entregadas por el proveedor conforme lo establecido en los términos de referencia y a Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS.

#### **OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el Proveedor Ricardo David Aulestia; con RUC No. 1722301577001, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS del "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento Ínfima Cuantía.

#### **NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción parcial y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**

JONATHAN  
ANDRES  
GUACHAMIN  
HIDALGO

Firmado digitalmente  
por JONATHAN ANDRES  
GUACHAMIN HIDALGO  
Fecha: 2023.12.14  
13:12:47 -05'00'



Firmado electrónicamente por:  
BRENFFI CORALIA  
ROSERO CASTILLO

Jonathan Andrés Guachamin Hidalgo  
**Administrador Orden de Compra**  
**Nro. INF-SENASEG-004-2023-SERVICIOS**  
**CI: 1722717483**

Brenffi Coralia Rosero Castillo  
**Técnico no Interviniente**  
**en el proceso**  
**CI: 0925468696**



Firmado electrónicamente por:  
RICARDO DAVID  
AULESTIA MARTINEZ

**ENTREGA CONFORME**

**Sr. Ricardo David Aulestia**  
**PROVEEDOR**  
**RUC: 1722301577001**

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

### **“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**

#### **ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS**

#### **COMPARECIENTES:**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 21 días del mes de agosto de 2023, comparecen por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administrativo, en calidad de Administradora de la Orden de Compra No. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS, la Psic. Ind. Diana Carolina Hermosa Cabezas, Especialista de Análisis de Datos Nacionales en calidad de Delegado Técnico que no intervino en el proceso, designado mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0050-M de 23 de junio de 2023; y, por otra parte, la empresa ASEGURADORA DEL SUR C. A. ; con RUC: 0190123626001, como Proveedor, representada legalmente por la Srta. Adriana Gabriela Villavicencio Mora con cédula de identidad No. 1719000182 en calidad de apoderada especial; con la finalidad de realizar la entrega-recepción definitiva de la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS, correspondiente al servicio prestado por la **“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**.

#### **PRIMERA. – ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con fecha 09 de mayo de 2023 se suscribe el Informe para determinar la necesidad, elaborado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Paúl Torres, como Responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha, en el cual se identificó la necesidad de la **“CONTRATACION DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**.

Con fecha 09 de mayo de 2023, se suscribe el término de referencia para la **“CONTRATACION DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**, elaborado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Paúl Torres, como Responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha.

Mediante correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2023, la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo solicita al Ing. Paúl Torres, como Responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha lo siguiente: *“(…) sírvase encontrar adjunto los documentos para la publicación en el Portal SOCE, por tres días”*.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0089-M de 19 de mayo de 2023, el Ing. Paúl Torres, como Responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha, solicita al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, ex Director Administrativo Financiero lo siguiente: “(...) *verificación y la emisión de la Certificación de Disponibilidad en Catálogo Electrónico del SERCOP, para la “CONTRATACION DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”. (...)*”.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0090-M de 19 de mayo de 2023, el Ing. Paúl Torres, como Responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha, solicita al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, ex Director Administrativo Financiero lo siguiente: “(...) *sirva disponer a quien corresponda, se genere la verificación y de ser pertinente la emisión de la CERTIFICACIÓN, para el proceso de “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación Pública 2023 de esta Secretaría de Estado.*”

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0189-M de 19 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, ex Director Administrativo Financiero, solicita al Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral lo siguiente: “(...) *la emisión de la Certificación POA de la actividad detallada a continuación:*

<b>Nro. LÍNEA POA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ITEM</b>	<b>MONTO A CERTIFICAR</b>
89	<i>Póliza de Seguros de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado</i>	570201	\$ 2152.46

(...)”.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0092-M de 22 de mayo de 2023, el Ing. Paúl Torres, como Responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0089-M indicando lo siguiente: “(...) *En base a lo expuesto se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> donde se pudo verificar que el servicio adquirir NO se encuentra catalogado, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo.*”

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0093-M de 22 de mayo de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, como Responsable de la Unidad Administrativa a esa fecha, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0090-M indicando lo siguiente: “(...) *adjunto envió la certificación de NO constar en el PAC 2023 el proceso para la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.*

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0091-M de 22 de mayo de 2023, el Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0189-M indicando lo siguiente: “(...) *se emite la certificación Nro. POA-C-2023-023, la cual se adjunta al presente documento*”.

Con fecha 24 de mayo de 2023, se suscribe el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial de la "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS

GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", elaborado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, y; revisado y aprobado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0096-M de 24 de mayo de 2023, la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administrativo, solicita al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, ex Director Administrativo Financiero lo siguiente: *"(...) se emita la emisión de la certificación presupuestaria para el proceso de "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", por el valor de USD. 2.152,46 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA."*

Con memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0033-M de 24 de mayo de 2023 la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0096-M, indicando lo siguiente: *"(...) Al respecto, adjunto sírvase encontrar certificación N° 37 aprobada en el Esigef"*.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0102-M de 02 de junio de 2023, la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo; realiza la solicitud de autorización de inicio de proceso para la *"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"*, al Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, ex Director Administrativo Financiero, quien mediante sumilla inserta en hoja de ruta de fecha 02 de junio de 2023 autoriza el proceso de contratación.

Con fecha 02 de junio de 2023 se suscribe la orden de compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS, entre la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado representada por el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero esa fecha y la empresa ASEGURADORA DEL SUR C. A.; con RUC No. 0190123626001, representada legalmente por la Srta. Adriana Gabriela Villavicencio Mora con cédula de identidad No. 1719000182 en calidad de apoderada especial; por un valor de USD. 2.152,46 (Dos mil ciento cincuenta y dos con 46/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución que conforme la orden de compra que dice: *"(...) El plazo de ejecución será por 365 días, contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas.*

*El plazo para la emisión de las pólizas por parte del asegurador, deben ser dentro de los ocho 08 días calendario, después de la suscripción de la Orden de Compra-Servicio"*.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0103-M de 05 de febrero de 2023, con el asunto: *"NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-08-2023- SERVICIOS, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SENASEG"*; el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, como Responsable de la Unidad Administrativa, notifica lo siguiente: *"(...) al respecto, me permito indicar a Usted, que se ha realizado el proceso a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-08-2023-SERVICIOS, con fecha de aceptación 02 de junio de 2023 por parte del proveedor ASEGURADORA DEL SUR C. A. con RUC: 0190123626001.*

*Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-08-2023-SERVICIOS. (...)"*.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0118-M de 22 de junio de 2023, la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo; realiza la solicitud de designación de técnico que no intervino en el proceso de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS de la *“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”*, al Grab (SP) Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0050-M de 23 de junio de 2023, el Grab (SP) Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado; designa a la Sra. Psic. Ind. Diana Carolina Hermosa Cabezas, Especialista de Análisis de Datos Nacionales, como Técnico que no intervino en el proceso de la *“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”*, con la finalidad de que suscriba las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

Con fecha 02 de junio de 2023, la empresa ASEGURADORA DEL SUR C. A.; con RUC No. 0190123626001 emite la carta de cobertura provisional con una vigencia hasta el 09 de junio de 2023, misma que da cobertura a los bienes de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública del Estado, hasta la emisión de las pólizas en todos los ramos que aseguran a los bienes institucionales, las mismas que tendrán una vigencia de 365 días a partir de su emisión con fecha 09 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio:	Valor Asegurado	Prima Total	No. Póliza	VIGENCIA		
					DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO EN DÍAS
1	EQUIPO ELECTRONICO	50.866,12	595,84	1162779	09/06/2023	08/06/2024	365
2	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	28.180,07	197,51	1162761	09/06/2023	08/06/2024	365
3	ROBO Y /O ASALTO	28.180,07	329,36	1162777	09/06/2023	08/06/2024	365
4	RESPONSABILIDAD CIVIL	22.104,81	258,05	1162782	09/06/2023	08/06/2024	365
5	VEHICULOS	31.477,86	1.030,00	1162789	09/06/2023	08/06/2024	365

## SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0103-M de 05 de febrero de 2023, con el asunto: *“NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-08-2023- SERVICIOS, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SENASEG”*; el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, como Responsable de la Unidad Administrativa, notifica lo siguiente: *“(…) al respecto, me permito indicar a Usted, que se ha realizado el proceso a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-08-2023-SERVICIOS, con fecha de aceptación 02 de junio de 2023 por parte del proveedor ASEGURADORA DEL SUR C. A. con RUC: 0190123626001.*

*Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-08-2023-SERVICIOS. (...)*”.



**TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Las condiciones generales de la "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SENASEG", conforme los términos de referencia y Orden de Compra son las siguientes:

**"6. ANÁLISIS DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

La cobertura de las pólizas para los bienes e inventarios de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, deben cubrir todo riesgo y se deberán ejecutar acorde a los ramos detallados a continuación:

- Póliza de Seguro de equipo electrónico,
- Póliza de Seguro de incendio y líneas aliadas
- Póliza de Seguro de robo y/o asalto, hurto
- Póliza de Seguro de responsabilidad civil
- Póliza de Seguro de vehículos

**6.1. CONDICIONES TÉCNICAS (...)"**

Y cumplir con la metodología de trabajo detallada en el numeral 7 de los términos de referencia.

Por lo tanto la empresa ASEGURADORA DEL SUR C. A.; con RUC No. 0190123626001, representada legalmente por la Srta. Adriana Gabriela Villavicencio Mora con cédula de identidad No. 1719000182 en calidad de apoderada especial; de conformidad a la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS, correspondiente al servicio prestado por la "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"; a emitido las pólizas acorde a las condiciones técnicas establecidas.

**CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El presupuesto asignado para la "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", a través de procedimiento de ínfima cuantía, se realizó con cargo la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 37 por un valor de USD. 2.152,46 (Dos mil ciento cincuenta y dos con 46/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA a favor de la empresa ASEGURADORA DEL SUR C. A.; con RUC No. 0190123626001, representada legalmente por la Srta. Adriana Gabriela Villavicencio Mora con cédula de identidad No. 1719000182 en calidad de apoderada especial; de conformidad a la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS que se detalla a continuación:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	713340318	CONTRATACION DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"	UNIDAD	1	2.152,46	2.152,46
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.152,46</b>
					<b>IVA 12%</b>	<b>258,3</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>2.410,76</b>



En la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS, la forma de pago establece lo siguiente: *“El pago se realizará de la totalidad del servicio, cien por ciento (100%) contra entrega de las pólizas, a entera satisfacción de la entidad contratante.”*

Una vez recibidas las pólizas de conformidad a la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS por la *“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”*, a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, se informa que el valor de las pólizas es de USD. 2.152,46 (Dos mil ciento cincuenta y dos con 46/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, por lo que la liquidación económica es la siguiente:

DATOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 37												Valor sin IVA	IVA 12%	Total
												2.152,46	258,30	2.410,76
SERVICIO	No. Póliza	No. Factura	VIGENCIA	TIPO DE PÓLIZA	Valor Asegurado	Tasa	Prima Neta	Superintendencia	Seguro Campesino	Derechos de emisión	Subtotal	IVA 12%	Prima Total	
CONTRATACION DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	1162779	001-002-009830574	Del 09 de junio de 2023 al 08 de junio de 2024	EQUIPO ELECTRONICO	50.866,12	1,00%	508,66	17,80	2,54	3,00	532,00	63,84	595,84	
	1162761	001-002-009830572		INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	28.180,07	0,60%	169,08	5,92	0,85	0,50	176,35	21,16	197,51	
	1162777	001-002-009830571		ROBO Y/O ASALTO	28.180,07	1,00%	281,80	9,86	1,41	1,00	294,07	35,29	329,36	
	1162782	001-002-009830573		RESPONSABILIDAD CIVIL	22.104,81	1,00%	221,05	7,74	1,11	0,50	230,40	27,65	258,05	
	1162789	001-002-009839986		VEHICULOS	31.477,86	2,80%	881,38	30,85	4,41	3,00	919,64	110,36	1.030,00	
<b>SUBTOTAL</b>							<b>2.061,97</b>	<b>72,17</b>	<b>10,32</b>	<b>8,00</b>	<b>2.152,46</b>	<b>258,30</b>	<b>2.410,76</b>	
<b>SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>												-	-	-

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el servicio de la emisión de la póliza de seguros en ramos generales contra todo riesgo para los bienes e inventarios de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado es de USD. 2.152,46 (Dos mil ciento cincuenta y dos con 46/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA de conformidad a lo establecido en la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIO. A continuación se detalla las facturas emitidas por el servicio prestado:

- No. Factura: 001-002-009830574 (Póliza No. 1162779 – Equipo Electrónico)
- No. Factura: 001-002-009830572 (Póliza No. 1162761 – Incendio y Líneas Aleadas)
- No. Factura: 001-002-009830571 (Póliza No. 1162777 – Robo y/o Asalto)
- No. Factura: 001-002-009830573 (Póliza No. 1162782 – Responsabilidad Civil)
- No. Factura: 001-002-009839986 (Póliza No. 1162789 – Vehículos)

Es importante señalar que el pago que se realiza contra entrega por el 100% una vez recibidas las pólizas de cada ramo contratado, con lo cual se da por terminada la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS, cuyo saldo es cero.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el servicio por la *“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”*, con cargo a la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS, sin ninguna novedad.

**QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

El plazo de ejecución establecido para la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS de la *“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA*

TODOS LOS RIESGOS PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es el siguiente:

*“El plazo de vigencia de la ejecución para la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, será de 365 días contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas, y; la emisión de las pólizas por parte del asegurador deben ser dentro de los ocho (08) días calendario, después de la suscripción de la Orden de Compra-Servicio.”*

Por lo tanto, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	No. de Orden de Compra	INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS
2	Fecha de suscripción de la Orden de Compra	02 de junio de 2023
3	Plazo	<i>“El plazo de vigencia de la ejecución para la “CONTRATACION DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, será de 365 días contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas, y; la emisión de las pólizas por parte del asegurador deben ser dentro de los ocho (08) días calendario, después de la suscripción de la Orden de Compra-Servicio.”</i>
4	Inicio de Plazo	09 de junio de 2023
5	Fin del Plazo	Conforme lo establecido en la Orden de Compra
6	Recepción de las pólizas	Dentro de los días establecido en el plazo
7	Días de mora:	0 (Cero días de mora).

Conforme lo establecido en la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023, una vez recibidas las pólizas, se da por finalizado el plazo de ejecución.

#### **SEXTA: MULTAS**

La empresa ASEGURADORA DEL SUR C. A.; con RUC No. 0190123626001, representada legalmente por la Srta. Adriana Gabriela Villavicencio Mora con cédula de identidad No. 1719000182 en calidad de apoderada especial, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS por la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, razón por la cual no existen multas que aplicar.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

Según el término de referencia, el numeral 15 referente a las Garantías, indica lo siguiente: “En el caso que aplique acorde la normativa.”

Para efectos de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS por la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”; **no** aplica garantías.

**OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que la empresa ASEGURADORA DEL SUR C. A.; con RUC No. 0190123626001, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS por la "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EN RAMOS GENERALES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS BIENES E INVENTARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento Ínfima Cuantía.

**NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción definitiva y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de agosto de 2023.

**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVIA MANUELA  
VILLACRES GRIJALVA**

**Silvia Manuela Villacrés Grijalva  
Administrador Orden de Compra  
Nro. INF-SENASEG-008-2023-SERVICIOS  
CI: 1712315496**



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA CAROLINA  
HERMOSA CABEZAS**

**Diana Carolina Hermosa Cabezas  
Técnico no Interviniente  
en el proceso  
CI: 1724719974**

**ENTREGA CONFORME**

**Por parte de ASEGURADORA DEL SUR C. A.  
RUC: 0190123626001**



Firmado electrónicamente por:  
**ADRIANA GABRIELA  
VILLAVICENCIO MORA**

**Srta. Adriana Gabriela Villavicencio Mora  
Apoderada Especial  
CI: 1719000182**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG”**

(Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS)

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Acta de entrega Recepción Definitiva, por una parte, el proveedor de **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG”**, la empresa TELECOMUNICACIONES A SU ALCANCE TELALCA S.A., con RUC 1791358740001, la Ing. Villacreses Pérez María Lorena Representante Legal, y por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de contrato el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Encargado de la Unidad de Tecnologías de la información y Comunicación y el Lcdo. Vladimir Cabezas Andrade, Especialista de Comunicación Social, como técnico no interviniente, delegado mediante Memorando Nro.. SENASEG-DAF-2023-0172-M de 12 de mayo de 2023.

### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 723 de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, en el Artículo 2. Designó al Señor Gral. (sp) Wagner Bravo Jaramillo como Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con informe para determinar la necesidad s/n de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Cristina Vivar Oficial de Seguridad y aprobado por el Ing. Mario Chuquitarco Lagla Responsable de la Unidad de Tecnologías de Comunicación e Información, identificaron la necesidad de: **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG”**, con el fin de:

- Contar con un servicio de protección de la red para prevenir amenazas externas evitando la indisponibilidad, fuga, modificación, secuestro y pérdida de información.
- Obtener seguridad en la red y la gestión dentro de las mismas.
- Controlar el acceso a la red previniendo intrusiones de amenaza a la red, servidores, sistemas operativos y otras vulnerabilidades, malware / infecciones de gusanos.
- Proporcionar acceso remoto seguro de nivel institucional a través de VPN y SSL VPN, estableciendo una conectividad segura a los funcionarios de la SENASEG.
- Contar con el bloqueo a dominios, URL, Direcciones IP y contenidos específicos.
- Mantener la privacidad de los datos internos.
- Controlar el acceso a internet.

Con fecha 30 de marzo de 2023 el Ing. Mario Chuquitarco Lagla, responsable de la UTICS, mediante correo electrónico solicita al Ing. Paul Torres *"la publicación de la necesidad de ínfima cuantía para la **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG** en el portal de compras públicas (...)*

Con Memorando Nro. SENASEG-UTICS-2023-0010-M de fecha 01 de marzo de 2023 el Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realiza la

“SOLICITUD CERTIFICACIÓN STOCK DE BODEGA DE FIREWALL” a la Mgs. Silvia Manuela. Villacres Grijalva, RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0036-M de fecha 02 de marzo de 2023, la Mgs. Silvia Manuela. Villacres Grijalva RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, da contestación al Memorando Nro. SENASEG-UTICS-2023-0010-M de fecha 01 de marzo de 2023 detallando lo siguiente “(...) *Me permito remitir el certificado de stock de bodega Nro. UA-2023-001, para conocimiento y fines pertinentes (...)*” En base a lo expuesto se puede verificar que no se tiene en stok el equipo requerido para la implementación del servicio de Seguridad Perimetral.

Con Memorando Nro. SENASEG-UTICS-2023-0017-M de fecha 10 de marzo de 2023 el Ing. Mario Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realiza la Solicitud de Verificación en Catálogo Electrónico para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE FIREWALL DE SEGURIDAD PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA SENASEG" al Sr. Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio. Responsable de la Unidad Administrativa.

Con Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0063-M de fecha 04 de abril de 2023, el Sr. Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio Responsable de la Unidad Administrativa, da contestación al Memorando Nro. SENASEG-UTICS-2023-0017-M de fecha 10 de marzo 2023 detallando lo siguiente “(...) *y en cumplimiento al Artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la cual se cita “Obligaciones de las entidades contratantes.- establece: “Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. (...) En base a lo expuesto se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> y se pudo verificar que el servicio adquirir NO se encuentra catalogado (...)*”.

Con Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0109-M de fecha 17 de marzo de 2023, el Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano Director Administrativo Financiero, solicitó la modificación y constancia POA para el SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral.

Con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0064-M de fecha 20 de marzo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, da contestación al Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0109-M, en el cual detalla “(...) *respecto al Servicio de implementación de seguridad perimetral (Firewall) para la red interna y externa de la SENASEG, por medio de la presente me permito emitir la certificación Nro. POA-C-2023-017 (...)*”.

Con Memorando Nro. SENASEG-UTICS-2023-0036-M de fecha 12 de abril de 2023 el Sr. Ing. Mario Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, con asunto “Solicitud Certificación Presupuestaria” realiza dicha solicitud para el “Servicio de implementación de seguridad perimetral (Firewall)” al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero.

Con Memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0018-M de fecha 14 de abril de 2023 la Sra. Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera, da contestación Memorando Nro. SENASEG-UTICS-2023-0036-M, en la cual detalla “(...) *Al respecto, adjunto sírvase encontrar la certificación presupuestaria Nro. 28.(...)*”

Con Memorando Nro. SENASEG-UTICS-2023-0038-M de fecha 17 de abril de 2023, el Sr. Mario Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, realiza la solicitud de autorización de inicio de proceso para la ""SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL



(FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG", al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano Director Administrativo Financiero.

El 19 de abril de 2023 se procede a la firma de la orden de compra: Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS, por un valor de USD \$4.450,00 (CUATRO MIL CUATROCINETOS CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0071-M de fecha 20 de abril de 2023, con el asunto "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-05-2023-SERVICIOS, cuyo objeto es el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) El Sr. Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, manifiesta: "(...)Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-05-2023- SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0172-M fecha 09 de mayo de 2023, se designa al Lcdo. Vladimir Cabezas Andrade, Especialista de Comunicación Social, como técnico no interviniente de la ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS, cuyo objeto es la "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG, para la suscripción de las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

#### SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0071-M de fecha 20 de abril de 2023, con el asunto "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-05-2023-SERVICIOS, cuyo objeto es el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) el Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, informa al ingeniero Mario Fernando Chuquitarco Lagla que: "(...) Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-05-2023- SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica (...)

#### TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se realizó la entrega por parte del Proveedor TELECOMUNICACIONES A SU ALCANCE TELALCA S.A., con RUC: 791358740001, como Proveedor, representada legalmente por la Ing. Villacreses Perez María Lorena Representante Legal con C.I. 1708492937, de conformidad a orden de compra Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS, para la "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	831410012	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG	Unidad	1

#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para la "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG", a través de procedimiento de ínfima cuantía mediante



la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No 28 por un valor de USD. \$4.450,00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), valor que será cancelado contra entrega una vez realizada las respectivas configuración de en el equipo Firewall (Anexo 1 y 2). ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN y MEMORIA TECNICA).

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	831410012	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG	Unidad	1	\$ 4.450,00	\$ 4.450,00
					Subtotal	\$ 4.450,00
					IVA 12%	\$ 534,00
					Total	\$ 4.984,00

Es importante dejar constancia que para el pago se redondea a dos decimales, por lo que el valor a cancelar con respecto a la orden de compra: Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS es de USD. 4.450,00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA. A continuación se detalla el número de factura:

- No. Factura: 001-001-000072601

#### DETALLE DEL SERVICIO

Servicio de Seguridad Perimetral - Firewall para Red Interna y Externa			
CAPACIDAD (Generales) DEL DISPOSITIVO		Cumple	No cumple
Protección contra amenazas debidamente activadas y operativas:	- Control de aplicaciones - IPS - Firewall - Protección contra Malware.	si	
Garantizar el rendimiento de la solución ofertada:	- Hardware de propósito específico y diseñado para funcionar como firewall. - No se aceptara soluciones sobre servidores genéricos	si	

Soporte directo con fábrica:	- Modalidad 24x7 - Reemplazo de piezas y partes - Actualizaciones de software, Firewall, VPN - Control de Aplicaciones, IPS, AV - Protección contra Botnets, Filtrado Web y Servicios Antispam	si	
Garantía de Ofertada:	- Líder en el cuadrante de Gartner de Network Firewall de al menos el último año.	si	
<b>FUNCIONALIDADES (Generales)</b>			
Plataforma de protección de Red:	- Funcionalidades de Firewall de Próxima Generación (NGFW) - Consola de gestión y monitoreo.	si	
Funcionalidades de NGFW se entiende:	- Reconocimiento de aplicaciones - Prevención de amenazas - Identificación de usuarios y control granular de permisos	si	
Plataforma optimizada para:	- Análisis de contenido de aplicaciones en capa 7	si	
Gestión del equipo:	- Interfaz de administración Web	si	
Soportar la configuración de alta disponibilidad:	- Activo / pasivo y activo / activo: En capa 3;	si	
Control, inspección y descifrado de SSL para:	- Tráfico entrante (Inbound) y saliente (Outbound) - Control de los certificados individualmente dentro de cada sistema virtual, o sea, aislamiento de las operaciones de adición, remoción y utilización de los certificados directamente en los sistemas virtuales (contextos)	si	
Integración con otros dispositivos o soluciones de seguridad (de la misma marca o de terceros) para proporcionar una solución de seguridad integral que abarque toda la red		si	
Integración con otros dispositivos debe identificar potenciales vulnerabilidades		si	
<b>CONTROL POR POLÍTICA DE FIREWALL</b>		si	
<b>CONTROL DE APLICACIONES</b>		si	

<b>PREVENCIÓN DE AMENAZAS</b>	si	
<b>FILTRADO URL</b>	si	
<b>IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS</b>	si	
<b>QoS Traffic Shaping</b>	si	
<b>FILTRO DE DATOS</b>	si	
<b>GEO LOCALIZACIÓN</b>	si	
<b>VPN</b>	si	

**QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

El plazo de ejecución establecido para la orden de compra del Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS “IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG” será de 250 días, desde la entrega del servicio.

ORDEN DE COMPRA NRO. Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS		
No.	Descripción	Fecha
1	Fecha de la emisión de la Orden de Compra	19 de abril de 2023
2	Fecha de la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor	19 de abril de 2023
3	Plazo de implementación del servicio (una vez dado a conocer el cronograma) Anexo 3: Cronograma	4 días laborables
4	Inicio de implementación el servicio (Anexo 3: Cronograma)	21 de abril de 2023
5	Fin de implementación del servicio	26 de abril de 2023
6	Fecha de entrega del servicio	26 de abril de 2023

**SEXTA: MULTAS**

El proveedor TELECOMUNICACIONES A SU ALCANCE TELALCA S.A., con RUC: 1791358740001, ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones y plazo establecido para la implementación de “IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG” según orden de compra Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS, por lo que no es aplicable ninguna multa.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS**

Garantía de servicio y soporte técnico con vigencia de 250 días a partir de la implementación del servicio.

**OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que TELECOMUNICACIONES A SU ALCANCE TELALCA S.A., con RUC: 1791358740001, ha cumplido con la entrega de productos, servicio, especificaciones técnicas, condiciones y plazo establecido para la "IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG" según lo detallado en la orden de compra Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS, y; los productos y las especificaciones técnicas de los términos de referencia del proceso de adquisición por procedimiento Ínfima Cuantía.

#### NOVENA. - ACEPTACIÓN

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de mayo de 2023.

#### DECIMA: CONCLUSIONES

- El "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL) PARA LA RED INTERNA Y EXTERNA DE LA SENASEG" ha sido configurado en un 100%, por consiguiente el mismo está operativo; en tal virtud y conforme a lo establecido en la Nro. INF-SENASEG-005-2023-SERVICIOS se deberá de cancelar el 100% de la misma.

#### RECIBE CONFORME

<b>MARIO FERNANDO CHUQUITARCO LAGLA</b> Mario Fernando Chuquitarco Lagla <b>Administrador Orden de Compra</b> <b>Nro. INF-SENASEG-03-2023- SERVICIOS</b> <b>CI: 0502814841</b> <b>ENTREGA CONFORME</b>	<b>Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado</b> Firmado digitalmente por MARIO FERNANDO CHUQUITARCO LAGLA Fecha: 2023.05.18 13:10:23 -05'00'	<b>VLADIMIR VICENTE CABEZAS ANDRADE</b> Lcdo. Vladimir Cabezas Andrade <b>Técnico no Interviniente</b> <b>en el proceso</b> <b>CI: 1717433880</b>	Firmado digitalmente por VLADIMIR VICENTE CABEZAS ANDRADE Fecha: 2023.05.18 13:17:24 -05'00'
---	--	---	--

**Por parte del proveedor:**  
TELECOMUNICACIONES A SU ALCANCE TELALCA  
S.A  
**RUC: 1791358740001**

**MARIA LORENA  
VILLACRESES  
PEREZ**  
Ing. Villacreses Pérez María Lorena  
**Representante Legal**  
**CI: 1708492937**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. UNO

**“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PERIODO 30 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DEL AÑO 2023”.**

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Acta de entrega Recepción Parcial, por una parte, el proveedor de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”** la señora Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC 0602759003001, y por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de contrato el Ing. Juan Carlos Araujo López, Responsable de TICS designado con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0064-M de fecha 03 de julio de 2023, y la Ing. María Cristina Vivar Herrera, Analista de Desarrollo, como técnico no interviniente delegada mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023.

### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con informe de necesidad s/n de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo (con delegación de responsable de tecnologías de información y comunicación - memorando Nro. SENASEG-DAF-2022-0013-M de fecha 02 de noviembre de 2022) identificó: “la necesidad eminente de contar con el servicio, se recomienda iniciar con los trámites para dar para dar inicio al proceso de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**. Con la finalidad garantizar el cumplimiento de la normativa establecida, así también, el otorgar herramientas tecnológicas que ayuden a los funcionarios de esta Cartera de Estado en la ejecución de sus funciones”.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0086-M de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Paul Roberto Torres, Responsable de la Unidad Administrativa, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de TICS, emitió la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-2023-007 de fecha 16 de mayo de 2023, donde certifica que la actividad: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**, NO consta en el Catálogo Electrónico.

Con fecha 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0195-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Modificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0051-M del 23 de mayo del 2023, el Ing. Mario Mario Fernando Chuquitarco Lagla, solicita que se emita el aval presupuestario por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”

Con fecha 23 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-208-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Certificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con fecha memorando SENASEG-CPSI-2023-0092-M del 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, da a conocer la modificación del POA No. POA-M-2023-019.

Consecutivamente, con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, dirigido al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, emite la certificación Nro. POA-C-2023-024 para la contratación de Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Publica y del Estado.

Con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M, de fecha 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, emite la Certificación N° POA-C-2023-024 (Certificación Plan Operativo Anual).

Así también, mediante Memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0031-M de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Especialista de Presupuesto, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo, emite las certificaciones presupuestarias para Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Publica y del Estado, y da a conocer la Certificación presupuestaria No. 36 de acuerdo al siguiente detalle.



Actividad	Ítem	Monto de Contratación
Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.	530204	\$4.665,00

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0054-M de fecha 29 de mayo de 2023 el Sr. Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, solicita la autorización de inicio de proceso para la contratación del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante el Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0060-M, con fecha del 30 de junio de 2023, se notificó la finalización del contrato de servicios ocasionales del Ing. Mario Chuquitarco.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el General Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral en el cual designa al Ing. Juan Carlos Araujo López, analista de tecnologías de Información como "(...) Nuevo Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS"

Con Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023, el Grab. Hugo Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral designa como técnico que no intervino en el proceso de la orden de compra de ínfima cuantía No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Subsecretario de Seguridad Integral, se notifica al Sr. Ing. Juan Carlos Araujo López, como administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

De conformidad a la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, se adjudica a la Sra. SORIA MONCAYO ELENA VALERIA, con RUC: 0602759003001, del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, a través de procedimiento Ínfima Cuantía mediante la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 36 por un valor de USD. 4.655,00 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), En lo que respecta al periodo comprendido cubre una temporalidad de 7 meses a partir de 29 de mayo del 2023, el valor a pagar es de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Detalle	Tiempo (meses)	Cantidad	V. Unitario (USD)	Subtotal (USD)	Iva (USD)	Total
1	Impresiones blanco y negro	7	3000	0,0350	735,0000	88,2000	823,2000
2	Impresiones a color	7	2000	0,1600	2.240,0000	268,8000	2.508,8000
3	Escaneos	7	8000	0,0300	1.680,0000	201,6000	1.881,6000
TOTAL					4.655,0000	558,6000	5.213,6000

#### DETALLE PAGO

No. Factura: 003-100-000000146

Período de consumo: 30 de mayo – 29 de junio – 2023

No.	Lugar	Equipo	Serie	Detalle	Contador Inicial	Contador Final	Total
1		SENASEG	C7FE67590	Impresiones B/N	368894	371403	2509
				Impresiones Color	32826	35155	2329
				Escaneo	0	58	58
2	Av. Amazonas y Luis Cordero	ALA SUR	Máquina que se retira C7GE70400	Impresiones B/N	82313	82428	115
				Impresiones Color	440989	441703	714
				Escaneo	0	5	5
		Máquina que se instala E185M810178	Impresiones B/N	321018	323038	2020	
			Impresiones Color	262155	262499	344	
			Escaneo	0	147	147	
3		DESPACHO	E175M411855	Impresiones B/N	321181	321556	375
				Impresiones Color	157271	159485	2214
				Escaneo	0	0	0

No.	Ítems	Totales
1	Total, B/N	5.618
2	Total, Color	5.002
3	Total, Escaneos	210

Número de hojas impresas: 10.620 hojas

Periodo: 30 de mayo al 29 de junio del 2023

Detalle	Cantidad de impresiones	Precio Unitario (USD)	Valor Total (USD)
Impresiones blanco y negro	5618	0,035	196,63
Impresiones color	5002	0,160	800,32
Escaneos	210	0,03	6,30

Subtotal	1003,25
IVA 12%	120,39
Total	1.123,64

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es de 1.003,25 (Un mil tres con 25/100) dólares americanos más IVA. Correspondiente al primer pago comprendido entre el 30 de mayo del 2023 al 29 de junio del 2023.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el Servicio de la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, sin ninguna novedad.

#### **QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

El plazo de ejecución será por 7 meses, desde la respectiva suscripción del contrato.

El plazo de configuración, instalación y puesta en marcha, no puede ser mayor a los 5 días laborables posteriores a la firma de la orden de servicio.

Por lo tanto, no existen multas que aplicar y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCION	FECHAS
1	No. De Orden de Compra	INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS
2	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	29 de mayo de 2023
3	Plazo	7 meses
4	Inicio de plazo	29 de mayo de 2023
5	Fin del Plazo	28 de diciembre de 2023
6	Días de mora	0 (cero)
7	Periodo de pago	Desde 29 de mayo de 2023 al 28 de junio de 2023
8	Pago	Primer pago

Detalle	Monto	Saldo a favor	Estado
Disponible Inicial	4.665,00	4.665,00	
Primer pago	1.003,25	3.651,75	Pendiente

## SEXTA: MULTAS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

## SÉPTIMA: GARANTÍAS

El proveedor entrega una garantía técnica de 7 meses en la cual garantiza la funcionalidad y operatividad de los equipos de impresión durante la vigencia de la orden de compra.

## OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el proveedor Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC No. 0602759003001 ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Orden de Compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento de ínfima cuantía, en el primer periodo comprendido desde 30 de mayo del 2023 al 29 de junio del 2023.

## NOVENA. - ACEPTACIÓN

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

## RECIBE CONFORME

Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS ARAUJO  
LOPEZ

---

Ing. Juan Carlos Araujo López

**Administrador de Contrato**  
**CI: 1708543747**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA CRISTINA  
VIVAR HERRERA

---

Ing. María Cristina Vivar

**Analista de Desarrollo**  
**CI: 0604138925**

## ENTREGA CONFORME Por parte del proveedor: COPIATE



Firmado electrónicamente por:  
ELENA VALERIA SORIA  
MONCAYO

---

Elena Valeria Soria Moncayo  
**C.I. 0602759003001**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. DOS

**“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PERIODO 30 DE JUNIO AL 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2023”.**

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Acta de entrega Recepción Parcial, por una parte, el proveedor de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”** la señora Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC 0602759003001, y por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de contrato el Ing. Juan Carlos Araujo López, Responsable de TICS designado con memorando Nro.SENASEG-SSI-2023-0064-M de fecha 03 de julio de 2023, y la Ing. María Cristina Vivar Herrera, Analista de Desarrollo, como técnico no interviniente delegada mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023.

### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con informe de necesidad s/n de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo (con delegación de responsable de tecnologías de información y comunicación - memorando Nro. SENASEG-DAF-2022-0013-M de fecha 02 de noviembre de 2022) identificó: “la necesidad eminente de contar con el servicio, se recomienda iniciar con los trámites para dar para dar inicio al proceso de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**. Con la finalidad garantizar el cumplimiento de la normativa establecida, así también, el otorgar herramientas tecnológicas que ayuden a los funcionarios de esta Cartera de Estado en la ejecución de sus funciones”.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0086-M de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Paul Roberto Torres, Responsable de la Unidad Administrativa, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de TICS, emitió la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-2023-007 de fecha 16 de mayo de 2023, donde certifica que la actividad: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**, NO consta en el Catálogo Electrónico.



Con fecha 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0195-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Modificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0051-M del 23 de mayo del 2023, el Ing. Mario Mario Fernando Chuquitarco Lagla, solicita que se emita el aval presupuestario por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”

Con fecha 23 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-208-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Certificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con fecha memorando SENASEG-CPSI-2023-0092-M del 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, da a conocer la modificación del POA No. POA-M-2023-019.

Consecutivamente, con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, dirigido al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, emite la certificación Nro. POA-C-2023-024 para la contratación de Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M, de fecha 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, emite la Certificación N° POA-C-2023-024 (Certificación Plan Operativo Anual).

Así también, mediante Memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0031-M de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Especialista de Presupuesto, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo, emite las certificaciones presupuestarias para Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, y da a conocer la Certificación presupuestaria No. 36 de acuerdo al siguiente detalle.

Actividad	Ítem	Monto de Contratación
Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.	530204	\$4.665,00

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0054-M de fecha 29 de mayo de 2023 el Sr. Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, solicita la autorización de inicio de proceso para la contratación del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante el Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0060-M, con fecha del 30 de junio de 2023, se notificó la finalización del contrato de servicios ocasionales del Ing. Mario Chuquitarco.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el General Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral en el cual designa al Ing. Juan Carlos Araujo López, analista de tecnologías de Información como "(...) Nuevo Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS"

Con Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023, el Grab. Hugo Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral designa como técnico que no intervino en el proceso de la orden de compra de ínfima cuantía No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Subsecretario de Seguridad Integral, se notifica al Sr. Ing. Juan Carlos Araujo López, como administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

De conformidad a la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, se adjudica a la Sra. SORIA MONCAYO ELENA VALERIA, con RUC: 0602759003001, del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, a través de procedimiento Ínfima Cuantía mediante la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 36 por un valor de USD. 4.655,00 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), En lo que respecta al periodo comprendido cubre una temporalidad de 7 meses a partir de 29 de mayo del 2023, el valor a pagar es de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Detalle	Tiempo (meses)	Cantidad	V. Unitario (USD)	Subtotal (USD)	Iva (USD)	Total
1	Impresiones blanco y negro	7	3000	0,0350	735,0000	88,2000	823,2000
2	Impresiones a color	7	2000	0,1600	2.240,0000	268,8000	2.508,8000
3	Escaneos	7	8000	0,0300	1.680,0000	201,6000	1.881,6000
TOTAL					4.655,0000	558,6000	5.213,6000

#### DETALLE PAGO

No. Factura: 003-100-000000149

Período de consumo: 30 de junio – 01 de agosto del 2023

No.	Lugar	Equipo	Serie	Detalle	Contador Inicial	Contador Final	Total
1	Av. Amazonas y Luis Cordero	SENASEG	Máquina que se retira C7FE67590	Impresiones B/N	371403	371874	471
				Impresiones Color	35155	35937	782
				Escaneo	0	58	58
			Máquina que se instala E186M261069	Impresiones B/N	370607	370668	61
				Impresiones Color	193848	193961	113
				Escaneo	0	0	0
2	ALA SUR	E185M810178	Impresiones B/N	323038	324841	1803	
			Impresiones Color	262499	263829	1330	
			Escaneo	0	125	125	
3	DESPACHO	E175M411855	Impresiones B/N	321556	322018	462	
			Impresiones Color	159485	160694	1209	
			Escaneo	0	87	87	

No.	Ítems	Totales
1	Total, B/N	2.797
2	Total, Color	3.434
3	Total, Escaneos	212

Numero de Hojas impresas: 6.231 Hojas.

Periodo: 30 de junio al 01 de agosto del 2023.

Detalle	Cantidad de impresiones	Precio Unitario (USD)	Valor Total (USD)
Impresiones blanco y negro	2.797	0,035	97,90
Impresiones color	3.434	0,160	549,44
Escaneos	212	0,03	6,36

Subtotal	653,70
IVA 12%	78,44
Total	732,14

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es de 653,70 (seis cientos cincuenta y tres con 70/100) dólares americanos más IVA. Correspondiente al segundo pago comprendido entre el 30 de junio del 2023 al 01 de agosto del 2023.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el Servicio de la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, sin ninguna novedad.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución será por 7 meses, desde la respectiva suscripción del contrato.

El plazo de configuración, instalación y puesta en marcha, no puede ser mayor a los 5 días laborables posteriores a la firma de la orden de servicio.

Por lo tanto, no existen multas que aplicar y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCION	FECHAS
1	No. De Orden de Compra	INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS
2	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	29 de mayo de 2023
3	Plazo	7 meses
4	Inicio de plazo	29 de mayo de 2023
5	Fin del Plazo	28 de diciembre de 2023
6	Días de mora	0 (cero)
7	Periodo de pago	Desde 30 de junio 2023 hasta 01 de agosto de 2023
8	Pago	Segundo

Detalle	Monto	Saldo a favor	Estado
Disponible Inicial	4.665,00	4.665,00	
Primer pago	1.003,25	3.651,75	Pendiente
Segundo pago	653,70	2.998,05	Pendiente

#### **SEXTA: MULTAS**

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

El proveedor entrega una garantía técnica de 7 meses en la cual garantiza la funcionalidad y operatividad de los equipos de impresión durante la vigencia de la orden de compra.

#### **OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el proveedor Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC No. 0602759003001 ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Orden de Compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento de ínfima cuantía, en el segundo periodo comprendido desde 30 de junio del 2023 hasta el 01 de agosto del 2023.

#### **NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

## RECIBE CONFORME

Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS ARAUJO  
LOPEZ

---

Ing. Juan Carlos Araujo López

**Administrador de Contrato**  
**CI: 1708543747**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA CRISTINA  
VIVAR HERRERA

---

Ing. María Cristina Vivar

**Analista de Desarrollo**  
**CI: 0604138925**

## ENTREGA CONFORME

Por parte del proveedor: COPIATE



Firmado electrónicamente por:  
ELENA VALERIA SORIA  
MONCAYO

---

Elena Valeria Soria Moncayo  
**C.I. 0602759003001**



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. TRES

**“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PERIODO 02 DE AGOSTO AL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2023”.**

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Acta de entrega Recepción Parcial, por una parte, el proveedor de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”** la señora Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC 0602759003001, y por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de contrato el Ing. Juan Carlos Araujo López, Responsable de TICS designado con memorando Nro.SENASEG-SSI-2023-0064-M de fecha 03 de julio de 2023, y la Ing. María Cristina Vivar Herrera, Analista de Desarrollo, como técnico no interviniente delegada mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023.

### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con informe de necesidad s/n de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo (con delegación de responsable de tecnologías de información y comunicación - memorando Nro. SENASEG-DAF-2022-0013-M de fecha 02 de noviembre de 2022) identificó: “la necesidad eminente de contar con el servicio, se recomienda iniciar con los trámites para dar para dar inicio al proceso de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**. Con la finalidad garantizar el cumplimiento de la normativa establecida, así también, el otorgar herramientas tecnológicas que ayuden a los funcionarios de esta Cartera de Estado en la ejecución de sus funciones”.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0086-M de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Paul Roberto Torres, Responsable de la Unidad Administrativa, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de TICS, emitió la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-2023-007 de fecha 16 de mayo de 2023, donde certifica que la actividad: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**, NO consta en el Catálogo Electrónico.

Con fecha 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0195-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Modificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0051-M del 23 de mayo del 2023, el Ing. Mario Mario Fernando Chuquitarco Lagla, solicita que se emita el aval presupuestario por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”

Con fecha 23 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-208-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Certificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con fecha memorando SENASEG-CPSI-2023-0092-M del 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, da a conocer la modificación del POA No. POA-M-2023-019.

Consecutivamente, con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, dirigido al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, emite la certificación Nro. POA-C-2023-024 para la contratación de Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M, de fecha 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, emite la Certificación N° POA-C-2023-024 (Certificación Plan Operativo Anual).

Así también, mediante Memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0031-M de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Especialista de Presupuesto, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo, emite las certificaciones presupuestarias para Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, y da a conocer la Certificación presupuestaria No. 36 de acuerdo al siguiente detalle.

Actividad	Ítem	Monto de Contratación
Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.	530204	\$4.665,00

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0054-M de fecha 29 de mayo de 2023 el Sr. Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, solicita la autorización de inicio de proceso para la contratación del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante el Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0060-M, con fecha del 30 de junio de 2023, se notificó la finalización del contrato de servicios ocasionales del Ing. Mario Chuquitarco.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el General Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral en el cual designa al Ing. Juan Carlos Araujo López, analista de tecnologías de Información como "(...) Nuevo Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS"

Con Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023, el Grab. Hugo Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral designa como técnico que no intervino en el proceso de la orden de compra de ínfima cuantía No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Subsecretario de Seguridad Integral, se notifica al Sr. Ing. Juan Carlos Araujo López, como administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

De conformidad a la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, se adjudica a la Sra. SORIA MONCAYO ELENA VALERIA, con RUC: 0602759003001, del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"

#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, a través de procedimiento Ínfima Cuantía mediante la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 36 por un valor de USD. 4.655,00 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), En lo que respecta al periodo comprendido cubre una temporalidad de 7 meses a partir de 29 de mayo del 2023, el valor a pagar es de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Detalle	Tiempo (meses)	Cantidad	V. Unitario (USD)	Subtotal (USD)	Iva (USD)	Total
1	Impresiones blanco y negro	7	3000	0,0350	735,0000	88,2000	823,2000
2	Impresiones a color	7	2000	0,1600	2.240,0000	268,8000	2.508,8000
3	Escaneos	7	8000	0,0300	1.680,0000	201,6000	1.881,6000
TOTAL					4.655,0000	558,6000	5.213,6000

#### DETALLE PAGO

No. Factura: 003-100-000000150

Período de consumo: 02 de agosto – 29 de agosto del 2023

No.	Lugar	Equipo	Serie	Detalle	Contador Inicial	Contador Final	Total
1		SENASEG	E186M261069	Impresiones B/N	370668	370763	95
				Impresiones Color	193961	195108	1147
				Escaneo	0	18	18
2	Av. Amazonas y Luis Cordero	ALA SUR	Máquina que se retira E185M810178	Impresiones B/N	324841	326058	1217
				Impresiones Color	263829	264242	413
				Escaneo	0	78	78
		Máquina que se instala C738M142434	Impresiones B/N	189815	191010	1195	
			Impresiones Color	17107	18389	1282	
			Escaneo	0	145	145	
3	DESPACHO	E175M411855	Impresiones B/N	322018	322406	388	
			Impresiones Color	160694	161105	411	
			Escaneo	0	89	89	

No.	Ítems	Totales
1	Total, B/N	2.895
2	Total, Color	3.253
3	Total, Escaneos	330

Numero de Hojas impresas: 6.148 Hojas.

Periodo: 02 de agosto al 29 de agosto del 2023.

Detalle	Cantidad de impresiones	Precio Unitario (USD)	Valor Total (USD)
Impresiones blanco y negro	2.895	0,035	101,32
Impresiones color	3.253	0,160	520,48
Escaneos	330	0,03	9,90

Subtotal	631,70
IVA 12%	75,80
Total	707,50

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es de 631,70 (seis cientos treinta y uno con 70/100) dólares americanos más IVA. Correspondiente al tercer pago comprendido entre el 02 de agosto del 2023 al 29 de agosto del 2023.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el Servicio de la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, sin ninguna novedad.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución será por 7 meses, desde la respectiva suscripción del contrato.

El plazo de configuración, instalación y puesta en marcha, no puede ser mayor a los 5 días laborables posteriores a la firma de la orden de servicio.

Por lo tanto, no existen multas que aplicar y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCION	FECHAS
1	No. De Orden de Compra	INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS
2	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	29 de mayo de 2023
3	Plazo	7 meses
4	Inicio de plazo	29 de mayo de 2023
5	Fin del Plazo	28 de diciembre de 2023
6	Días de mora	0 (cero)
7	Periodo de pago	Desde 02 de agosto de 2023 hasta 29 de agosto de 2023
8	Pago	Tercero



Detalle	Monto	Saldo a favor	Estado
Disponible Inicial	4.665,00	4.665,00	
Primer pago	1.003,25	3.651,75	Pendiente
Segundo pago	653,70	2.998,05	Pendiente
Tercer pago	631,70	2.366,35	Pendiente

#### **SEXTA: MULTAS**

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

El proveedor entrega una garantía técnica de 7 meses en la cual garantiza la funcionalidad y operatividad de los equipos de impresión durante la vigencia de la orden de compra.

#### **OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el proveedor Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC No. 0602759003001 ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Orden de Compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento de ínfima cuantía, en el tercer periodo comprendido desde 02 de agosto del 2023 hasta el 29 de agosto del 2023.

#### **NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.



**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS ARAUJO  
LOPEZ

---

Ing. Juan Carlos Araujo López

**Administrador de Contrato**  
**CI: 1708543747**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA CRISTINA  
VIVAR HERRERA

---

Ing. María Cristina Vivar

**Analista de Desarrollo**  
**CI: 0604138925**

**ENTREGA CONFORME**  
**Por parte del proveedor: COPIATE**



Firmado electrónicamente por:  
ELENA VALERIA SORIA  
MONCAYO

---

Elena Valeria Soria Moncayo  
**C.I. 0602759003001**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. CUATRO

**“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PERIODO 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023”.**

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Acta de entrega Recepción Parcial, por una parte, el proveedor de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”** la señora Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC 0602759003001, y por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de contrato el Ing. Juan Carlos Araujo López, Responsable de TICS designado con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0064-M de fecha 03 de julio de 2023, y la Ing. María Cristina Vivar Herrera, Analista de Desarrollo, como técnico no interviniente delegada mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023.

### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con informe de necesidad s/n de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo (con delegación de responsable de tecnologías de información y comunicación - memorando Nro. SENASEG-DAF-2022-0013-M de fecha 02 de noviembre de 2022) identificó: “la necesidad eminente de contar con el servicio, se recomienda iniciar con los trámites para dar para dar inicio al proceso de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**. Con la finalidad garantizar el cumplimiento de la normativa establecida, así también, el otorgar herramientas tecnológicas que ayuden a los funcionarios de esta Cartera de Estado en la ejecución de sus funciones”.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0086-M de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Paul Roberto Torres, Responsable de la Unidad Administrativa, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de TICS, emitió la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-2023-007 de fecha 16 de mayo de 2023, donde certifica que la actividad: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**, NO consta en el Catálogo Electrónico.

Con fecha 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0195-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Modificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0051-M del 23 de mayo del 2023, el Ing. Mario Mario Fernando Chuquitarco Lagla, solicita que se emita el aval presupuestario por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”

Con fecha 23 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-208-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Certificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con fecha memorando SENASEG-CPSI-2023-0092-M del 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, da a conocer la modificación del POA No. POA-M-2023-019.

Consecutivamente, con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, dirigido al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, emite la certificación Nro. POA-C-2023-024 para la contratación de Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Publica y del Estado.

Con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M, de fecha 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, emite la Certificación N° POA-C-2023-024 (Certificación Plan Operativo Anual).

Así también, mediante Memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0031-M de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Especialista de Presupuesto, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo, emite las certificaciones presupuestarias para Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Publica y del Estado, y da a conocer la Certificación presupuestaria No. 36 de acuerdo al siguiente detalle.

Actividad	Ítem	Monto de Contratación
Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.	530204	\$4.665,00

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0054-M de fecha 29 de mayo de 2023 el Sr. Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, solicita la autorización de inicio de proceso para la contratación del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante el Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0060-M, con fecha del 30 de junio de 2023, se notificó la finalización del contrato de servicios ocasionales del Ing. Mario Chuquitarco.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el General Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral en el cual designa al Ing. Juan Carlos Araujo López, analista de tecnologías de Información como "(...) Nuevo Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS"

Con Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023, el Grab. Hugo Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral designa como técnico que no intervino en el proceso de la orden de compra de ínfima cuantía No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Subsecretario de Seguridad Integral, se notifica al Sr. Ing. Juan Carlos Araujo López, como administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

De conformidad a la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, se adjudica a la Sra. SORIA MONCAYO ELENA VALERIA, con RUC: 0602759003001, del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO",

## **CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El presupuesto asignado para el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, a través de procedimiento Ínfima Cuantía mediante la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 36 por un valor de USD. 4.655,00 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), En lo que respecta al periodo comprendido cubre una temporalidad de 7 meses a partir de 29 de mayo del 2023, el valor a pagar es de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Detalle	Tiempo (meses)	Cantidad	V. Unitario (USD)	Subtotal (USD)	Iva (USD)	Total
1	Impresiones blanco y negro	7	3000	0,0350	735,0000	88,2000	823,2000
2	Impresiones a color	7	2000	0,1600	2.240,0000	268,8000	2.508,8000
3	Escaneos	7	8000	0,0300	1.680,0000	201,6000	1.881,6000
TOTAL					4.655,0000	558,6000	5.213,6000

### DETALLE PAGO

No. Factura: 003-100-000000151

Período de consumo: 30 de agosto – 29 de septiembre del 2023

No.	Lugar	Equipo	Serie	Detalle	Contador Inicial	Contador Final	Total
1	Av. Amazonas y Luis Cordero	SENASEG	E186M261069	Impresiones B/N	370763	370794	31
				Impresiones Color	195108	195320	212
				Escaneo	0	3	3
2	Av. Amazonas y Luis Cordero	ALA SUR	C738M142434	Impresiones B/N	191010	194760	3750
				Impresiones Color	18389	22165	3776
				Escaneo	0	1040	1040
3	Av. Amazonas y Luis Cordero	DESPACHO	E175M411855	Impresiones B/N	322406	323036	630
				Impresiones Color	161105	162674	1569
				Escaneo	0	12	12

No.	Ítems	Totales
1	Total, B/N	4.411
2	Total, Color	5.557
3	Total, Escaneos	1055

Numero de Hojas impresas: 9.968 Hojas.

Periodo: 30 de agosto al 29 de septiembre del 2023.



Detalle	Cantidad de impresiones	Precio Unitario (USD)	Valor Total (USD)
Impresiones blanco y negro	4.411	0,035	154,38
Impresiones color	5.557	0,160	889,12
Escaneos	1.055	0,03	31,65

Subtotal	1.075,15
IVA 12%	129,02
Total	1204,17

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es de 1.075,15 (un mil setenta y cinco con 15/100) dólares americanos más IVA. Correspondiente al cuarto pago comprendido entre el 30 de agosto del 2023 al 29 de septiembre del 2023.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el Servicio de la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, sin ninguna novedad.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución será por 7 meses, desde la respectiva suscripción del contrato.

El plazo de configuración, instalación y puesta en marcha, no puede ser mayor a los 5 días laborables posteriores a la firma de la orden de servicio.

Por lo tanto, no existen multas que aplicar y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCION	FECHAS
1	No. De Orden de Compra	INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS
2	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	29 de mayo de 2023
3	Plazo	7 meses
4	Inicio de plazo	29 de mayo de 2023
5	Fin del Plazo	28 de diciembre de 2023
6	Días de mora	0 (cero)
7	Periodo de pago	Desde 30 de agosto de 2023 hasta 29 de septiembre de 2023
8	Pago	Cuarto



Detalle	Monto	Saldo a favor	Estado
Disponible Inicial	4.665,00	4.665,00	
Primer pago	1.003,25	3.651,75	Pendiente
Segundo pago	653,70	2.998,05	Pendiente
Tercer pago	631,70	2.366,35	Pendiente
Cuarto pago	1.075,15	1.291,20	Pendiente

#### SEXTA: MULTAS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

#### SÉPTIMA: GARANTÍAS

El proveedor entrega una garantía técnica de 7 meses en la cual garantiza la funcionalidad y operatividad de los equipos de impresión durante la vigencia de la orden de compra.

#### OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el proveedor Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC No. 0602759003001 ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Orden de Compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento de ínfima cuantía, en el cuarto periodo comprendido desde 30 de agosto del 2023 hasta el 29 de septiembre del 2023.

#### NOVENA. - ACEPTACIÓN

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

## RECIBE CONFORME

Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS ARAUJO  
LOPEZ

---

Ing. Juan Carlos Araujo López

**Administrador de Contrato**  
**CI: 1708543747**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA CRISTINA  
VIVAR HERRERA

---

Ing. María Cristina Vivar

**Analista de Desarrollo**  
**CI: 0604138925**

## ENTREGA CONFORME

Por parte del proveedor: COPIATE



Firmado electrónicamente por:  
ELENA VALERIA SORIA  
MONCAYO

---

Elena Valeria Soria Moncayo  
**C.I. 0602759003001**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. QUINTO

**“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PERIODO 30 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023”.**

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Acta de entrega Recepción Parcial, por una parte, el proveedor de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”** la señora Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC 0602759003001, y por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de contrato el Ing. Juan Carlos Araujo López, Responsable de TICS designado con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0064-M de fecha 03 de julio de 2023, y la Ing. María Cristina Vivar Herrera, Analista de Desarrollo, como técnico no interviniente delegada mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023.

### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con informe de necesidad s/n de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo (con delegación de responsable de tecnologías de información y comunicación - memorando Nro. SENASEG-DAF-2022-0013-M de fecha 02 de noviembre de 2022) identificó: “la necesidad eminente de contar con el servicio, se recomienda iniciar con los trámites para dar para dar inicio al proceso de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**. Con la finalidad garantizar el cumplimiento de la normativa establecida, así también, el otorgar herramientas tecnológicas que ayuden a los funcionarios de esta Cartera de Estado en la ejecución de sus funciones”.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0086-M de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Paul Roberto Torres, Responsable de la Unidad Administrativa, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de TICS, emitió la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-2023-007 de fecha 16 de mayo de 2023, donde certifica que la actividad: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**, NO consta en el Catálogo Electrónico.

Con fecha 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0195-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Modificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0051-M del 23 de mayo del 2023, el Ing. Mario Mario Fernando Chuquitarco Lagla, solicita que se emita el aval presupuestario por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”

Con fecha 23 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-208-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Certificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con fecha memorando SENASEG-CPSI-2023-0092-M del 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, da a conocer la modificación del POA No. POA-M-2023-019.

Consecutivamente, con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, dirigido al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, emite la certificación Nro. POA-C-2023-024 para la contratación de Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M, de fecha 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, emite la Certificación N° POA-C-2023-024 (Certificación Plan Operativo Anual).

Así también, mediante Memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0031-M de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Especialista de Presupuesto, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo, emite las certificaciones presupuestarias para Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, y da a conocer la Certificación presupuestaria No. 36 de acuerdo al siguiente detalle.

Actividad	Ítem	Monto de Contratación
Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.	530204	\$4.665,00

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0054-M de fecha 29 de mayo de 2023 el Sr. Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, solicita la autorización de inicio de proceso para la contratación del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante el Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0060-M, con fecha del 30 de junio de 2023, se notificó la finalización del contrato de servicios ocasionales del Ing. Mario Chuquitarco.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el General Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral en el cual designa al Ing. Juan Carlos Araujo López, analista de tecnologías de Información como "(...) Nuevo Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS"

Con Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023, el Grab. Hugo Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral designa como técnico que no intervino en el proceso de la orden de compra de ínfima cuantía No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Subsecretario de Seguridad Integral, se notifica al Sr. Ing. Juan Carlos Araujo López, como administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

De conformidad a la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, se adjudica a la Sra. SORIA MONCAYO ELENA VALERIA, con RUC: 0602759003001, del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"



#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, a través de procedimiento Ínfima Cuantía mediante la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 36 por un valor de USD. 4.655,00 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), En lo que respecta al periodo comprendido cubre una temporalidad de 7 meses a partir de 29 de mayo del 2023, el valor a pagar es de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Detalle	Tiempo (meses)	Cantidad	V. Unitario (USD)	Subtotal (USD)	Iva (USD)	Total
1	Impresiones blanco y negro	7	3000	0,0350	735,0000	88,2000	823,2000
2	Impresiones a color	7	2000	0,1600	2.240,0000	268,8000	2.508,8000
3	Escaneos	7	8000	0,0300	1.680,0000	201,6000	1.881,6000
TOTAL					4.655,0000	558,6000	5.213,6000

#### DETALLE PAGO

No. Factura: 003-100-000000152

Período de consumo: 30 de septiembre – 29 de octubre del 2023

No.	Lugar	Equipo	Serie	Detalle	Contador Inicial	Contador Final	Total
1	Av. Amazonas y Luis Cordero	SENASEG	E186M261069	Impresiones B/N	370794	373211	2417
				Impresiones Color	195320	197268	1948
				Escaneo	0	224	224
2	Av. Amazonas y Luis Cordero	ALA SUR	C738M142434	Impresiones B/N	194760	194842	82
				Impresiones Color	22165	22315	150
				Escaneo	0	0	0
3	Av. Amazonas y Luis Cordero	DESPACHO	E175M411855	Impresiones B/N	323036	323507	471
				Impresiones Color	162674	163289	615
				Escaneo	0	385	385

No.	Ítems	Totales
1	Total, B/N	2.970
2	Total, Color	2.713
3	Total, Escaneos	609

Numero de Hojas impresas: 5.683 Hojas.

Periodo: 30 de septiembre al 29 de octubre del 2023.



Detalle	Cantidad de impresiones	Precio Unitario (USD)	Valor Total (USD)
Impresiones blanco y negro	2.970	0,035	103,95
Impresiones color	2.713	0,160	434,08
Escaneos	609	0,03	18,27

Subtotal	556,30
IVA 12%	66,76
Total	623,06

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es de 556,30 (quinientos cincuenta y seis con 30/100) dólares americanos más IVA. Correspondiente al quinto pago comprendido entre el 30 de septiembre del 2023 al 29 de octubre del 2023.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el Servicio de la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, sin ninguna novedad.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución será por 7 meses, desde la respectiva suscripción del contrato.

El plazo de configuración, instalación y puesta en marcha, no puede ser mayor a los 5 días laborables posteriores a la firma de la orden de servicio.

Por lo tanto, no existen multas que aplicar y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCION	FECHAS
1	No. De Orden de Compra	INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS
2	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	29 de mayo de 2023
3	Plazo	7 meses
4	Inicio de plazo	29 de mayo de 2023
5	Fin del Plazo	28 de diciembre de 2023
6	Días de mora	0 (cero)
7	Periodo de pago	Desde 30 de septiembre de 2023 hasta 29 de octubre de 2023
8	Pago	Quinto

Detalle	Monto	Saldo a favor	Estado
Disponible Inicial	4.665,00	4.665,00	
Primer pago	1.003,25	3.661,75	Pendiente
Segundo pago	653,70	2.998,05	Pendiente
Tercer pago	631,70	2.366,35	Pendiente
Cuarto pago	1.075,15	1.291,20	Pendiente
Quinto pago	556,30	734,90	Pendiente

## SEXTA: MULTAS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

## SÉPTIMA: GARANTÍAS

El proveedor entrega una garantía técnica de 7 meses en la cual garantiza la funcionalidad y operatividad de los equipos de impresión durante la vigencia de la orden de compra.

## OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el proveedor Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC No. 0602759003001 ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Orden de Compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento de ínfima cuantía, en el quinto periodo comprendido desde 30 de septiembre del 2023 hasta el 29 de octubre del 2023.

## NOVENA. - ACEPTACIÓN

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

## RECIBE CONFORME

Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS ARAUJO  
LOPEZ

---

Ing. Juan Carlos Araujo López

**Administrador de Contrato**  
**CI: 1708543747**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA CRISTINA  
VIVAR HERRERA

---

Ing. María Cristina Vivar

**Analista de Desarrollo**  
**CI: 0604138925**

## ENTREGA CONFORME

Por parte del proveedor: COPIATE



Firmado electrónicamente por:  
ELENA VALERIA SORIA  
MONCAYO

---

Elena Valeria Soria Moncayo  
**C.I. 0602759003001**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. SEXTA

**“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO PERIODO 30 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023”.**

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Acta de entrega Recepción Parcial, por una parte, el proveedor de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”** la señora Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC 0602759003001, y por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de contrato el Ing. Juan Carlos Araujo López, Responsable de TICS designado con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0064-M de fecha 03 de julio de 2023, y la Ing. María Cristina Vivar Herrera, Analista de Desarrollo, como técnico no interviniente delegada mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023.

### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con informe de necesidad s/n de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo (con delegación de responsable de tecnologías de información y comunicación - memorando Nro. SENASEG-DAF-2022-0013-M de fecha 02 de noviembre de 2022) identificó: “la necesidad eminente de contar con el servicio, se recomienda iniciar con los trámites para dar para dar inicio al proceso de **“SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**. Con la finalidad garantizar el cumplimiento de la normativa establecida, así también, el otorgar herramientas tecnológicas que ayuden a los funcionarios de esta Cartera de Estado en la ejecución de sus funciones”.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0086-M de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Paul Roberto Torres, Responsable de la Unidad Administrativa, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Responsable de la Unidad de TICS, emitió la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-2023-007 de fecha 16 de mayo de 2023, donde certifica que la actividad: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**, NO consta en el Catálogo Electrónico.

Con fecha 22 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0195-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Modificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0051-M del 23 de mayo del 2023, el Ing. Mario Mario Fernando Chuquitarco Lagla, solicita que se emita el aval presupuestario por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”

Con fecha 23 de mayo de 2023, el Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-208-M, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, se emita la Certificación del POA para la contratación del “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Con fecha memorando SENASEG-CPSI-2023-0092-M del 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, da a conocer la modificación del POA No. POA-M-2023-019.

Consecutivamente, con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, dirigido al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, emite la certificación Nro. POA-C-2023-024 para la contratación de Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Publica y del Estado.

Con Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0093-M, de fecha 23 de mayo de 2023 el Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, emite la Certificación N° POA-C-2023-024 (Certificación Plan Operativo Anual).

Así también, mediante Memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0031-M de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Especialista de Presupuesto, dirigido al Sr. Ing. Mario Fernando Chuquitarco Lagla, Especialista de Desarrollo, emite las certificaciones presupuestarias para Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Publica y del Estado, y da a conocer la Certificación presupuestaria No. 36 de acuerdo al siguiente detalle.



Actividad	Ítem	Monto de Contratación
Servicio de outsourcing de impresión, digitalización y fotocopiado para la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.	530204	\$4.665,00

Con memorando SENASEG-UTICS-2023-0054-M de fecha 29 de mayo de 2023 el Sr. Ing. Mario Fernando. Chuquitarco Lagla, responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, solicita la autorización de inicio de proceso para la contratación del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante el Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0060-M, con fecha del 30 de junio de 2023, se notificó la finalización del contrato de servicios ocasionales del Ing. Mario Chuquitarco.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el General Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral en el cual designa al Ing. Juan Carlos Araujo López, analista de tecnologías de Información como "(...) Nuevo Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS"

Con Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0104-M, con fecha 10 de agosto de 2023, el Grab. Hugo Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral designa como técnico que no intervino en el proceso de la orden de compra de ínfima cuantía No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0075-M de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Subsecretario de Seguridad Integral, se notifica al Sr. Ing. Juan Carlos Araujo López, como administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS. De conformidad con el artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

De conformidad a la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, se adjudica a la Sra. SORIA MONCAYO ELENA VALERIA, con RUC: 0602759003001, del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"



#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, a través de procedimiento Ínfima Cuantía mediante la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 36 por un valor de USD. 4.655,00 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA), En lo que respecta al periodo comprendido cubre una temporalidad de 7 meses a partir de 29 de mayo del 2023, el valor a pagar es de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Detalle	Tiempo (meses)	Cantidad	V. Unitario (USD)	Subtotal (USD)	Iva (USD)	Total
1	Impresiones blanco y negro	7	3000	0,0350	735,0000	88,2000	823,2000
2	Impresiones a color	7	2000	0,1600	2.240,0000	268,8000	2.508,8000
3	Escaneos	7	8000	0,0300	1.680,0000	201,6000	1.881,6000
TOTAL					4.655,0000	558,6000	5.213,6000

#### DETALLE PAGO

No. Factura: 003-100-000000153

Período de consumo: 30 de octubre – 23 de noviembre del 2023

No.	Lugar	Equipo	Serie	Detalle	Contador Inicial	Contador Final	Total
1	Av. Amazonas y Luis Cordero	SENASEG	E186M261069	Impresiones B/N	373211	373211	326
				Impresiones Color	197268	197268	1466
				Escaneo	0	206	206
2	Av. Amazonas y Luis Cordero	ALA SUR	C738M142434	Impresiones B/N	194842	196976	2134
				Impresiones Color	22315	23855	1540
				Escaneo	0	379	379
3	Av. Amazonas y Luis Cordero	DESPACHO	E175M411855	Impresiones B/N	323507	323727	220
				Impresiones Color	163289	164167	878
				Escaneo	0	70	70

No.	Ítems	Totales
1	Total, B/N	2.680
2	Total, Color	3.884
3	Total, Escaneos	655

Numero de Hojas impresas: 6.564 Hojas.

Periodo: 30 de octubre – 23 de noviembre del 2023

Detalle	Cantidad de impresiones	Precio Unitario (USD)	Valor Total (USD)
Impresiones blanco y negro	2.680	0,035	93,80
Impresiones color	3.884	0,160	621,44
Escaneos	655	0,03	19,65

Subtotal	734,89
IVA 12%	88,19
Total	823,08

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el “SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es de 823,08 (ochocientos veinte y tres con 08/100) dólares americanos más IVA. Correspondiente al quinto pago comprendido entre el 30 de octubre al 23 de noviembre del 2023.

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el Servicio de la orden de compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS, sin ninguna novedad.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución será por 7 meses, desde la respectiva suscripción del contrato.

El plazo de configuración, instalación y puesta en marcha, no puede ser mayor a los 5 días laborables posteriores a la firma de la orden de servicio.

Por lo tanto, no existen multas que aplicar y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCION	FECHAS
1	No. De Orden de Compra	INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS
2	Fecha de Suscripción de la Orden de Compra	29 de mayo de 2023
3	Plazo	7 meses
4	Inicio de plazo	29 de mayo de 2023
5	Fin del Plazo	28 de diciembre de 2023
6	Días de mora	0 (cero)
7	Periodo de pago	Desde 30 de octubre de 2023 hasta 23 de noviembre de 2023
8	Pago	Sexto

Detalle	Monto	Saldo a favor	Estado
Disponible Inicial	4.665,00	4.665,00	
Primer pago	1.003,25	3.651,75	Pendiente
Segundo pago	653,70	2.998,05	Pendiente
Tercer pago	631,70	2.366,35	Pendiente
Cuarto pago	1.075,15	1.291,20	Pendiente
Quinto pago	556,30	734,90	Pendiente
Sexto pago	734,90	0	Pendiente

Por lo tanto, casi al finalizar el mes sexto del contrato se agoto el dinero presupuestado por lo que se procedió y dar por concluido el servicio adquirido, y quedando el saldo en cero.

### SEXTA: MULTAS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

### SÉPTIMA: GARANTÍAS

El proveedor entrega una garantía técnica de 7 meses en la cual garantiza la funcionalidad y operatividad de los equipos de impresión durante la vigencia de la orden de compra.

### OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el proveedor Elena Valeria Soria Moncayo, con RUC No. 0602759003001 ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Orden de Compra No. INF-SENASEG-007-2023-SERVICIOS del "SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento de ínfima cuantía, en el quinto periodo comprendido desde 30 de octubre del 2023 hasta el 23 de noviembre del 2023.

### NOVENA. - ACEPTACIÓN

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se

someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

## RECIBE CONFORME

Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado



Firmado electrónicamente por:  
JUAN CARLOS ARAUJO  
LOPEZ

---

Ing. Juan Carlos Araujo López

**Administrador de Contrato**  
**CI: 1708543747**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA CRISTINA  
VIVAR HERRERA

---

Ing. María Cristina Vivar

**Analista de Desarrollo**  
**CI: 0604138925**

## ENTREGA CONFORME

Por parte del proveedor: COPIATE



Firmado electrónicamente por:  
ELENA VALERIA SORIA  
MONCAYO

---

Elena Valeria Soria Moncayo  
**C.I. 0602759003001**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### **“SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA”**

#### **COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, por una parte, el proveedor de **“SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA”** el Sr. QUILUMBA BUSTAMANTE EDWIN LENIN, con RUC 0802191510001, quien suscribió la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-009-2023-SERVICIOS, de fecha 16 de junio de 2023, y, por otra parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, como administrador de la Orden la Psic. Ind. Diana Hermosa Cabezas, Especialista de Análisis de Datos Nacionales y el Ing. Adrián Chicaiza, Analista de Administración de Datos como técnico no interviniente, delegado mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0051-M, de 23 de junio de 2023.

#### **PRIMERA. – ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor presidente Constitucional de la República, se dispuso lo siguiente: *“Artículo 1.- Créase la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, como una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Responsable de la elaboración de las políticas públicas, la planificación integral y la coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, así como también del seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas en materia de seguridad. (...)”*.

Mediante Resolución Nro. SENASEG-SENASEG-2022-0004-R de fecha 29 de diciembre de 2022, RESUELVE: *“Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA), de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado del año 2023 adjunto, que forma parte constitutiva de la presente resolución.”*

Mediante Memorando Nro. SENASEG-CRMN-2023-0036-M, con fecha 13 de junio de 2023, dirigido al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, con asunto *“Solicitud de modificación del POA - CRMN”*, se solicita gestionar la modificación de recursos del POA para *“contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA”*.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0111-M, con fecha 13 de junio de 2023, dirigido al Sr. Lcdo. Elvis Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, con asunto "*Modificación 022*"; se autoriza la modificación presupuestaria solicitada.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0115-M, con fecha 14 de junio de 2023, con asunto "*Certificación 028*"; se emite la certificación Nro. POA-C-2023-028.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-CRMN-2023-0039-M, de 14 de junio de 2023, se solicita la verificación en Catálogo Electrónico para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA".

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0111-M, de 14 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Paul Torres, Responsable de la Unidad Administrativa, dirigido al Sr. Crnl. (sp) Carlos Maldonado Mosquera, Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional, se emitió la respuesta indicando que el "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA" NO se encuentra catalogado.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-CRMN-2023-0043-M, de 15 de junio de 2023, dirigido al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, con asunto "SOLICITUD CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA", se solicita la certificación presupuestaria para "contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA".

Mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0251-M, de 15 de junio de 2023, suscrito por el Lcdo. Sebastián Arguello, Director Administrativo Financiero, dirigido al Sr. Crnl. (sp) Carlos Maldonado Mosquera, Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional, se adjunta la certificación presupuestaria N° 46 en el Sistema Financiero Esigef.

Con fecha 12 de junio de 2023 se aprueba el término de referencia para el proceso de contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA" y con fecha 15 de junio se aprueba el estudio de mercado para el citado proceso.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-CRMN-2023-0044-M, de 16 de junio de 2023, suscrito por el Sr. Crnl. (sp) Carlos Maldonado Mosquera, Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional, dirigido al Sr. Lcdo. Sebastián Arguello Arellano, Director



Administrativo Financiero, solicitó la autorización de inicio de proceso para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA".

En atención al Memorando Nro. SENASEG-CRMN-2023-0044-M, de 16 de junio de 2023, mediante el cual se solicita la autorización de inicio de proceso para el "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA", el cual fue autorizado mediante sumilla inserta por el Lcdo. Sebastián Arguello Arellano, Director Administrativo Financiero, en el cual cita "(...) *calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, autorizo el inicio del proceso(...)*" al respecto, me permito indicar a Usted, que se ha realizado el proceso a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-009-2023-SERVICIOS, con fecha de aceptación 16 de junio de 2023 por parte del proveedor QUILUMBA BUSTAMANTE EDWIN LENIN con RUC: 0802191510001.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0114-M, de 17 de junio de 2023, suscrito por el Sr. Ing Paul Torres, Responsable de la Unidad Administrativa, se notificó a la Sra. Psic. Ind. Diana Hermosa, Especialista de Análisis de Datos Nacionales, como ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-009-2023- SERVICIOS, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA.

Mediante Oficios Nro. OFI-048-QUILU-2023 y Nro. OFI-049-QUILU-2023, de 21 junio de 2023, suscritos por el Sr. Edwin Quilumba Bustamante, Proveedor del Servicio de Transporte Fluvial y Brazos de Mar; se remite el informe de actividades realizadas y los anexos.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0051-M, de 23 de junio de 2023, suscrito por el Grab (SP) Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral, se designa como Técnico que no intervino en el proceso del "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA"; para la suscripción de las actas de Entrega Recepción parciales y/o definitivas de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-009-2023-SERVICIOS, al Ing. Adrián Chicaiza, Analista de Administración de Datos.

## SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN

Mediante Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. INF-SENASEG-009-2023- SERVICIOS remitida en el memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0114-M, de 17 de junio de 2023, por medio del cual se notifica a la Sra. Psic. Ind. Diana Hermosa Especialista de Análisis de Datos Nacionales, como ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA.

## TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las condiciones generales para la entrega por parte del Proveedor QUILUMBA BUSTAMANTE EDWIN LENIN, con RUC: 080219151000, del "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA", conforme los términos de referencia y Orden de Compra son las siguientes:

## PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

MEDIOS FLUVIALES ENTREGADOS EN LA JORNADA BINACIONAL			
CANTIDAD LANCHAS/DIA	DIAS DE OPERACION	SALIDA/LLEGADA	LLEGADA/SALIDA
5	1	BIMLOR - SAN LORENZO	ANCON - PALMA REAL
5	1	BIMLOR - SAN LORENZO	CANDELILLA DE LA MAR - COLOMBIA

De acuerdo al número aproximado de funcionarios que se trasportarán, se deberá considerar las siguientes características.

### CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL TRANSPORTE FLUVIAL REQUERIDOS:

Cada lancha debe contar al menos con un Timonel y Marinero, disponer de chalecos salvavidas y equipos de comunicación en óptimas condiciones.

Las cinco (5) lanchas para brindar el servicio de transporte se obligan con lo siguiente:

- Cumplir con todos los requisitos que exija la Autoridad Marítima tales como: matrícula y permisos respectivos.
- Contar con la capacidad máxima para transportar a 20 personas.
- Contar con Eslora de 7 a 9 metros y manga de 1.8 a 2.3 metros.
- Contar con carpa.
- Estar equipada con un motor autónomo de 115 a 200 HP de potencia en perfecto estado, a diésel o gasolina acorde a regulaciones.

- Contar con sistema de embarque y desembarque de seguridad para personal para operaciones seguras.
- Contar con casco de aluminio o fibra de vidrio.

**Cumplir con la metodología que se evidencia en el numeral 7 del TDR**

**Observaciones:**

Se entregó el servicio con las características esperadas detalladas anteriormente.

**CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El presupuesto asignado para el **“SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA”**, a través de procedimiento Ínfima Cuantía mediante la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 46 por un valor de USD. 3.300,00 (Tres mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más el impuesto al valor agregado (IVA). El valor a pagar es de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>PAGO</b>	<b>LIQUIDACIÓN POR PAGAR</b>
VALOR CONTRATADO	\$3.300,00
ANTICIPO	\$0,00
VALOR PAGADO	\$0,00
<b>OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO</b>	
VALOR DE LA ORDEN	\$3.300,00
ANTICIPO	\$0,00
VALOR PAGADO	\$0,00
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$3.300,00</b>

**DETALLE PAGO SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL**

El proveedor ha cumplido a entera satisfacción la entrega del servicio contratado, de acuerdo al informe de actividades y sus anexos remitidos mediante Oficios Nro. OFI-048-QUILU-2023 y Nro. OFI-049-QUILU-2023.

<b>MEDIOS FLUVIALES ENTREGADOS EN LA JORNADA BINACIONAL</b>			
<b>FECHA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SALIDA/LLEGADA</b>	<b>LLEGADA/SALIDA</b>
18/06/2023	5	BIMLOR – SAN LORENZO	ANCON – PALMA REAL
19/06/2023	5	BIMLOR – SAN LORENZO	CANDELILLA DE LA MAR - COLOMBIA
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL TRANSPORTE FLUVIAL REQUERIDOS</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>CUMPLE</b>		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Contar al menos con un Timonel y Marinero	X		
Disponer de chalecos salvavidas	X		
Equipos de comunicación en óptimas condiciones	X		
Cumplir con todos los requisitos que exija la Autoridad Marítima tales como: matrícula y permisos respectivos	X		
Contar con la capacidad máxima para transportar a 20 personas	X		
Contar con Eslora de 7 a 9 metros y manga de 1.8 a 2.3 metros	X		
Contar con carpa	X		
Estar equipada con un motor autónomo de 115 a 200 HP de potencia en perfecto estado, a diésel o gasolina acorde a regulaciones	X		
Contar con sistema de embarque y desembarque de seguridad para personal para operaciones seguras	X		
Contar con casco de aluminio o fibra de vidrio	X		
Cumplir con la metodología que se evidencia en el numeral 7 del TDR	X		

#### **SEXTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

El plazo de ejecución establecido para la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA” de conformidad a la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-009-2023-SERVICIOS del proceso de Infirma Cuantía, se realizó desde el domingo 18 de junio hasta el 19 de junio de 2023, conforme lo establecido en la orden de compra; por lo tanto, no existen multas que aplicar.

<b>DETALLE</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>APLICACIONES</b>	<b>FECHAS DE TERMINO CONTRACTUAL</b>
SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN		16 de junio del 2023	
Fecha de Iniciación de Servicio		18 de junio del 2023	
Fecha de Terminación del Servicio según la Orden	2 días		19 de junio del 2023
Tiempo Empleado en la Ejecución	2 días		
<b>FECHA REAL DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO</b>			19 de junio del 2023

#### **SÉPTIMA: MULTAS**

El proveedor QUILUMBA BUSTAMANTE EDWIN LENIN, con RUC: 0802191510001, ha cumplido con las condiciones dentro del plazo establecido para la ejecución del “SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA” según Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-009-2023-SERVICIOS, por lo que no es aplicable ninguna multa.

#### **OCTAVA: GARANTÍAS**

N/A

**NOVENA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el Sr. QUILUMBA BUSTAMANTE EDWIN LENIN, con RUC: 0802191510001, cumplió con las condiciones y plazos establecido en la ejecución del “SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y BRAZOS DE MAR PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO CON COLOMBIA” conforme lo establecido en la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-009-2023-SERVICIOS, y; los términos de referencia del proceso

**DECIMA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2023.

**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA CAROLINA  
HERMOSA CABEZAS**

Psic. Ind. Diana Hermosa Cabezas  
**Administrador de Contrato**



Firmado electrónicamente por:  
**ADRIAN LEONARDO  
CHICAIZA ALVAREZ**

Ing. Adrián Chicaiza Álvarez  
**Técnico No Interviniente**

**ENTREGA CONFORME**



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN LENIN  
QUILUMBA BUSTAMANTE**

Sr. Quilumba Bustamante Edwin Lenin  
**Proveedor**  
**RUC: 0802191510001**



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"

#### ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS

#### COMPARECIENTES:

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 28 días del mes de septiembre de 2023, comparece por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por la Int. Vanessa Catherine Almeida Costales, Analista de Planificación, en calidad de Administradora de la Orden de Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS; el Crnl. Diego Antonio Negrete Guamán, Coordinador de Prevención e Inteligencia Estratégica en calidad de Delegado Técnico que no intervino en el proceso, designado mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0114-M de 01 de septiembre de 2023; y, por otra parte, el Sr. William Guillermo Naranjo Segura, con RUC: 1712239621001, como Proveedor; con la finalidad de realizar la entrega-recepción definitiva de la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, correspondiente al contrato por ínfima cuantía por el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

#### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, se dispuso lo siguiente: "Artículo 1.- Créase la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, como una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera.

Con Decreto Ejecutivo No. 515 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, Presidente Constitucional de la República, en el Artículo 2 se designó al Señor Diego Hernán Ordóñez Guerrero como Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con Decreto Ejecutivo No. 723 expedido el 26 de abril de 2023, el Presidente Constitucional de la República, en su artículo 2 designa al señor GRAL. (sp) Wagner Bravo Jaramillo, como Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0299-M de 14 de julio de 2023, la Dirección Administrativa Financiera, solicitó a la Subsecretaría de Seguridad Integral que autorice iniciar con la elaboración de la documentación de la fase preparatoria para varios procesos de contratación, entre ellos el servicio de instalación y adecuaciones en las oficinas del piso 7 de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, proceso autorizado por el señor Subsecretario con sumilla inserta en el memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0299-M, que dice: "(...) Autorizado continuar con el proceso".

Con fecha 25 de julio de 2023, se suscribe el Informe para la determinación de la necesidad para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero Encargado.



Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0344-M de 08 de agosto de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero, Encargado, a esa fecha, solicita al Ing. Paul Torres, Especialista Administrativo, lo siguiente: "(...) *verificación en Catálogo Electrónico para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO". (...)*".

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0345-M de 08 de agosto de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero, Encargado, a esa fecha, solicita al Ing. Paul Torres, Especialista Administrativo lo siguiente: "(...) *solicitud de certificación PAC para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO". (...)*".

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0346-M de 08 de agosto de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero, Encargado, a esa fecha, solicita al Sr. Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, lo siguiente: "(...) *solicitud de certificación POA para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO". (...) de la actividad detallada a continuación:*

<b>Nro. LÍNEA POA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ITEM</b>	<b>MONTO A CERTIFICAR</b>
144	<i>Servicio de instalación y adecuaciones en las oficinas del piso 7 de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado</i>	530402	\$ 5.847,09

(...)"

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0133-M de 09 de agosto de 2023, el Ing. Paul Torres, como Especialista Administrativo, a esa fecha, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0345-M indicando lo siguiente: "(...) *se generó la verificación en el Plan Anual de Contratación (PAC) de la SENASEG 2023, donde se pudo verificar que la actividad NO CONSTA, en el mismo, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo.*"

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0134-M de 09 de agosto de 2023, el Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, como Especialista Administrativo, a esa fecha, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0344-M indicando lo siguiente: "(...) *se verificó en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> donde se pudo verificar que el servicio adquirir NO SE ENCUENTRA CATALOGADO, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo.*

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0185-M de 09 de agosto de 2023, el Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0346-M indicando lo siguiente: "(...) *se emite la certificación Nro. POA-C-2023-039, la cual se adjunta al presente documento*".

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0347-M de 10 de agosto de 2023, la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera, a esa fecha, solicita al Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero, Encargado, la certificación presupuestaria para





el proceso de contratación del "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO". (...)"

Con memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0053-M de 10 de agosto de 2023, el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero, Encargado, a esa fecha, solicita a la Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera, emita la certificación presupuestaria para el proceso de contratación del "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO". (...)"

Con fecha 14 de agosto de 2023 se suscribe la orden de compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, entre la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado representada por el Grab (SP). Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral y el Proveedor del servicio requirente representado por el Sr. William Naranjo Segura con RUC: 1712239621001; por un valor de USD. 5.847,09 (Cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 09/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución que conforme la orden de compra dice: "(...) El plazo de ejecución será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

Según la Metodología de Trabajo: El inicio de los trabajos tiene que ser en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0105-M de 15 de agosto de 2023, con el asunto: "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-010-2023- SERVICIOS, cuyo objeto es el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"; el Grab (SP). Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral, notifica a la Int. Vanessa Almeida lo siguiente: "(...) al respecto, me permito indicar a Usted, que se ha realizado el proceso a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, con fecha de aceptación 14 de agosto de 2023 por parte del proveedor NARANJO SEGURA WILLIAM GUILLERMO con RUC: 1712239621001. En virtud de lo expuesto, se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, función que deberá cumplir conforme la normativa legal vigente. (...)"

Con fecha 17 de agosto de 2023, la Int. Vanessa Almeida en calidad de Administradora de Contrato ejecuta una reunión de coordinación, en cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia y Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", generando el Acta de la reunión en mención, constante en el expediente.

Mediante memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0202-M de 31 de agosto de 2023, la Int. Vanessa Almeida Costales, Analista de Planificación; realiza la solicitud de designación de técnico que no intervino en el proceso de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", al Grab (SP) Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0114-M de 01 de septiembre de 2023, el Grab (SP) Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado; designa al Sr. Crnl. (sp) Diego Antonio Negrete Guaman, Coordinador de





Prevención e Inteligencia Estratégica, como Técnico que no intervino en el proceso del "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", con la finalidad de que suscriba las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato y proveedor.

## SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0105-M de 15 de agosto de 2023, con el asunto: "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-010-2023- SERVICIOS, cuyo objeto es el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"; el Grab (SP). Hugo Rene Guerrón Borja, Subsecretario de Seguridad Integral, notifica a la Int. Vanessa Almeida lo siguiente: "(...) al respecto, me permito indicar a Usted, que se ha realizado el proceso a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, con fecha de aceptación 14 de agosto de 2023 por parte del proveedor NARANJO SEGURA WILLIAM GUILLERMO con RUC: 1712239621001. En virtud de lo expuesto, se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, función que deberá cumplir conforme la normativa legal vigente. (...)".

## TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las condiciones generales del "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", conforme los términos de referencia y Orden de Compra son las siguientes:

### 7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado requiere contratar el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", el servicio contemplará las siguientes características técnicas: (...)"

- SALA 1: ALA SUR PISO 7

No.	Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio:	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total
1	Piso flotante AC 8mm alto tráfico(Incluye barrederas) SALA 1	m2	145,00	16,75	2.428,75
2	Toma corriente polarizado (Con cable, Flex 12 neutro, tierra canaleta)	u	18,00	25,00	450,00
3	CAJA TERMICA DE 6 PUNTOS (incluye colocación y habilitación)	u	2,00	80,00	160,00
4	Luminarias cuadradas 60x60 cm Luz blanca 36w/6500k/120v (Incluye manguera anillada para evitar deterioro en donde no se pueda utilizar la tubería instalada)	u	16,00	32,79	524,64
5	Cambio Circuito de iluminación(Puntos)	u	20,00	15,40	308,00

6	Paredes doble cara gypsum	m2	2,41	36,00	86,76
7	Llave de lavabo (incluye colocación)	u	2,00	25,00	50,00
8	Juego de herraje para cambio en inodoro (incluye colocación)	u	2,00	15,00	30,00
9	Puerta tamborada para panelería ancho 1,00 alto 2,30 (incluye tarjetade 0,30x2,30)	u	1,00	210,00	210,00
10	Resane de humedad en bodega	m2	5,00	6,00	30,00
11	Arreglo y enlucido pared baño	m2	1,00	20,00	20,00
12	Masillado de piso	m2	6,00	6,00	36,00
<b>SUBTOTAL SALA 1</b>					<b>4.334,15</b>

• SALA 2: ALA CENTRO PISO 7

No.	Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio:	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total
1	Piso flotante AC 8mm alto tráfico(Incluye barrederas) SALA 2	m2	1,30	16,75	21,78
2	Toma corriente polarizado (Con cable, Flex 12 neutro, tierra canaleta)	u	5,00	25,00	125,00
3	CAJA TERMICA DE 6 PUNTOS (incluye colocación y habilitación)	u	1,00	80,00	80,00
4	Luminarias cuadradas 60x60 cm Luz blanca 36w/6500k/120v (Incluye manguera anillada para evitar deterioro en donde no se pueda utilizar la tubería instalada)	u	4,00	32,79	131,16
5	Cambio Circuito de iluminación(Puntos)	u	5,00	15,40	77,00
6	Puerta tamborada para panelería ancho 1,00 alto 2,30 (incluye tarjetade 0,30x2,30)	u	1,00	210,00	210,00
7	División ventana marco aluminiovidrio claro 4mm	m2	10,92	46,50	507,78
8	Cambio vidrio de ventana	m2	1,26	35,00	44,10
9	Llave de lavabo (incluye colocación)	u	1,00	25,00	25,00
10	Juego de herraje para cambio en inodoro (incluye colocación)	u	1,00	15,00	15,00
11	Paredes doble cara gypsum	m2	7,02	36,00	252,72
12	Colocación de filo en piso en cambiode desnivel	ml	7,80	3,00	23,40
<b>SUBTOTAL SALA 2</b>					<b>1.512,94</b>

Y cumplir con la metodología de trabajo detallada en el numeral 8 de los términos de referencia.





Por lo tanto, el Sr. William Guillermo Naranjo Segura, con RUC: 1712239621001, en calidad de Proveedor del servicio; de conformidad a la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, correspondiente al "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"; informa el 31 de agosto de 2023 que, ha culminado el servicio acorde a las condiciones técnicas establecidas y, se procede a la revisión de las mismas.

#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", a través de procedimiento de infima cuantía, se realizó con cargo la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nro. POA-C-2023-039 por un valor de USD. 5.847,09 (Cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 09/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA a favor del Sr. William Guillermo Naranjo Segura, con RUC: 1712239621001, en calidad de proveedor del servicio; de conformidad a la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS que se detalla a continuación:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	834100012	"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"	UNIDAD	1	\$5.847,09	\$5.847,09
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.847,09</b>
					<b>IVA 12%</b>	<b>\$701,65</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$6.548,74</b>

En la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, la forma de pago establece lo siguiente: "La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO" y será contra entrega del servicio efectivamente recibido, una vez verificado que todo el servicio se encuentre ejecutado, y que cumpla con lo especificado en los términos de referencia.

#### CONDICIONES DE PAGO:

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado se compromete a pagar el 100% del valor de la orden de compra, una vez recibido el servicio y previa la presentación de los siguientes documentos:

- Factura
- Informe del servicio prestado (contratista)
- Acta entrega recepción parcial y/o definitiva
- Y demás documentos habilitantes."

Una vez recibido el servicio de conformidad a la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS por el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", a entera satisfacción de la



Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, se informa que el valor es USD. 5.847,09 (Cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 09/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, por lo que la liquidación económica es la siguiente:

DATOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 65						Valor sin IVA	5.847,09
No.	Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio:	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total		
1	Piso flotante AC 8mm alto tráfico (incluye barrederas) SALA 1	m2	145,00	16,75	2.428,75		
2	Toma corriente polarizado (Con cable, flex 12 neutro, tierra canaleta)	u	18,00	25,00	450,00		
3	CAJA TERMICA DE 6 PUNTOS (incluye colocación y habilitación)	u	2,00	80,00	160,00		
4	Luminarias cuadradas 60x60 cm Luz blanca 36w/6500k/120v (Incluye manguera anillada para evitar deterioro en donde no se pueda utilizar la tubería instalada)	u	16,00	32,79	524,64		
5	Cambio Circuito de iluminación (Puntos)	u	20,00	15,40	308,00		
6	Paredes doble cara gypsum	m2	2,41	36,00	86,76		
7	Llave de lavabo (incluye colocación)	u	2,00	25,00	50,00		
8	Juego de herraje para cambio en inodoro (incluye colocación)	u	2,00	15,00	30,00		
9	Puerta tamborada para panelería ancho 1,00 alto 2,30 (incluye tarjeta de 0,30x2,30)	u	1,00	210,00	210,00		
10	Resane de humedad en bodega	m2	5,00	6,00	30,00		
11	Arreglo y enlucido pared baño	m2	1,00	20,00	20,00		
12	Masillado de piso	m2	6,00	6,00	36,00		
<b>SUBTOTAL SALA 1</b>						<b>4.134,15</b>	
No.	Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio:	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total		
1	Piso flotante AC 8mm alto tráfico (incluye barrederas) SALA 2	m2	1,30	16,75	21,79		
2	Toma corriente polarizado (Con cable, flex 12 neutro, tierra canaleta)	u	5,00	25,00	125,00		
3	CAJA TERMICA DE 6 PUNTOS (incluye colocación y habilitación)	u	1,00	80,00	80,00		
4	Luminarias cuadradas 60x60 cm Luz blanca 36w/6500k/120v (Incluye manguera anillada para evitar deterioro en donde no se pueda utilizar la tubería instalada)	u	4,00	32,79	131,16		
5	Cambio Circuito de iluminación (Puntos)	u	5,00	15,40	77,00		
6	Puerta tamborada para panelería ancho 1,00 alto 2,30 (incluye tarjeta de 0,30x2,30)	u	1,00	210,00	210,00		
7	División ventana marco aluminio vidrio claro 4mm	m2	10,92	46,50	507,78		
8	Cambio vidrio de ventana	m2	1,26	35,00	44,10		
9	Llave de lavabo (incluye colocación)	u	1,00	25,00	25,00		
10	Juego de herraje para cambio en inodoro (incluye colocación)	u	1,00	15,00	15,00		
11	Paredes doble cara gypsum	m2	7,02	36,00	252,72		
12	Colocación de filo en piso en cambio de desnivel	ml	7,80	3,00	23,40		
<b>SUBTOTAL SALA 2</b>						<b>1.512,94</b>	
<b>SUBTOTAL SALA 1 Y 2</b>						<b>5.847,09</b>	
<b>SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>						<b>-</b>	

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", es USD. 5.847,09 (Cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 09/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad a lo establecido en la Orden de Compra. A continuación se detalla las facturas emitidas por el servicio prestado:



Es importante señalar que el pago se realiza contra entrega por el 100% una vez recibido el Informe de entrega del servicio y recibida la obra a conformidad de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, con lo cual se da por terminada la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución establecido para la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS del "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO" es el siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	No. de Orden de Compra	INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS
2	Fecha de suscripción de la Orden de Compra	14 de agosto de 2023
3	Plazo	<i>"El plazo de ejecución será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra."</i>
4	Inicio de Plazo	15 de agosto de 2023
5	Fin del Plazo	03 de septiembre de 2023
6	Culminación del servicio	31 de agosto de 2023
7	Días de mora:	0 (Cero días de mora).

Por lo tanto, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

Conforme lo establecido en la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS, una vez recibido el informe de entrega del servicio, se da por finalizado el plazo de ejecución.

#### SEXTA: MULTAS

El Sr. William Guillermo Naranjo Segura, con RUC: 1712239621001, en calidad de proveedor del servicio, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS por el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", razón por la cual no existen multas que aplicar.

#### SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según el término de referencia, el numeral 14 referente a las Garantías, indica lo siguiente:  
*"Cumplir con las garantías de ley en caso de que aplique y presentar una garantía técnica de 12 meses por el servicio prestado que garantice la calidad de los materiales empleados en el servicio de instalación y adecuación de las oficinas del piso 7."*

Para el efecto, el Sr. William Guillermo Naranjo Segura, con RUC: 1712239621001, en calidad de proveedor del servicio, entrega el documento que avala la garantía técnica del servicio, conforme lo establecido en los Términos de Referencia y Orden de Compra.





**OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el Sr. William Guillermo Naranjo Segura, con RUC: 1712239621001, en calidad de proveedor del servicio, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS por el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DEL PISO 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento Infima Cuantía.

**NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción definitiva y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.



**RECIBE CONFORME**

Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado



VANESSA CATHERINE  
ALMEIDA COSTALES

Vanessa Catherine Almeida Costales  
Administrador Orden de Compra  
Nro. INF-SENASEG-010-2023-SERVICIOS  
Ci: 0604181438



DIEGO ANTONIO  
NEGRETE GUAMÁN

Crnl. (sp) Diego Antonio Negrete Guamán  
Técnico no Interviniente  
en el proceso  
Ci: 1706747688

**ENTREGA CONFORME**

Por parte del Proveedor del Servicio  
RUC: 1712239621001



WILLIAM GUILLERMO  
NARANJO SEGURA

Sr. William Guillermo Naranjo Segura,  
Ci: 1719000182

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

### **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA SÚPER, GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**

#### **COMPARECIENTES:**

En la Ciudad de San Francisco de Quito a los 25 días del mes de septiembre de 2023, comparece por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por la Ing. Fátima del Quinche Triviño Mesías, Analista Administrativo, en calidad de Administradora de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-12-2023- SERVICIOS, la señora Diana Hermosa Cabezas, servidora de esta Cartera de Estado, en calidad de delegado Técnico que no intervino en el proceso y, por otra parte, el **Sr. RAUL XAVIER GRANDA LEON**, como apoderado legal de **TERPEL- COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA** con RUC: 0990962170001, como Proveedor; con el objeto de realizar la entrega-recepción del servicio contratado según **ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-12-2023-SERVICIOS**.

#### **PRIMERA. - ANTECEDENTES**

El 11 de septiembre de 2023, se emitió la orden de compra **DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-012-2023- SERVICIOS**, misma que fue aceptada el 19 de septiembre de 2023 por el proveedor el Sr. Raúl Xavier Granda León, con RUC: 0990962170001, proceso realizado de Ínfima Cuantía, a través del Portal de Compras Públicas.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0123-M de 19 de septiembre de 2023, se me notifica lo siguiente:

*“(...) Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-012-2023- SERVICIOS, De conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: “Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones”. (...).”*

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0146-M de 019 de septiembre de 2023, la Ing. Fátima Triviño, solicita al Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral, lo siguiente:

*“(...) En virtud de lo expuesto, solicito a Usted de la manera más comedida designe a un Delegado Técnico que no intervino en el proceso de la contratación del “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA SÚPER, GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”,*



para la suscripción de las actas de Entrega Recepción parciales y/o definitivas de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-012-2023-SERVICIOS, por lo que me permito sugerir para tal efecto a la señora Diana Hermosa Cabezas, servidora de esta Secretaría de Estado, para que cumpla con esta tarea. (...)

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0124-M, de 21 de septiembre de 2023, el Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral, designa a la Señora. Diana Hermosa Cabezas, como Delegado Técnico que no intervino en el proceso de contratación.

## **SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN**

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0123-M de 19 de septiembre de 2023, se me notifica lo siguiente:

“(...) Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-012-2023- SERVICIOS, De conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: “Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones”. (...)

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El proveedor cumplió con todos los requerimientos solicitados en los términos de referencia y en la orden de compra se acuerdo al siguiente detalle:

### **PRECIO DE COMPRA**

El precio de compra para la siguiente contratación, es por el valor de USD. \$6.294,49 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.” según el siguiente cuadro:

<b>CPC</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD ESTIMADA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
622910013	Gasolina Extra	1140	GALONES	\$2,1429	\$2.442,9060
622910013	Gasolina Súper	840	GALONES	\$4,2690	\$3.585,9600
622910013	Diesel	170	GALONES	\$1,5625	\$265,6250
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$6.294,49</b>
IVA					\$755,34
<b>TOTAL</b>					<b>\$7.049,83</b>

**SERVICIOS ESPERADOS**

<b>Ítem</b>	<b>Características técnicas del bien a contratar</b>	<b>Cantidad Estimada</b>	<b>Presentación</b>
<b>1</b>	<i>GASOLINA EXTRA</i>	<i>1140</i>	<i>GALONES</i>
<b>2</b>	<i>GASOLINA SUPER</i>	<i>860</i>	<i>GALONES</i>
<b>3</b>	<i>DIESEL</i>	<i>165</i>	<i>GALONES</i>

- El tipo de combustible corresponde a gasolina extra, gasolina súper y diésel.
- El abastecimiento de combustible es para los 5 vehículos que actualmente tiene la SENASEG, se podrá incluir o excluir vehículos pertenecientes al parque automotor de la SENASEG.
- Abastecimiento de combustible (gasolina súper, gasolina extra y diésel) 24/7 para los vehículos de la SENASEG.
- La cobertura del servicio de abastecimiento de combustible debe ser en la ciudad de Quito y de ser necesario a nivel Nacional.
- Proveer de dispositivos (chip), smart tags, tarjetas electrónicas o vales de combustible, sin costo adicional, para asignación de cupos y/o control de abastecimiento de combustible en todas las estaciones de la empresa prestadora del servicio.
- Por necesidad institucional y previa la autorización del Administrador de la Orden de Compra, se podrá abastecer de combustible a vehículos que provengan de otras instituciones, en cumplimiento de actividades netamente oficiales.

**NOTA:** El precio unitario de los combustibles se encuentra sujeto a la norma que regula las condiciones del mercado; por lo tanto, su precio podría variar y afectar directamente a la cantidad de combustible a recibir.

En caso de ser necesario, la SENASEG podrá incluir o excluir vehículos al listado que se detalla a continuación:

*En caso de ser necesaria la SENASEG, podrá incluir o excluir vehículos al listado que se detalla a continuación:*

<b>No.</b>	<b>PLACA</b>	<b>AÑO</b>	<b>MARCA / MODELO</b>	<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>
<i>1</i>	<i>PCG9144</i>	<i>2012</i>	<i>SUZUKI GRAND VITARA SZ 2012</i>	<i>JEEP</i>
<i>2</i>	<i>PCG9110</i>	<i>2012</i>	<i>CAMIONETA LUV D-MAX 3.0</i>	<i>DOBLE CABINA</i>

			DI-4X4	
3	IA201Q	2013	MOTO XR125LEKC ROJO	PASEO
4	PCC3370	2013	4RUNNER AC 4.0 5P 4X4 TA	JEEP
5	PEI3823	2015	GRAND VITARA SZ NEXT AC. 2.4 5P 4X4 TM	JEEP

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

*El plazo de ejecución para la presente contratación será de 150 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo último que ocurra.”*

En la Orden de Compra se establece:

**VALOR TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA:** El valor total de la Orden de Compra es por el valor de USD. \$6.294,49 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.”

### **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:**

**FORMA DE PAGO:** La Orden de Compra de ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-012-2023-SERVICIOS establece:

*“La SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-012-2023-SERVICIOS, el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA SÚPER, GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, y será:*

### **PREPAGO**

### **CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El presupuesto asignado para la adquisición del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA SÚPER, GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”,** a través de ínfima cuantía, se realizó mediante la certificación presupuestaria No. 077 por un valor de USD **6,283.62** (Seis mil doscientos ochenta y tres con 62/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Para la Orden de Compra descrita el valor de adjudicación es de USD. **6,294.49** (Seis mil doscientos noventa y cuatro con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Por lo tanto, la liquidación económica de la orden de Compra descrita es de USD. **6,294.49** (Seis mil doscientos noventa y cuatro con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA; de acuerdo al siguiente detalle.

Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio:	Unidad de medida	Cantidad en Galones	Costo Unitario	Valor Total
Gasolina Extra	Galones	1140	2,1429	2.442,9060
Gasolina Super	Galones	840	4,2690	3.585,9600
Diesel	Galones	170	1,5625	265,6250
<b>SUBTOTAL</b>				<b>6.294,49</b>
IVA 12%				<b>755,34</b>
<b>TOTAL</b>				<b>7.049,83</b>
<b>NOTA: LOS VALORES OFERTADOS POR LOS PROVEEDORES CORRESPONDEN AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO</b>				

**Nota:** Se considerara los lineamientos de la Normativa Legal Vigente como el del Decreto Ejecutivo 619.

#### Cumplir con la Metodología de Trabajo

- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución establecido para la orden de compra del **“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA SÚPER, GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**, según la Orden de Compra No. INF-SENASEG-012-2023-SERVICIOS será de 150 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, por lo tanto, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Fecha de la emisión de la Orden de Compra	11 de septiembre de 2023
2	Fecha de suscripción de la Orden de Compra	19 de septiembre de 2023
3	Plazo	150 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo último que ocurra
4	Inicio de Plazo	20 de septiembre de 2023
5	Fin del Plazo	Hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio.
6	Fecha de entrega del servicio	A partir de la fecha en que se haya transferido el valor de la orden de compra al proveedor

#### SEXTA.- MULTAS.

El término de referencia establece lo siguiente:

##### **“13. MULTAS**

*En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.”*

Es importante, señalar que el proveedor **TERPEL- COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA.** con RUC: 0990962170001, ha cumplido con los términos de referencia, condiciones y plazo establecido para la “SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” según la Orden de Compra No. INF-SENASEG-012-2023-SERVICIOS, por lo que no es aplicable ninguna multa.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

No aplica.

#### **OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el proveedor **TERPEL- COMERCIAL ECUADOR CIA. LTDA.**, con RUC: 0990962170001, entregará el combustible de forma prorrateada, el mismo que se ira descargando del saldo de las Tarjetas No 5930010100001598, 5930010100001599 y tag asignados, para poder llevar un control de los consumos, el proveedor remitirá un reporte mensual, para dar cumplimiento de la orden, la institución cuenta con tarjetas y será a través de las mismas que la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado utilizara para el descargo del “**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA SÚPER, GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**” según lo detallado en la Orden de Compra No. Nro. INF-SENASEG-012-2023-SERVICIOS, y; las condiciones establecidas en los términos de referencia del proceso de adquisición por Ínfima Cuantía.



**NOVENA. – ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**



Firmado electrónicamente por:  
**FATIMA DEL QUINCHE  
TRIVINO MESIAS**

Ing. Fatima Triviño Mesías

**Administrador Orden de Compra**

**Nro. INF-SENASEG-012-2022-SERVICIOS**

**CI: 1309192811**



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA CAROLINA  
HERMOSA CABEZAS**

Psicóloga. Diana Hermosa Cabezas.

**Técnico que no intervino**

**en el proceso**

**CI: 1724719974**



Firmado electrónicamente por:  
**FATIMA DEL QUINCHE  
TRIVINO MESIAS**

Ing. Fatima Triviño Mesías

**GUARDALMACÉN**

**CI: 1309192811**

**ENTREGA CONFORME:**



Firmado electrónicamente por:  
**RAUL XAVIER GRANDA  
LEON**

**Por parte del proveedor**

***Terpel Comercial Ecuador Cía. Ltda***

**RUC: 0990962170001**

***Sr. Raúl Xavier Granda León***

**CI: 1705268058**

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

### **“ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**

#### **ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES**

#### **COMPARECIENTES:**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 20 días del mes de noviembre de 2023, comparecen por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por el Mgs. Darío Xavier Cevallos Molina, Analista de Inteligencia 2, en calidad de Administrador de la Orden de Compra No. INF-SENASEG-013-2023-BIENES, el Sr. Vladimir Vicente Cabezas Andrade, Director de Comunicación Social Encargado, en calidad de Delegado Técnico que no intervino en el proceso, designado mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0128-M de 25 de septiembre de 2023; y, por otra parte, el Proveedor Genis Beatris Morales Vaca, con RUC No. 1722825625001; con la finalidad de realizar la entrega-recepción parcial de la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES, correspondiente a los bienes adquiridos.

#### **PRIMERA. – ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con fecha 01 de septiembre de 2023 se suscribe el Informe para determinar la necesidad, elaborado por la Lcda. Cindy Navia, Asistente Técnico de Investigación, Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, como Analista Administrativa, en el cual se identificó la necesidad de la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2023, Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero E, solicita al Ing. Paul Torres, Especialista Administrativo lo siguiente: “(...) la publicación de la necesidad de ínfima cuantía para la contratación de los bienes de “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, en el portal de compras públicas (...)”.

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0395-M de 13 de septiembre de 2023, el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: “(...) la verificación y la emisión de la Certificación de Disponibilidad en Catálogo Electrónico del SERCOP, para la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO (...)”.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0144-M de 13 de septiembre de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al

memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0395-M indicando lo siguiente: *“(…) En base a lo expuesto se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> y se pudo verificar que el servicio a adquirir NO se encuentra catalogado, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo. (…)”*.

Con fecha 13 de septiembre de 2023, se suscribe el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial de la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativa, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero Encargado.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0397-M de 13 de septiembre de 2023, el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral lo siguiente: *“(…) emitir la certificación POA, para realizar el proceso de adquisición del “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, de acuerdo al siguiente detalle: (…)”*.

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0206-M de 13 de septiembre de 2023, el Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0397-M indicando lo siguiente: *“(…) me permito emitir la Certificación N° POA-C-2023-044 (Anexo N°1)”*.

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0396-M de 13 de septiembre de 2023, el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: *“(…) se sirva CERTIFICAR, si el proceso de “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación Pública 2023 de esta Secretaría de Estado.”*

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0399-M de 13 de Septiembre de 2023 el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero Encargado, solicita la Lcda. Enid Brushenka Mantilla, Responsable de la Unidad Financiera, lo siguiente: *“De conformidad a la certificación POA No. POA-C-2023-044 para el proceso de “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, de acuerdo al siguiente detalle: (…)”*.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0062-M de 13 de septiembre de 2023, la Lcda. Enid Brushenka Mantilla, Responsable de la Unidad Financiera, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0399-M indicando lo siguiente: *“(…) Es menester indicar que una vez revisado el PAC 2023, se evidencio que SI se encuentra contemplado el proceso para “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” (…)”*.

Con fecha 01 de septiembre de 2023, se suscribe el término de referencia para la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, elaborado por la Lcda. Cindy Navia, Asistente

Técnico de Investigación, revisado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativa y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero, encargado.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0401-M de 14 de septiembre de 2023 el Ing. Ernesto Coral, Director Administrativo Financiero Encargado; realiza la solicitud de autorización de inicio de proceso para la "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", al Grab. SP. Hugo René Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral, quien mediante sumilla inserta en hoja de ruta de fecha 18 de septiembre de 2023 autoriza el proceso de contratación.

Con fecha 19 de septiembre de 2023 se suscribe la orden de compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES, entre la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado representada por el Grab. SP. Hugo René Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral y el proveedor Genis Beatris Morales Vaca, con RUC 1722825625001; por un valor de USD. 6.111,36 (Seis mil ciento once con 36/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 15 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0122-M de 19 de septiembre de 2023, con el asunto: "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-013-2023- BIENES, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO "; el Grab. SP. Hugo René Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral manifiesta "(...) me permito indicar a Usted, que se ha realizado la adquisición a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023- BIENES, con fecha de aceptación 19 de septiembre de 2023 por parte del proveedor Genis Beatris Morales Vaca, con RUC 1722825625001; con RUC: 1722825625001. Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra (...)".

Mediante memorando Nro. SENASEG-CPIE-2023-0181-M de 22 de septiembre de 2023, el Lcdo. Darío Cevallos Molina, Analista de Inteligencia 2; realiza la solicitud de designación de técnico que no intervino en el proceso de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES de la "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", al Lcdo. Vladimir Vicente Cabezas Andrade, servidor de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0128-M de 25 de septiembre de 2023, el Grab. SP. Hugo René Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral; designa al Sr. Vladimir Vicente Cabezas Andrade, Director de Comunicación Social Encargado, como Técnico que no intervino en el proceso " ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", de la orden de compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES, con la finalidad de que suscriba las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

Con fecha 25 de septiembre de 2023, se suscribió el acta entrega recepción entre el proveedor y el administrador de la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-013-2023-

BIENES por la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, para evidenciar que los bienes fueron entregados a satisfacción dentro del plazo establecido.

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0122-M de 19 de septiembre de 2023, con el asunto: “NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-013-2023- BIENES, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO el Grab. SP. Hugo René Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral manifiesta “(...) me permito indicar a Usted, que se ha realizado la adquisición a través de Ínfima Cuantía mediante Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023- BIENES, con fecha de aceptación 19 de septiembre de 2023 por parte del proveedor Genis Beatris Morales Vaca, con RUC 1722825625001; con RUC: 1722825625001. Se designa a Usted como Administrador de la Orden de Compra.

## **TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Las condiciones generales de la "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO ", conforme los términos de referencia y Orden de Compra son las siguientes:

### **“9. BIENES ESPERADOS**

*La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado utiliza las oficinas de los pisos 7, 8 y 13 del Edificio CONTEMPO, por lo que requiere realizar la adquisición de cortinas de acuerdo al siguiente detalle:*

#### **9.1 CORTINAS TIPO ZEBRA MEDIUM PARA VENTANAS**

<b>No.</b>	<b>AMBIENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Piso 7	CORTINAS TIPO ZEBRA MEDIUM PARA VENTANAS	M2	62,81
2	Piso 8	CORTINAS TIPO ZEBRA MEDIUM PARA VENTANAS	M2	89,49
3	Piso 13	CORTINAS TIPO ZEBRA MEDIUM PARA VENTANAS	M2	57,72
<b>TOTAL DE METROS CUADRADOS CORTINAS TIPO ZEBRA</b>				<b>210,02</b>



<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CORTINAS TIPO ZEBRA MEDIUM</b>	
Resistencia:	30 ppm
Composición:	100% Polyester
Gosor:	0.027 mm -0.69 mm
Peso:	290 g/m <sup>2</sup> + -5%
Anchos:	280/260 cm
Firmeza del color a la luz	4-5 grade
Recepción:	7 cm x 5 cm sheer
Componentes:	Perfilaria de aluminio con pintura al horno resistente al calor, mecanismos materiales POM (plástico de alta resistencia inclusive las cadenas de mandos)

### 9.2 CORTINAS TIPO ROLLER BLACKOUT PARA PUERTA

No.	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Piso 13	CORTINAS TIPO ROLLER BLACKOUT PARA PUERTA	M2	5,59
<b>TOTAL DE METROS CUADRADOS CORTINAS TIPO ROLLER BLACKOUT</b>				<b>5,59</b>

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CORTINAS TIPO ROLLER BLACKOUT</b>	
Abertura:	0-1-5-12%
Composición:	Fibra de vidrio: 36% PVC: 64%
Solidez a la luz	(Xenotest-UNE 40.187-73) 7-8
Espesor:	1/100 mm
Gramaje	Gr/m <sup>2</sup> 340
Resistencia a la transición:	Trama daN/5 cm. Urdimbre daN/5 cm. 190(UNE 40.085-75) 190 Alargamiento a la rotura % 4 Permeabilidad al aire 1.580l/m <sup>2</sup> /s Factor de abertura 0% Resistencia a la temperatura -35°C +80°C Resistencia al fuego (UNE 23.727) (NF P 92-503) Ignífugo

**NOTAS:**

- La adquisición de las cortinas incluye el servicio de instalación.
- Las cortinas deben cumplir con las especificaciones técnicas detalladas o tener mejores condiciones que las especificadas.

**CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO NUMERAL 10 DE LOS TDRS”.**

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, el contratista deberá seguir la siguiente metodología:

- Reconocimiento del lugar de trabajo, especificaciones técnicas y necesidades a ser ejecutadas. (La visita puede realizarse a partir del día lunes 4 de septiembre al

*martes 05 de septiembre de 2023 en el horario de 09h00 a 15h00, en las oficinas de la SENASEG, ubicadas en la Av. Amazonas y Luis Cordero esquina).*

- *El bien a ser adquirido, deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la SENASEG*
- *El oferente adjudicado deberá presentar la ficha técnica de los bienes adquirido.*
- *El oferente adjudicado deberá entregar instaladas las cortinas conforme las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, en coordinación con el administrador de la Orden de Compra, quien realizará la respectiva verificación de las instalaciones y firmará las actas entrega recepción que corresponda.*
- *La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, a través del administrador de la Orden de Compra pondrá a disposición del contratista adjudicado la información necesaria para el cumplimiento eficiente del objeto de la contratación.*
- *El proveedor presentará una garantía técnica por los bienes entregados con una vigencia de 12 meses contra defectos de fabricación.*
- *El proveedor realizar la instalación de las cortinas en el tiempo establecido con el personal y equipos adecuado, cumpliendo con todas las medidas de seguridad.”*

#### **CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El presupuesto asignado para la "**ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**", a través de procedimiento de ínfima cuantía, se realizó con cargo la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 81 por un valor de USD. 6.111,36 (Seis mil trescientos con 36/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA; valor que será cancelado de contra entrega de los bienes contratados.

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	1	ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	UNIDAD	1	6.111,36	6.844,72
<b>SUBTOTAL</b>						<b>6.111,36</b>
<b>IVA 12%</b>						<b>733,36</b>
<b>TOTAL</b>						<b>6.844,72</b>

En la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES, la forma de pago establece lo siguiente: "La SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra para la "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO" y será:  
**100% CONTRA ENTREGA**

**CONDICIONES DE PAGO:** El pago se realizará 100% contra entrega de los bienes adquiridos e instalado, a través de solicitud de pago por parte del Administrado de la orden de compra, para lo cual se solicitará:

- Factura
- Acta de entrega recepción del administrador de la orden de compra y proveedor a satisfacción
- Documentos habilitantes”

Una vez recibidos los bienes objeto de la Orden de compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES que corresponde a la ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, a entera satisfacción de LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, se informa que el valor a pagar es de USD. 6.111,36 (Seis mil ciento once con 36/100 dólares de los Estados Unidos de Am más IVA; por lo que la liquidación económica es la siguiente:

DATOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 81			VALOR SIN IVA	IVA 12%	TOTAL CP
			6.111,36	733,36	6.844,72
No.	DETALLE	VALOR	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12%	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	6.111,36	6.111,36	733,36	6.844,72
TOTAL BIENES ADQUIRIDOS			6.111,36	733,36	6.844,72
SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			-	-	-

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por la ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO es de USD. 6.111,36 (Seis mil ciento once con 36/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA. A continuación se detalla la factura emitida por la adquisición de los bienes entregados:

- No. Factura: 001-002-000000220

Por lo que se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción los bienes objeto a la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES, sin ninguna novedad.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución establecido para la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES De la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” es el siguiente:

*“El plazo de ejecución para la presente contratación será de 15 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.”*

Por lo tanto, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	No. de Orden de Compra	INF-SENASEG-013-2023-BIENES
2	Fecha de suscripción de la Orden de Compra	19 de septiembre de 2023
3	Plazo	El plazo de ejecución para la presente contratación será de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra
4	Inicio de Plazo	20 de septiembre de 2023
5	Fin del Plazo	04 de octubre de 2023
6	Días de mora:	0 (Cero días de mora).

Con fecha 25 de septiembre de 2023, se suscribió el acta entrega recepción entre el proveedor y el administrador de la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES por la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, para evidenciar que los bienes fueron entregados a satisfacción dentro del plazo establecido, conforme lo establecido en la Orden de Compra antes citada. Por lo tanto, al agotarse el presupuesto asignado, se da por finalizado el plazo de ejecución.

#### **SEXTA: MULTAS**

La Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES de la “ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” establece:

*“En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.”*

El Proveedor Genis Beatris Morales Vaca, con RUC No. 1722825625001, ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES, por lo tanto no existe multas que aplicar.

### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

Conforme a las especificaciones técnicas y lo establecido en la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023, el proveedor presenta la respectiva garantía técnica que rige a partir de la suscripción de la presente acta de entrega recepción suscrita entre el proveedor y el administrador de fecha 25 de septiembre de 2023, por un periodo de 12 (Doce) meses.

### **OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que el Proveedor Genis Beatris Morales Vaca, con RUC No. 1722825625001 ha cumplido con lo establecido en las especificaciones técnicas y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES de la "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento Ínfima Cuantía.

### **NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción definitiva y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente documento, en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

### **RECIBE CONFORME**

#### **Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**



Firmado electrónicamente por:  
**DARIO XAVIER  
CEVALLOS MOLINA**

**Darío Xavier Cevallos Molina**  
**Administrador Orden de Compra**  
**Nro. INF-SENASEG-013-2023-BIENES**  
**Ci: 1717210924**



Firmado electrónicamente por:  
**VLADIMIR VICENTE  
CABEZAS ANDRADE**

**Vladimir Vicente Cabezas Andrade**  
**Técnico no Interviniente**  
**en el proceso**  
**Ci: 1717433880**



Firmado electrónicamente por:  
**GENIS BEATRIS  
MORALES VACA**

**ENTREGA CONFORME**  
**RUC: 1722825625001**  
**SRTA GENIS BEATRIZ MORALES VACA**



Firmado electrónicamente por:  
**FATIMA DEL QUINCHE  
TRIVINO MESIAS**

**Fátima Triviño**  
**Guarda almacén SENASEG**  
**Ci: 1309192811**



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**  
**“SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA**  
**NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**  
**ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS**

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023, comparecen por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por el Lcdo. Vladimir Cabezas Andrade, Director de Comunicación Social (E), en calidad de Administrador de la Orden de Compra No. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS; el Ing. José Luis Gavilema, Asistente de Despacho, en calidad de Delegado Técnico que No Intervino en el Proceso, designado mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0489-M de 4 de diciembre de 2023 y por otra parte, la empresa DURALLANTA S.A.; con RUC: 1790425282001, como Proveedor, representada legalmente por el Sr. Santiago Avellán Acosta, Gerente General, con cédula No. 1707826606 ; con la finalidad de realizar la entrega-recepción definitiva de la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS, correspondiente al **“SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”**.

**PRIMERA. – ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, Presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se suscribe el Informe para la Determinación de la Necesidad para el “SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, elaborado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, se suscribe el TÉRMINO DE REFERENCIA PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA del “SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, elaborado por la Ing. Fátima Triviño, Analista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado.

El 19 de octubre de 2023, se verifica en el Sistema Oficial de Contratación Pública si la empresa Durallanta S.A.; se encuentra habilitada.

Mediante correo electrónico de 20 de octubre de 2023, se solicita la publicación de la necesidad por un día más, con la finalidad de contar con la cotización que permita elaborar el estudio de mercado.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0437-M de 20 de octubre de 2023 se solicitó la Verificación en Catálogo Electrónico para la contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE

LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0155-M de 20 de octubre de 2023, se da respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0437-M indicando lo siguiente: *"(...) se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> donde se pudo verificar que el servicio adquirir NO SE ENCUENTRA CATALOGADO, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo"*.

Mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0442-M, del 24 de octubre de 2023, se solicitó la Certificación PAC para la contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0157-M de 24 de octubre de 2023, se da respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0442-M indicando lo siguiente: *"(...) se generó la verificación en el Plan Anual de Contratación (PAC) de la SENASEG 2023, donde se pudo verificar que la actividad NO CONSTA, en el mismo, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo."*

Mediante Memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0443-M de 24 de octubre de 2023, se solicitó la CERTIFICACIÓN POA para la contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Con fecha 24 de octubre de 2023, se suscribe el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial para la contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado.

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0241-M de 06 de noviembre de 2023, se da respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0443-M remitiendo la certificación POA No. POA-C-2023-051.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0459-M de 07 de noviembre de 2023, se solicita la "Certificación Presupuestaria para el proceso de Contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Con memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0071-M de 09 de noviembre de 2023, se da respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0459-M indicando lo siguiente: *"(...) Al respecto, adjunto sírvase encontrar certificación Nro.99 aprobada en el sistema Esigef."*

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0461-M de 09 de noviembre de 2023, se solicitó la "AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", al Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario

de Seguridad Integral a esa fecha; quien mediante sumilla inserta en hoja de ruta de fecha 10 de noviembre de 2023 autoriza el proceso de contratación.

El 14 de noviembre de 2023, se suscribió la Orden de Compra Nro INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS, para la contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSPE-2023-0157-M de 15 de noviembre de 2023, se notifica al Administrador de la Orden de Compra con el siguiente asunto: "AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS, cuyo objeto es la "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

El 20 de noviembre, mediante correo electrónico el Administrador de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS; solicitó una reunión de trabajo con el proveedor, la cual se concretó de manera telefónica con el Sr. Édgar Villagómez., donde se acordó que el día 27 de noviembre de 2023, el proveedor retire los neumáticos de las oficinas de la institución.

El 29 de noviembre de 2023, el proveedor, Durallanta S.A. emite un informe donde detalla que 8 llantas pasaron al proceso de reencauche directamente a la planta y 4 fueron rechazados debido al DOT caducado.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DCS-2023-0085-M de 30 de noviembre de 2023, se solicitó la designación de un Delegado Técnico que no intervino en el proceso de la contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0489-M de 04 de diciembre de 2023, se designa al Ing. José Luis Gavilema Martínez, Asistente de Despacho, como TÉCNICO NO INTERVINIENTE PARA LA ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS DEL "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0504-M de 11 de diciembre de 2023, se notifica la novedad de siniestro del vehículo SZ de placas PEI3823", donde se detalla que: "Por lo expuesto, y considerando que las 4 llantas del vehículo siniestrado son las que faltaban entregar al proveedor DURALLANTA S.A.; para que continúe con el "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", correspondiente a la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS; me permito informar a Usted que no será posible entregar las llantas del vehículo siniestrado, razón por la cual las mismas deberán excluirse del servicio contratado. Particular que comunico para los fines pertinentes".

Mediante memorando Nro. SENASEG-DCS-2023-0087-M de 11 de diciembre de 2023, se solicitó el Compromiso de los fondos para la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0507-M de 12 de diciembre de 2023, se da respuesta al memorando Nro. SENASEG-DCS-2023-0087-M, donde se remite el compromiso aprobado Nro. 483 en el Sistema Esigef.

El 12 de diciembre de 2023, el proveedor Durallanta S.A.; emite un informe donde detalla que "los neumáticos inspeccionados en la planta de reencauche, son un total de 8 neumáticos las cuales 7 neumáticos son reencauchados y 1 neumático rechazado, el mismo que no cumple con la norma para poder ser reencauchado".

Mediante correo electrónico, el proveedor remite la Guía de Remisión No.: 001-001-00011791, del proceso de reencauche.

## SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSPE-2023-0157-M de 15 de noviembre de 2023, se notifica al Administrador de la Orden de Compra con el siguiente asunto: "AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS, cuyo objeto es la "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO".

## TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Tal como se establece en los numerales 7 y 8 del Término de Referencia Procedimiento de Ínfima Cuantía,

Las condiciones generales para la contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", conforme los términos de referencia y Orden de Compra son las siguientes:

### "7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El servicio de reencauche de neumáticos esperado por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado es el siguiente:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLACA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRE-APROBADOS
1	3614200011	"SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"	PCG-9144	NEUMATICO RIN: 225/65R17	UNIDAD	4
2	3614200011		PCG-9110	NEUMATICO RIN: 245/70R16	UNIDAD	4
3	3614200011		PCC-3370	NEUMATICO RIN: 265/70R17	UNIDAD	4
4	3614200011		PEI-3823	NEUMATICO RIN: 225/70R16	UNIDAD	4
<b>TOTAL DE NEUMATICOS PRE-APROBADOS PARA REENCAUCHE</b>						<b>16</b>

### Notas:

- La cantidad definitiva de neumáticos susceptibles para el proceso de reencauche se determinará una vez que los mismos ingresen para el servicio.

- El servicio de reencauche deberá cumplir con todas las normas establecidas para el efecto.

**Y CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DETERMINADA EN EL NUMERAL 8 DE LOS TDRS”.**

Por lo tanto, es importante señalar, que la empresa DURALLANTA S.A., con RUC: 1790425282001, representada legalmente por el Sr. Santiago Avellán, Gerente General, con cédula de identidad No. 1707826606; de conformidad a la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS, fue adjudicada por un valor de USD. 1.446,32 (Mil cuatrocientos cuarenta y seis con 32/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra, como se detalla a continuación:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3614200011	NEUMATICO RIN: 225/65R17	U	4	81,57	326,28
2	3614200011	NEUMATICO RIN: 245/70R16	U	4	99,21	396,84
3	3614200011	NEUMATICO RIN: 265/70R17	U	4	97,52	390,08
4	3614200011	NEUMATICO RIN: 225/70R16	U	4	83,28	333,12
<b>SUBTOTAL</b>						<b>1.446,32</b>
<b>IVA 12%</b>						<b>173,56</b>
<b>TOTAL</b>						<b>1.619,88</b>

En virtud de lo expuesto, la empresa DURALLANTA S.A., con RUC: 1790425282001, representada legalmente por el Sr. Santiago Avellán, Gerente General, con cédula de identidad No. 1707826606; de conformidad a la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS, ha ejecutado el trabajo y entregado el "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO" a entera satisfacción de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PLACA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRE- APROBADOS	CUMPLE	NO CUMPE	OBSERVACIONES
1	PCG-9144	NEUMATICO RIN: 225/65R17	UNIDAD	4	0	4	Las llantas no se pudieron entregar para el proceso de reencauche debido al siniestro
2	PCG-9110	NEUMATICO RIN: 245/70R16	UNIDAD	4	3	1	
3	PCC-3370	NEUMATICO RIN: 265/70R17	UNIDAD	4	0	4	Las llantas no pasaron el proceso de reencauche debido a DOT de fabricación caducado
4	PEI-3823	NEUMATICO RIN: 225/70R16	UNIDAD	4	4	0	
<b>TOTAL NEUMÁTICOS</b>				<b>16</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	



Del cuadro detalle podemos señalar lo siguiente:

- Se entregó al proveedor un total de 12 llantas preaprobadas para el proceso de reencauche, conforme acta entrega que fue coordinado con el Proveedor.
- Las llantas de RIN: 225/65R17 correspondientes al vehículo de placas PCG-9144, no fueron entregadas para el proceso de reencauche ya que las mismas se encontraban colocadas en el vehículo de placas PEI3823, mismo que sufrió un siniestro y no fue posible retirar las llantas para el proceso.
- Una vez realizado el proceso de reencauche a los 12 neumáticos entregados al Proveedor, se evidencia que 7 llantas cumplieron el proceso y fueron reencauchadas y 5 llantas no fueron aptas para realizar el proceso, cómo se puede evidenciar en los informes entregados.

#### CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para la “contratación del "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", a través de procedimiento de ínfima cuantía, se realizó con cargo a las CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 99, por un valor de USD. 1.446,32 (Mil cuatrocientos cuarenta y seis con 32/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA a favor del Proveedor DURALLANTA S.A.; con RUC: 1790425282001, representada legalmente por el Sr. Santiago Avellán, Gerente General, con cédula de identidad No. 1707826606; de conformidad a la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS, valores que se cancelarán únicamente para los neumáticos que pasaron el proceso de reencauche.

En la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS, la forma de pago establece lo siguiente: “La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra para el “SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” y será: 100% contra entrega del servicio efectivamente recibido”.

Una vez recibido el servicio contratado a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, se detalla la liquidación económica:

DATOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 99					VALOR SIN IVA		
					1.446,32		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	NEUMATICO RIN: 225/65R17	U	0	81,57	-	IVA 12%	TOTAL A PAGAR
2	NEUMATICO RIN: 245/70R16	U	3	99,21	297,63		
3	NEUMATICO RIN: 265/70R17	U	0	97,52	-		
4	NEUMATICO RIN: 225/70R16	U	4	83,28	333,12		
<b>SUBTOTAL</b>					<b>630,75</b>	75,69	<b>706,44</b>
<b>SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>815,57</b>		

En virtud de la liquidación económica detallada, el valor a cancelar por el servicio de reencauche es de USD. 630,75 (Seiscientos treinta con 75/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica) más IVA de conformidad a lo establecido en la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIO.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución para la presente contratación será de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra; por lo tanto, no existen multas que aplicar y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	No. de Orden de Compra	INF-SENASEG-014-2023-SERVICIO
2	Fecha de suscripción de la Orden de Compra	14 de noviembre de 2023
3	Plazo	El plazo de ejecución para la presente contratación será de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra
4	Inicio de Plazo	15 de noviembre de 2023
5	Fin del Plazo	14 de diciembre de 2023
6	Entrega del del servicio recibido	Entregado con guía de remisión de fecha 12 de diciembre de 2023
7	Días de mora:	0 (Cero días de mora).

#### SEXTA: MULTAS

La empresa DURALLANTA S.A., con RUC: 1790425282001, representada legalmente por el Sr. Santiago Avellán, Gerente General, con cédula de identidad No. 1707826606; de conformidad a la ORDEN DE COMPRA Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS ha cumplido a entera satisfacción la entrega del servicio contratado correspondiente al “SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, razón por la cual no existen multas que aplicar.

#### SÉPTIMA: GARANTÍAS

Tal como se detalla en el Término de Referencia: *“El proveedor entregará la garantía técnica de los neumáticos reencauchados con vigencia de 365 días calendario firmado por la fábrica que realiza el proceso de reencauche en documento original dirigido a la SENASEG y deberán constar las siguientes condiciones:*

- *Por desprendimiento de banda debido al mal proceso de reencauche.*
- *Por haber reencauchado sobre neumáticos defectuosos, entendiéndose eso, como haber aplicado la banda en un neumático no apto para reencauche luego de la inspección realizada por parte del personal técnico del oferente.*
- *Por material defectuoso de fábrica en la banda de rodadura y en caso de daño al casco por lo antes expuesto a producto del proceso anterior, el contratista será responsable de la reposición del bien o del valor del casco y del reencauche”.*

El 12 de diciembre de 2023, el proveedor Durallanta S.A. emite la Garantía Técnica.

**OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que la empresa DURALLANTA S.A., con RUC: 1790425282001, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y la Orden de Compra Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS por el "SERVICIO DE REENCAUCHE DE LLANTAS DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía.

**NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción parcial y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**



Firmado electrónicamente por:  
VLADIMIR VICENTE  
CABEZAS ANDRADE

Vladimir Vicente Cabezas Andrade  
**Administrador Orden de Compra**  
Nro. INF-SENASEG-014-2023-SERVICIOS  
CI: 1717433880



Firmado electrónicamente por:  
JOSE LUIS GAVILEMA  
MARTINEZ

José Luis Gavilema Martínez  
**Técnico no Interviniente**  
en el proceso  
CI: 1719062919

**ENTREGA CONFORME**

**Por parte de DURALLANTA S.A.**  
RUC: 1790425282001



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO AVELLAN  
ACOSTA

Sr. Santiago Avellán Acosta  
**Representante Legal**  
CI: 1707826606

ÍNFIMA CUANTÍA						
Nro. INF-SENASEG-006-2023-SERVICIOS					IC- SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEL ESTADO-006-2023	
<b>FECHA:</b> 28 de abril de 2023 <b>ÁREA REQUIRENTE:</b> Dirección de Comunicación Social <b>NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTE:</b> 29; <b>CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FUTURA:</b> 04 <b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> El Contratista se obliga con la Secretaria Nacional de Seguridad Publica y del Estado a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (proveer los servicios requeridos) / (realizar o ejecutar la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente) a entera satisfacción de la Secretaria Nacional de Seguridad Publica y del Estado, conforme el siguiente detalle: <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO</b>						
<b>PROVEEDOR:</b> PUNTONET S.A.				<b>PROFORMA Nro.:</b> 10000401		
<b>RUC:</b> 1791290151001				<b>FECHA:</b> 06-04-23		
<b>TELÉFONO:</b> 0999546382				<b>CONTACTO:</b> SOLEDAD ORTIZ		
<b>DIRECCIÓN:</b> AMAZONAS N45-45 Y PEREIRA EDF. CENTRO FINANCIERO PISO 4 OFC 401				<b>VIGENCIA:</b> 90 días		
<b>CORREO:</b> msortiz@puntonet.ec						
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	842200014	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	UNIDAD	1	\$6.287,7200	\$6.287,7200
					<b>SUBTOTAL</b>	\$6.287,7200
					<b>IVA 12%</b>	\$754,5264
					<b>TOTAL</b>	\$7.042,2464
<b>Notas:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.</li> <li>Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).</li> <li>Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</li> <li>De acuerdo al análisis realizado de las proformas presentadas en la herramienta electrónica "INFIMAS CUANTIAS", en cuanto a lo solicitado y en apego al numeral 18 del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, en la cual cita "Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos". Por convenir a los intereses institucionales se considera las mejores prestaciones y el valor más bajo</li> </ul>						

<p>para la determinación del precio de compra siendo el proveedor PUNTONET S.A. con RUC: 1791290151001; que cumple con las especificaciones técnicas, garantía del servicio ofertado, experiencia (empresa) y experiencia (formación) profesional de sus empleados, por el valor total de USD. \$6.287,7200; valor más IVA., (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 7200/100), valor más IVA..</p>	
<p><b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</b></p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo el Sr. Ing. Mario Chuquitarco Lagla, servidor de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO", la forma de pago será de forma mensual contra entrega del servicio efectivamente recibido.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado se compromete a pagar el valor de la orden de compra, de forma mensual y previa la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta entrega recepción parcial o definitiva</li> <li>- Factura</li> </ul> <p>(Y demás documentos habilitantes)</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado se compromete a pagar el 100% de la factura (mensual) de acuerdo al mes de servicio.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo de ejecución para la presente contratación será de 365 días calendario, (1 año), desde la entrega de los servicios o desde la aprobación y firma de los contratos.</p> <p>El plazo de instalación, configuración, e implementación del servicio de Hosting será de 10 días laborables, el mismo deberá ser en coordinación con el Administrador del contrato</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar una garantía de servicio y soporte técnico con vigencia de 365 días calendario (1 año) a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>• Suscribir el acta entrega recepción definitiva.</li> <li>• El contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual y las demás que estipula la normativa legal vigente.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente Término de Referencia, así como a las condiciones del contrato.</li> <li>• Brindar todas las facilidades técnicas para la entrega normal del servicio de Hosting para LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO</li> </ul>								
<p><b>MULTAS:</b></p>	<p>En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.</p>								
<p><b>SERVICIOS ESPERADOS</b></p>	<p>La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado requiere realizar el proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”</p> <p>Una página web es un documento digital que se accede mediante un navegador (Firefox, Google Chrome, etc.), que se encuentran bien organizada y hospedada en un Hosting (servicio de alojamiento) web, al cual podemos acceder desde cualquier parte del mundo digitando el nombre de dominio (<a href="http://www.senaseg.gob.ec">www.senaseg.gob.ec</a>). El servicio de Hosting debe tener las siguientes consideraciones:</p> <p>Detalle del Servicio:</p> <table border="1" data-bbox="560 1505 1453 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="560 1505 671 1603">Servicios</th> <th data-bbox="671 1505 772 1603">Cantidad/Meses</th> <th data-bbox="772 1505 1007 1603">ESPECIFICACIONES</th> <th data-bbox="1007 1505 1453 1603">DETALLE DE CARACTERISTICAS SOLICITADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="560 1603 671 1892">Hosting</td> <td data-bbox="671 1603 772 1892">365 días</td> <td data-bbox="772 1603 1007 1892">Capacidad de Hosting</td> <td data-bbox="1007 1603 1453 1892">El proveedor deberá aprovisionar un servicio de hosting dedicado para el CLIENTE garantizando las siguientes capacidades.            Recurso Unidad de Medida Capacidad Procesamiento vCPU 4            Memoria GB 6            Almacenamiento GB 100</td> </tr> </tbody> </table>	Servicios	Cantidad/Meses	ESPECIFICACIONES	DETALLE DE CARACTERISTICAS SOLICITADAS	Hosting	365 días	Capacidad de Hosting	El proveedor deberá aprovisionar un servicio de hosting dedicado para el CLIENTE garantizando las siguientes capacidades. Recurso Unidad de Medida Capacidad Procesamiento vCPU 4 Memoria GB 6 Almacenamiento GB 100
Servicios	Cantidad/Meses	ESPECIFICACIONES	DETALLE DE CARACTERISTICAS SOLICITADAS						
Hosting	365 días	Capacidad de Hosting	El proveedor deberá aprovisionar un servicio de hosting dedicado para el CLIENTE garantizando las siguientes capacidades. Recurso Unidad de Medida Capacidad Procesamiento vCPU 4 Memoria GB 6 Almacenamiento GB 100						

			Acceso a Internet	<p>El proveedor deberá garantizar el acceso al Internet al servidor hosting para la publicación de las aplicaciones web entregando un ancho de banda de 40 megas dedicado 1:1</p> <p>El proveedor deberá garantizar una (1) IP pública en versión IPv4 para gestión del servidor y publicación de los servicios web del CLIENTE</p>
			Registro de Dominio en DNS	<p>El proveedor deberá cambiar o configurar el nuevo registro de apuntamiento del dominio hacia la nueva IP, la cual será solicitada por el CLIENTE, cumpliendo con el formato y condiciones del servicio de DNS de Zona establecidos por el proveedor.</p> <p>El CLIENTE podrá crear Subdominios</p>
			Certificado SSL	<p>El proveedor deberá de incluir el certificado SSL DV tipo wildcard</p>
			Administración Remota	<p>El proveedor deberá garantizar el acceso vía SSH para la administración remota del servidor hosting dedicado para el CLIENTE</p>
			Seguridad Perimetral (FW)	<p>El proveedor debe de incluir un 'NGFW virtual dedicado para la entrega del servicio Hosting (no compartido para otros clientes)</p> <p>El fabricante de los Equipos, debe constar como líder en el cuadrante mágico de Gartner para soluciones de Firewall con las características indicadas en el alcance adjunto; debe de incluir IPS, Advanced Malware Protection, Antivirus, Protección Botnet, Web Filtering, Antispam, control de aplicaciones</p> <p>La seguridad deberá ser gestionada y administrada por el proveedor garantizando la protección exclusiva del servidor dedicado para el servicio de Hosting,</p> <p>En caso de requerir acceso personalizado al servicio hosting con redes específicas de la entidad contratante, las mismas serán solicitadas al proveedor previa factibilidad técnica y acuerdos entre las partes.</p>

				El CLIENTE enviará la lista de los puertos TCP/IP o servicios a utilizar para el servicio.
			Panel de control	El proveedor entregará instalado el panel de control y el cliente se hará cargo de la configuración y administración
			Aplicaciones para Servidor WEB	El servicio de hosting debe de permitir la instalación de lo siguiente: - Sistema Operativo Propietario o Libre, última versión estable liberada compatibles con Wordpress - Servidor web APACHE 2.4.37 mínimo, última versión estable liberada compatible con Wordpress - Paginas que debe soportar .HTML, .HTM,.PHP,.JAVA, FLASH - Base de datos, última versión estable liberada compatible con Wordpress - ACCESO VIA SSH/FTP - Estadísticas de navegación del Sitio (EL CLIENTE PUEDE CONFIGURAR EL PERIODO DE ESTADÍSTICAS QUE REQUIERE: MENSUAL, ANUAL) - Aplicaciones que debe Soportar JOOMLA, WORDPRESS Y DRUPAL, que deberá ser compatible con la versión de lenguaje de programación instalada
			Credenciales de Acceso y Gestión del servidor virtual	Una vez entregado el servidor virtual para el servicio de hosting dedicado, la administración total del mismo será exclusiva responsabilidad del CLIENTE Las credenciales de root deberán ser entregadas por el proveedor al delegado del CLIENTE vía entrega segura gestionada con el proveedor
			Respaldos ó Backups	El proveedor debe de incluir un backup toda la máquina virtual con la siguiente periodicidad: Backup diario Retención Semanal

		Soporte Técnico	<p>El Proveedor debe contar con una mesa de ayuda “soporte técnico remoto” disponible en modalidad 24x7x365 (24 horas, 7 días de la semana, 365 días del año).</p> <p>El Proveedor facilitará un número telefónico que brindará acceso al servicio de asistencia y jerarquización de problemas y fallos, como:</p> <p>(i) revisar problemas relativos al servicio y</p> <p>(ii) recibir las dudas y preguntas sobre el servicio que pudiera plantear el CLIENTE</p> <p>El servicio de asistencia incluye:</p> <p>(i) recepción de Informe de disponibilidad</p> <p>(ii) administración de tickets de ayuda (peticiones de asistencia)</p> <p>(iii) Asistencia remota. (en casos relativos al servicio de IAAS)</p>
		Mantenimiento Preventivo y Correctivo	<p>El PROVEEDOR deberá notificar las ventanas de mantenimiento programadas para su red y se comprometerá en notificar con la debida anticipación (No menor a 48 horas) su respectivo cronograma a fin de que el “nombre del cliente” tome las acciones necesarias.</p> <p>El PROVEEDOR deberá realizar cualquier actividad en los horarios y días en que el CLIENTE no se vea afectado, o el impacto al servicio sea mínimo.</p>
<p>* El servicio deberá contemplar características de Infraestructura como servicio (IaaS)</p>			
<p><b>a. Experiencia Proveedor</b></p> <p>El proveedor a contratar debe de disponer mínimo de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación ISO 27001:2013</li> <li>Certificación ISO 9001:2015</li> <li>Al menos 2 salidas Internacionales</li> <li>Al menos 2 conexiones de alta capacidad con Tier 1</li> <li>Presencia al menos en NAP de las Américas en Miami y en Bogotá</li> <li>CDN al menos en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta, Santo Domingo y Portoviejo</li> <li>CDN nacional al menos con Facebook, Akamai, Google, Netflix, Apple TV</li> </ul>			

	<p>Al menos 2 Datacenter certificables TIER III en territorio ecuatoriano</p> <p><b>b. Experiencia del Personal (Proveedor)</b></p> <p>Al menos 2 Ingenieros en nómina certificados a nivel Profesional ( CCNP)</p> <p>Al menos 1 ingeniero en nómina certificado CEH</p> <p>Al menos 1 ingeniero en nómina certificado Certified Risk Management Professional (CRMP)</p> <p>Al menos 1 ingeniero en nómina certificado CEH (Certified Ethical Hacker)</p> <p>Un DIRECTOR DE PROYECTO de nivel experto, con título de cuarto nivel afín para el objeto de la contratación: Masterado en Redes de información y conectividad, Masterado en Seguridad informática, Masterado en Dirección de projects, o equivalente. El título de tercer nivel debe ser afín al objeto de la contratación: Ingeniero en Computación, Ingeniero en Informática, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Networking, Ingeniero en Telecomunicaciones, Licenciado en Sistemas de Información o Licenciado en Redes. Debe contar con la Certificación Profesional en Administración de Proyectos (PMP).</p> <p>Al menos dos INGENIEROS, con título tercer nivel o superior afín al objeto de contratación (Ingeniero en Computación, Ingeniero en Informática, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Networking, Ingeniero en Telecomunicaciones, Licenciado en Sistemas de Información o Licenciado en Redes), con alta capacidad para la implementación y seguimiento de soluciones objeto de esta contratación y debe contar con certificaciones técnicas nivel experto actualizadas y en la marca de los equipos propuestos, que respalden su conocimiento en Ciberseguridad.</p> <p><b>Cumplir con la metodología que se evidencia en el numeral 7 del TDR</b></p>
<b>GARANTÍA:</b>	Las que aplique acorde a la normativa legal vigente
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El servicio debe ser entregado en las oficinas de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, ubicado en la Av. Amazonas y Luis Cordero Ed. CONTEMPO, Piso 8 Quito- Ecuador
<b>RECEPCIÓN:</b>	La Recepción de los bienes adquiridos/servicios contratados/obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</li> <li>• La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</li> <li>• Las certificaciones de la dependencia a la que le pertenece</li> </ul>
<b>ACEPTACIÓN:</b>	El proveedor PUNTONET S.A. con RUC:1791290151001., certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEL ESTADO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y



garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

#### BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCPP-, prevé: *“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

*1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

*2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

*3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)*”

El artículo 71 de la LOSNCPP, preceptúa:

*“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se*

encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.  
En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.  
Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

**APROBADO POR:**

ELVIS  
SEBASTIAN  
ARGUELLO  
ARELLANO

Firmado digitalmente  
por ELVIS SEBASTIAN  
ARGUELLO ARELLANO  
Fecha: 2023.04.28  
18:08:13 -05'00'

*Sr. Lcdo. Sebastián Arguello Arellano,  
Director Administrativo Financiero  
Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado*

**ACEPTADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
EDDY AUGUSTO  
BARBOSA VALLADARES

*Sr. Eddy Barbosa Valladares  
PUNTONET S.A.  
RUC: 1791290151001*

ÍNFIMA CUANTÍA						
Nro. INF-SENASEG-011-2023-SERVICIOS					IC- SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEL ESTADO-011-2023	
FECHA: 01 de septiembre de 2023						
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL						
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTE: 74						
<p><b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> El Contratista se obliga con la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (proveer los servicios requeridos) / (realizar o ejecutar la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente) a entera satisfacción de la Secretaria Nacional de Seguridad Publica y del Estado, conforme el siguiente detalle: "SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ALERTAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"</p>						
PROVEEDOR: EN LA MIRA S.A. MIRACORP				PROFORMA Nro.: 4343		
RUC: 0992478004001				FECHA: 09-08-23		
TELÉFONO: (04) 2 885050 Ext: 105				CONTACTO: MARGARITA ZAMBRANO		
DIRECCIÓN: Guayaquil: Urdesa Central, Diagonal 407 entre Bálsamos y Cedros				VIGENCIA: 90 días		
CORREO: servicioclientes@enlamiraonline.com						
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	834100012	"SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ALERTAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"	UNIDAD	1	\$2.000,00	\$2.000,00
					SUBTOTAL	\$2.000,00
					IVA 12%	\$240,00
					TOTAL	\$2.240,00

**Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**

**Dirección: Av. Amazonas y Luis Cordero Ed. Contempo, Piso 8**

**Código Postal: 170524/ Quito- Ecuador**

**www.senaseg.gob.ec**



**Cumplir con los TDR's Distribución por tiempo de medios**

**Cumplir con la Metodología de Trabajo**

- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.
- De acuerdo al análisis realizado de las proformas presentadas en la herramienta electrónica "INFIMAS CUANTIAS", en cuanto a lo solicitado y en apego al numeral 18 del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, en la cual cita "Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. *"Por convenir a los intereses institucionales se recomienda considerar la proforma presentada por el proveedor EN LA MIRA S. A. MIRACORP; misma que cumple con lo solicitado, por un valor de USD. 2.000,00 (DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA."* con RUC: 0992478004001.
- Es parte de La Orden de Servicio, EL INFORME DE NECESIDAD, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESTUDIO DE MERCADO y demás que estipule la normativa.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN  
COMPRA**

La administración de la orden de compra, estará a cargo del Sr. Jorge Josue Ojeda Ponce, servidor de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra para el “SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ALERTAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” y será:</p> <p>La forma de pago será cada 30 días.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará mensualmente contra prestación del servicio recibido, a través de solicitud de pago por parte del Administrador de la orden de servicio, para lo cual se solicitará:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li><li>• Acta entrega recepción parcial o definitiva</li><li>• Informe de conformidad de los servicios por parte del administrador del contrato, donde se detallará el número de informes remitidos a las autoridades.</li><li>• Informe del proveedor evidenciando el cumplimiento de los servicios esperados en los Términos de Referencia</li><li>• Demás documentos habilitantes</li></ul>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<p>El plazo de ejecución para la presente contratación será de 120 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra o hasta que se agoten los recursos asignados para este servicio, lo que ocurra primero.</p>



<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El contratista dará cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia /especificaciones técnicas.</li><li>• El contratista se encuentra obligado a entregar los servicios y/o productos de acuerdo con la oferta realizada.</li><li>• El contratista entregara a la entidad todos los servicios objeto de la presente contratación de acuerdo a los términos de referencia y el plazo establecido.</li><li>• El contratista se compromete dar cumplimiento cabal a lo establecido en la Orden de Compra de bienes y/o Servicios de acuerdo con los términos y condiciones de la Orden en mención.</li><li>• El contratista cumplirá con el plazo contractual convenido, del servicio objeto de la contratación, de acuerdo en la Orden de Compra de bienes y/o Servicios, Términos de Referencia y la proforma presentada.</li><li>• El contratista revisará cuidadosamente la Orden de Compra de bienes y/o Servicios y cumplirá con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.</li><li>• El contratista cumplirá a cabalidad con las obligaciones determinadas en este instrumento y a lo previsto en la Orden de Compra de bienes y/o Servicios a entera satisfacción de la Entidad contratante.</li></ul>
<b>MULTAS:</b>	<p>En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.</p>

<p><b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>      <b>O</b>      <b>SERVICIOS</b></p>	<p>La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado requiere contratar el “SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ALERTAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO”, el servicio contemplará las siguientes características</p> <p><b>SERVICIOS ESPERADOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo en 205 medios de comunicación de acuerdo a las Palabras Clave proporcionadas por la Dirección de Comunicación Social. Cada informe entregado deberá evidenciar el monitoreo de los 205 medios, a través de capturas de pantalla o cualquier medio que lo evidencie.</li> <li>2. Envío informe digital diario de “síntesis de noticia” con entregas automatizadas mediante correo electrónico u otro dispositivo digital, de lunes a domingo, incluido feriados, en los horarios preestablecidos con su respectivo resumen/ transcripción total.</li> <li>3. Entrega sistematizada de las notas periodísticas minuto a minuto, con reporte de mapeo y valoración de noticias mediante el servicio de mensajería, se acordará con el administrador del contrato el medio de mensajería por el cual se enviará esta información.</li> <li>4. Envío sistematizado e inmediato de alertas, mediante correo electrónico u otro medio digital.</li> <li>5. Envío por medio digital (se acordará con el administrador del contrato el medio digital que se enviará la dicha información) de portadas de los principales periódicos de las ciudades de Guayaquil, Quito, Cuenca.</li> <li>6. Entrega de las entrevistas después de producida la difusión/transmisión según agenda programada en medios por la SENASEG. (Se entregará las entrevistas de manera digital o por flash memory o almacenado en la nube)</li> <li>7. Monitoreo de medios adicionales solicitados por el Administrador del Contrato con 24 horas de anticipación, se ejecutará siempre que exista las condiciones de cobertura, se entregará un informe de los medios adicionales que se realizó la cobertura con los medios que lo evidencie</li> <li>8. Personal técnico para el soporte directo en 24 horas, fines de semana y feriado</li> <li>9. Acceso al sistema de monitoreo o base de datos, donde deberán constar todas las noticias que se hayan generado durante la vigencia del contrato, correspondientes a los temas solicitados; con la finalidad de tener mayor</li> </ol>
---	--

facilidad al momento de querer buscar alguna de las noticias generadas sobre la SENASEG o de temas a fines, en cualquier momento y desde cualquier computador.

**PALABRAS CLAVE**

1. El Nombre del Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado
2. Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado
3. Cruzada por la seguridad
4. Migración riesgosa
5. Extorsión
6. Seguridad ciudadana
7. Muertes violentas
8. Tráfico ilícito de drogas
9. Incautaciones
10. Amotinamiento
11. Homicidio
12. Minería ilegal
13. Estado de excepción
14. Áreas reservadas
15. Zonas de seguridad y del Estado
16. Tenencia y porte de armas
17. Crimen organizado
18. Cabecilla
19. Movilización
20. Gestión de riesgos
21. Hackeo

**Cumplir con los TDR's Distribución por tiempo de medios  
Cumplir con la Metodología de Trabajo**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, el contratista deberá seguir la siguiente metodología:

1. Se realizará el monitoreo en 205 medios de comunicación, de acuerdo a las Palabras Clave proporcionadas por la Dirección de Comunicación Social. Cada informe entregado deberá evidenciar el monitoreo de los 205 medios, a través de capturas de pantalla o cualquier medio que lo evidencie.
2. El proveedor deberá enviar un informe digital diario de "síntesis de noticia", con entregas automatizadas mediante correo electrónico de lunes a domingo, incluido feriados en los horarios preestablecidos con su respectivo resumen/ transcripción total.

3. El proveedor deberá entregar las notas periodísticas sistematizadas minuto a minuto, con reporte de mapeo y valoración de noticias mediante el servicio de mensajería, se acordará con el administrador del contrato por cual medio de mensajería se enviará esta información.
4. El proveedor deberá enviar inmediatamente y sistematizado las alertas mediante correo electrónico u otro medio digital.
5. El proveedor deberá enviar por medio digital (se acordará con el administrador del contrato el medio digital que se enviará la dicha información) las portadas de los principales periódicos de las ciudades de Guayaquil, Quito, Cuenca.
6. El proveedor entregará de manera digital, por flash memory o almacenado en la nube las entrevistas solicitadas por el administrador del contrato después de producida la difusión/transmisión de acuerdo a la agenda de la SENASEG.
7. El proveedor deberá realizar el monitoreo de medios adicionales solicitados por el Administrador del Contrato con 24 horas de anticipación, se ejecutará siempre que exista las condiciones de cobertura, se entregará un informe de los medios adicionales que se realizó la cobertura con los medios que lo evidencie
8. El proveedor deberá contar con personal técnico para el soporte directo en 24 horas, fines de semana y feriado con el fin de solventar dudas, solicitudes y requerimientos por parte del Administrador del contrato
9. El proveedor deberá brindar acceso al sistema de monitoreo o base de datos, donde deberán constar todas las noticias que se hayan generado durante la vigencia del contrato, correspondientes a los temas solicitados; con la finalidad de tener mayor facilidad al momento de querer buscar alguna de las noticias generadas sobre la SENASEG o de temas a fines, en cualquier momento y desde cualquier computador.
10. El proveedor deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de la información que se genere durante el proceso del "SERVICIO DE SISTEMA DE MONITOREO DE NOTICIAS Y ALERTAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO"
11. La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado designará al administrador de la orden de servicio, quien será el único responsable de información adicional, entrevistas, coberturas o noticias específicas de acuerdo a la necesidad institucional.
12. La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado proporcionará al proveedor un listado de palabras clave. A partir de estas palabras clave, se realizará el monitoreo en los 205 medios de comunicación.
13. Acta de entrega de recepción parcial (mensual) del servicio recibido, suscrita por el Administrador de la Orden de compra de bienes y/o servicios, el contratista y el técnico que no intervino en el proceso.

**Cumplir con los TDRs del proceso**

**Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**

**Dirección: Av. Amazonas y Luis Cordero Ed. Contempo, Piso 8**

**Código Postal: 170524/ Quito- Ecuador**

**[www.senaseg.gob.ec](http://www.senaseg.gob.ec)**



<b>GARANTÍA:</b>	Las que aplique acorde a la normativa legal vigente
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El servicio debe ser entregado en las oficinas de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, ubicado en la Av. Amazonas y Luis Cordero Ed. CONTEMPO, Quito- Ecuador
<b>RECEPCIÓN:</b>	La Recepción de los bienes adquiridos/servicios contratados/obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</li> <li>• La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</li> <li>• Las certificaciones de la dependencia a la que le pertenece</li> </ul>
<b>ACEPTACIÓN:</b>	<p>El proveedor: EN LA MIRA S. A. MIRACORP, con RUC: 0992478004001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones y condiciones descritas en la proforma aceptada por la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
<b>BASE LEGAL</b>	

**Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**

**Dirección: Av. Amazonas y Luis Cordero Ed. Contempo, Piso 8**

**Código Postal: 170524/ Quito- Ecuador**

**www.senaseg.gob.ec**





El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé: “Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

**APROBADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
**HUGO RENE GUERRON  
BORJA**

*Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja*  
**Subsecretario de Seguridad Integral**  
**Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**

**ACEPTADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
**MARGARITA DEL ROCIO  
ZAMBRANO ALVAREZ**

*Srta. Margarita Zambrano Alvarez*  
**En la Mira S.A. MIRACORP**  
**RUC: 0992478004001**

ÍNFIMA CUANTÍA						
Nro. INF-SENASEG-015-2023-SERVICIOS					IC- SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEL ESTADO-015-2023	
<p><b>FECHA:</b> 20 de diciembre de 2023</p> <p><b>ÁREA REQUIRENTE:</b> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p> <p><b>NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTE:</b> 105</p> <p><b>NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b> 570201, (Seguros)</p> <p><b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> El Contratista se obliga con la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (proveer los servicios requeridos) / (realizar o ejecutar la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente) a entera satisfacción de la Secretaria Nacional de Seguridad Publica y del Estado, conforme el siguiente detalle: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET"</p>						
<p><b>PROVEEDOR:</b> ASEGURADORA DEL SUR C. A.</p> <p><b>RUC:</b> 0190123626001</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 065004000 – 0990634352</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Av. De los Naranjos N44-463 y Azucenas</p> <p><b>CORREO:</b> karla.zambrano@asur.ec / mauro.molina@asur.ec</p>				<p><b>PROFORMA Nro.:</b> ADS-CP-KZ-2023-000683-UIO</p> <p><b>FECHA de la proforma:</b> 14-12-2023</p> <p><b>CONTACTO:</b> Gabriela Villavicencio</p> <p><b>VIGENCIA:</b> 30 días</p>		
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	713350 012	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET	U	1	\$416,23	\$416,23
<b>SUBTOTAL</b>						\$416,23
<b>IVA 12%</b>						\$49,95
<b>TOTAL</b>						\$466,18

**Cumplir con el servicio esperado**

El servicio de POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET esperado por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado es el siguiente:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRE-APROBADOS
1	713350012 (SEGURO DE FIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS)	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET"	COBERTURA PARA TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CONTRA: Actos fraudulentos o improbos, tales como: desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o infidelidad.	UNIDAD	1
<b>TOTAL</b>					<b>1</b>

**Cumplir con la Metodología de Trabajo**

Para cumplir el objeto de la presente contratación se deberá tomar en consideración la siguiente metodología:

- Las aseguradoras deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el presente término de referencia; además de lo establecido en el Reglamento para Registro y Control de las Cauciones emitido por la Contraloría General del Estado.
- La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, remitirá a la Compañía de Seguros los términos de referencia, además de la nómina de servidores a caucionar, a fin de que dichas empresas presenten sus mejores ofertas que beneficien los intereses de esta Cartera de Estado.
- El administrador de la Póliza de Fidelidad, será responsable de dar aviso al contratista en caso de un siniestro y cumplir con las obligaciones establecidas en las mismas, en forma ágil y oportuna.
- El administrador de la Póliza de Fidelidad mantendrá contacto permanente con el contratista.
- De acuerdo al Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, de la Contraloría General del Estado, el 60% de la prima establecida será cubierta por la Institución y el 40% restante será cubierto por los servidores/as, trabajadores/as y funcionarios/as que conforman en la actualidad la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

<p><b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</b></p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo la señorita Lic. Cindy Andrea Navia Larrea servidora de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO, pagará la orden de compra para el "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET" y será:</p> <p>100% contra entrega de la Póliza de Fidelidad a entera satisfacción de la entidad.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado se compromete a pagar el 100% del valor de la orden de la prima, una vez entregada la Póliza de Fidelidad por parte de la Aseguradora y previa la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura por el total de la prima.</li> <li>• Póliza original</li> <li>• Acta entrega recepción parcial y/o definitiva</li> <li>• Y demás documentos habilitantes</li> </ul>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo de ejecución para la presente contratación será de 176 días calendario contado desde el día siguiente de la suscripción de la orden.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista dará cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia /especificaciones técnicas.</li> <li>• El contratista se encuentra obligado a entregar los servicios y/o productos de acuerdo con la oferta realizada y lo especificado en los términos de referencia.</li> <li>• Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 24 horas a partir de la petición escrita formulada por las partes.</li> </ul>

<b>MULTAS:</b>	<p>En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.</p>																		
<p><b>PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS</b></p>	<p>La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado requiere contratar el “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET”, el servicio contemplará las siguientes características</p> <p><b>SERVICIOS ESPERADOS</b> El servicio de ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET esperado por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="491 1077 1461 1420"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CPC</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th> <th>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD DE PRE-APROBADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>713350012 (SEGURO DE FIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS)</td> <td>“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET”</td> <td>COBERTURA PARA TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CONTRA: Actos fraudulentos o improbos, tales como: desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o infidelidad.</td> <td>UNIDAD</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>TOTAL</b></td> <td><b>1</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Cumplir con lo establecido en los TDR’s del proceso.</b></p>	ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRE-APROBADOS	1	713350012 (SEGURO DE FIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS)	“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET”	COBERTURA PARA TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CONTRA: Actos fraudulentos o improbos, tales como: desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o infidelidad.	UNIDAD	1	<b>TOTAL</b>					<b>1</b>
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PRE-APROBADOS														
1	713350012 (SEGURO DE FIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS)	“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET”	COBERTURA PARA TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CONTRA: Actos fraudulentos o improbos, tales como: desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o infidelidad.	UNIDAD	1														
<b>TOTAL</b>					<b>1</b>														
<b>MULTAS:</b>	<p>En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del oferente, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000) del valor pendiente de ejecutarse o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del servicio conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el Administrador del contrato, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.</p>																		
<b>GARANTÍA:</b>	<p>Las que determine la ley de ser el caso</p>																		



<b>LUGAR ENTREGA:</b>	<b>DE</b>	El servicio a ser contratado deberá ser entregado en: la oficina de la SENASEG ubicada en el Edificio Contempo, Av. Amazonas y calle Luis Cordero, piso 7. Quito - Ecuador
<b>RECEPCIÓN:</b>		La Recepción de los bienes adquiridos/servicios contratados/obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>		Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</li> <li>• La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</li> <li>• Las certificaciones de la dependencia a la que le pertenece</li> <li>• Y demás documentos habilitantes</li> </ul>
<b>ACEPTACIÓN:</b>		<p>El proveedor: PROVEEDOR: ASEGURADORA DEL SUR C. A. con RUC: 0190123626001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones y condiciones descritas en la proforma aceptada por la SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>La SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
<b>BASE LEGAL</b>		
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- prevé: <i>“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</i></p> <p><i>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</i></p> <p><i>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de</i></p>		

consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

**APROBADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
HUGO RENE GUERRON  
BORJA

Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja  
Subsecretario de Seguridad Pública y del Estado  
Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado

**ACEPTADO POR:**



Firmado electrónicamente por:  
ADRIANA GABRIELA  
VILLAVICENCIO MORA

Sra. Adriana Villavicencio Mora  
ASEGURADORA DEL SUR C. A..  
RUC: 0190123626001

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

PERIODO: DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**“ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”**

**CONTRATO Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C**

### COMPARECIENTES:

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 17 días del mes de enero de 2024, comparecen por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administrativo, en calidad de Administradora del Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, el Sr. Lcdo. Vladimir Vicente Cabezas Andrade, Especialista de Comunicación Social en calidad de Delegado Técnico que no intervino en el proceso, designado mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0150-M con fecha 07 de noviembre de 2023; y, por otra parte, la Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, como Contratista representada legalmente por el Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel con cédula de identidad No. 1709821522; con la finalidad de realizar la entrega-recepción definitiva del Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, correspondiente al servicio prestado desde el mes de octubre hasta diciembre de 2023.

### PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con fecha 12 de julio de 2023 se suscribe el Informe para determinar la necesidad, elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, en el cual se identificó la necesidad de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”.

Con fecha 12 de julio de 2023, se suscribe el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado.

Con fecha 12 de julio de 2023, se suscribe el Término de Referencia para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0291-M de 12 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: “(...) efectúe la verificación y la emisión de la Certificación de Disponibilidad en Catálogo Electrónico del SERCOP, para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES (...)”.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0121-M de 13 de julio de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0291-M indicando lo siguiente: “(...) En base a lo expuesto se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> donde se pudo verificar que el servicio adquirir NO se encuentra catalogado, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo”.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0303-M de 17 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral lo siguiente: *Con la finalidad de proceder con la contratación del proceso de “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES” y de acuerdo con la planificación operativa anual de la Dirección Administrativa Financiera, me permito solicitar la emisión de la Certificación POA de la actividad detallada a continuación: (...)”.*

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0149-M de 18 de julio de 2023, el Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0303-M indicando lo siguiente: “(...) se emite la certificación Nro. POA-C-2023-034, la cual se adjunta al presente documento”.

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0310-M de 19 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: “(...) se sirva CERTIFICAR, si el proceso de “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación Pública 2023 de esta Secretaría de Estado.”

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0129-M de 20 de julio de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0310-M indicando lo siguiente: “(...) se generó la verificación en el Plan

*Anual de Contratación (PAC) de la SENASEG 2023, donde se pudo verificar que la actividad SI CONSTA, en el mismo, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo”.*

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0313-M de 20 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, solicita a la Sra. Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera lo siguiente: “(...) se emita la certificación presupuestaria para el proceso de “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, por los valores valor señalado en el detalle, mismo que no incluye IVA (...)”.

Con memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0047-M de 20 de julio de 2023 la Sra. Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0313-M indicando lo siguiente: “(...) Al respecto, adjunto sírvase encontrar la certificación Nro. 59 registrada en el Esigef, debidamente legalizada”.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0315-M de 20 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado; realiza la solicitud de autorización de inicio de proceso para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, al Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, quien mediante sumilla inserta en hoja de ruta de fecha 21 de julio de 2023 autoriza el proceso de contratación.

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0086-M de 21 de julio de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha; autoriza y dispone lo siguiente:

*“En virtud de lo expuesto, se autoriza el inicio del proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”; para el efecto se designa al siguiente personal como:*

- *Responsable del proceso en la etapa precontractual al Lcdo. Darío Xavier Cevallos Molina;*
- *Administrador del contrato a la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva.*

*La información del responsable del proceso en la etapa precontractual y del administrador de contrato debe constar en la resolución de inicio del proceso y los pliegos conforme normativa legal vigente; por lo tanto solicito a Ustedes proceder con la elaboración de la Resolución de inicio del proceso, así como la elaboración de los pliegos en el ámbito de sus competencias; con la finalidad de proceder con la publicación en el portal de compras públicas.”*

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0130-M de 24 de julio de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0086-M indicando lo siguiente: “(...) sírvase encontrar como adjunto el proyecto de Pliego para su revisión y firma respectiva”.



Con fecha 24 de julio de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha; suscribe Resolución Nro. SENASEG-SSI-2023-0002-R mediante la cual autoriza el inicio del proceso del procedimiento de Menor Cuantía signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023, para la contratación para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", y; aprueba los respectivos pliegos.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0132-M de 25 de julio de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, notifica al Sr. Lcdo. Dario Xavier Cevallos Molina, Analista de Inteligencia 2, la designación de delegado de la máxima autoridad del proceso signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES".

Con Resolución Nro. SENASEG-CPIE-2023-0001-R de 26 de julio de 2023, el Sr. Lcdo. Dario Xavier Cevallos Molina, Analista de Inteligencia 2, informa lo siguiente: "(...) pongo en su conocimiento, que se me imposibilitaría actuar conforme la delegación efectuada por su persona, pues se demandaría de mi presencia física en fechas puntuales para los requerimientos que el proceso exige (...)".

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0090-M de 27 de julio de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, notifica a la Srta. Lcda. Ana Romy Sabates Vera, Especialista de Inteligencia lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto, designo a Usted Lcda. Ana Romy Sabates Vera como Responsable del proceso en la etapa precontractual del procedimiento de Menor Cuantía signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023, para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES (...)".

Mediante memorando Nro. SENASEG-CPIE-2023-0176-M de 15 de septiembre de 2023, la Lcda. Ana Romy Sabates Vera, Especialista de Inteligencia; como Responsable del proceso en la etapa precontractual del procedimiento de Menor Cuantía signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023, remite al Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha el informe de recomendación de adjudicación del proceso signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES".

Con Resolución Nro. SENASEG-SSI-2023-0004-R de 20 de septiembre de 2023, suscrita por el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, se resuelve ADJUDICAR el contrato de Menor Cuantía signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023 a la empresa HARMONY TOUR WTO C.L.; con número de RUC 1792904048001.

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se suscribe el Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, entre la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado representada por el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha y la Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, como Contratista representada legalmente por el Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel con cédula de identidad No. 1709821522; por un valor de USD. 29.100,19 (Veinte y nueve mil cien con 19/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0132-M de 28 de septiembre de 2023, con el asunto: *"NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES" "*; el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, se me notifica lo siguiente: *"(...) De la misma manera se designa a Usted como Administradora del presente contrato, según su Cláusula Décima Primera. - De La Administración Del Contrato "La CONTRATANTE designa a la a Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administra/vo de la Dirección Administra/va Financiera, como Administradora del contrato, (...)"*.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0160-M de 24 de octubre de 2023, se solicitó al Ing. Ernesto Efraín Coral Castro, como Director Administrativo Financiero Encargado, disponer a quien corresponda se proceda a realizar el compromiso para el CONTRATO Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, que corresponde al CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES".

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0453-Mde 06 de noviembre de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0160-M indicando lo siguiente: *"(...) sírvase encontrar compromiso Nro. 443 aprobado en el Esigef."*

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0162-M de 07 de noviembre de 2023, la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo; realiza la solicitud de designación de técnico que no intervino en el proceso CONTRATO Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, que corresponde al CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", al Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0150-M de 07 de noviembre de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha; designa al Sr. Lcdo. Vladimir Vicente Cabezas Andrade, Director de Comunicación Social, Encargado, como Técnico que no intervino en el proceso de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", del Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, con la finalidad de que suscriba las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2023, el contratista remite el informe y estado de cuenta de la emisión de pasajes aéreos durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

Con fecha 12 de diciembre de 2023, se suscribió el acta entrega recepción parcial del servicio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", correspondiente al Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C por el periodo del 01 al 31 de octubre de 2023.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2023, el contratista remite el informe y estado de cuenta de la emisión de pasajes aéreos durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, se suscribió el acta entrega recepción parcial del servicio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", correspondiente al Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024, el contratista remite el informe de la emisión de pasajes aéreos correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023, en el cual se informa que durante el mes de diciembre de 2023 no se emitieron pasajes aéreos; razón por la cual no se emite un estado de cuenta de emisión de pasajes aéreos de este periodo.

## **SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN**

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0132-M de 28 de septiembre de 2023, con el asunto: "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES"; el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, se me notifica lo siguiente: "(...) De la misma manera se designa a Usted como Administradora del presente contrato, según su Cláusula Décima Primera. - De La Administración Del Contrato "La CONTRATANTE designa a la a Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administra/vo de la Dirección Administra/va Financiera, como Administradora del contrato, (...)".

### TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las condiciones generales de la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", conforme los términos de referencia y Contrato son las siguientes:

#### **"12. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado requiere contratar los servicios de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y funcionarios de la institución, según los requerimientos realizados, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en horario ininterrumpido, inclusive días festivos, el servicio contemplará lo siguiente:

- a. **Cotización de pasajes:** La Agencia de Viajes enviará al Administrador de la orden de servicio, al menos tres (3) opciones de cotizaciones de vuelos requeridos, de tal forma que se pueda elegir la ruta, horarios y costos más convenientes para los intereses institucionales, en el caso de existir solamente una opción disponible, esta información deberá ser indicada en la parte inferior de la cotización que se envíe, el Administrador de Contrato realizará el análisis recomendando el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con lo solicitado.
- b. **Emisión de Boletos para personas de Tercera Edad y con capacidades especiales:** En el caso de que la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, requiera la emisión de boletos aéreos para personas de la tercera edad y/o con capacidades especiales, se proporcionará la información correspondiente al momento de la solicitud de cotización y emisión de los boletos aéreos, la agencia de viajes previa la información proporcionada por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, emitirá los boletos en tarifas especiales y/o con descuentos.
- c. **Itinerarios para viajes nacionales e internacionales:** La agencia de viajes enviará los itinerarios de viaje previo a la partida de los viajeros para que sean aprobados por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, previo a la emisión de los boletos aéreos; dichos itinerarios deberán incluir la siguiente información: horas de partida y llegada a los diferentes destinos, número de vuelo, línea aérea, horas de anticipación para presentarse en el aeropuerto, clase económica o ejecutivo, penalizaciones, requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, etc. La Agencia debido a la naturaleza de la SENASEG deberá manejar esta información de forma confidencial.
- d. **Provisión de boletos a todos los destinos:** Reservas y emisión de boletos, en cualquier aerolínea, a cualquier destino nacional e internacional, durante el período de vigencia del contrato, la atención, emisión, reserva y envío de pasajes aéreos como máximo en dos (2) horas desde que se solicitó el boleto aéreo.
- e. **Servicio personalizado para la reserva, emisión y entrega de boletos aéreos:** Asistencia personalizada con un (1) Ejecutivo de cuenta y su back up, ambos con experiencia previa, para brindar una buena atención, asesoramiento y agilidad en las reservaciones y emisiones de los boletos solicitados, durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana



*incluyendo feriados, por el tiempo de ejecución del contrato. El ejecutivo de cuenta de servicio y su back up asignados, deberán contar un número celular, número telefónico convencional y correo electrónico para solucionar cualquier tipo de emergencia o inconveniente referente a la emisión de los pasajes aéreos. Entrega del boleto emitido a la dirección de correo electrónico del Administrador de contrato.*

- f. **Tarifas preferenciales:** *La agencia de viajes ofrecerá la tarifa más conveniente para los intereses institucionales.*
- g. **Cambios y cancelaciones:** *La agencia de viajes tramitará los cambios necesarios de rutas, fechas, horas de viaje y otros detalles, en el menor tiempo posible, previo la notificación vía correo electrónico del administrador de contrato; sin recargo administrativo adicional si se realiza el mismo día, incluso fuera de los horarios de oficina con el servicio 24 horas. Si el cambio se lo realiza el mismo día de la emisión del boleto, no aplica ninguna penalidad. Si el cambio se efectúa días posteriores a la emisión entonces el boleto está sujeto a las penalidades según la regulación de la aerolínea. En el caso que se genere una penalidad, este costo deberá ser asumido por: 1. El beneficiario (en el caso de que éste lo solicite), y 2. La agencia de viajes (en caso de error de ésta).*
- h. **Reporte de boletos emitidos:** *Mensualmente se enviarán los reportes de boletos emitidos, en donde se detallará el nombre completo del pasajero, número de cédula, fecha de viaje, número del boleto y si el boleto aéreo fue utilizado o no; mantener un registro de los boletos no utilizados y reportarlo. En caso de requerir otro tipo de reporte con información adicional, la Agencia lo emitirá sin ningún inconveniente.*
- i. **Reembolso de boletos:** *Cuando un boleto no sea utilizado, se solicitará su reembolso por parte del administrador de contrato, quien lo tramitará con la agencia de viajes previo informe según regulaciones tarifarias de la línea aérea. Si por caso fortuito el pasajero no pudiera abordar el vuelo, la agencia de viajes tiene la obligación de solicitar a la aerolínea el reembolso del 100% del valor del boleto. La Agencia de Viajes no aplicará ningún cargo administrativo por el trámite de reembolso de boletos no utilizados.*
- j. **Asignación de asientos y pre-chequeos:** *Al momento de la emisión de boletos, en las aerolíneas que lo permiten, se realizará automáticamente la asignación de asientos. De igual forma para los pasajeros que lo soliciten, se realizará el pre-chequeo y se le asignará los asientos solicitados disponibles. Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, se gestionará con la aerolínea.*
- k. **Reservas de hotel:** *La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado de considerarlo necesario, solicitará a la Agencia de Viajes asesoría gratuita en las reservaciones en hoteles internacionales. La Agencia de Viajes presentará varias opciones a escoger, prosiguiendo de acuerdo a las confirmaciones de itinerarios.*
- l. **Información de trámites administrativos de viaje:** *La agencia de viajes previo a la partida del viajero deberá informar: Horas de partida y llegada al lugar de destino (incluyendo escalas), números de vuelo, línea aérea, horas de anticipación para presentarse en el aeropuerto, asiento asignado, clase, penalizaciones, requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo; y, demás información relevante del lugar de destino (visa, vacunas, registros electrónicos, etc.).*
- m. **Cuentas corporativas:** *La agencia de viajes logrará la obtención de cuentas corporativas que permitirán obtener ahorros significativos en costos y/u obtención de otros beneficios para la Institución.*



- n. **Asistencia en reclamos:** La agencia de viajes brindará asistencia en caso de pérdida o daño de equipaje o cualquier reclamo que se presente.
- o. **Respaldo del Oferente:** El oferente o agencia de viajes debe contar con los siguientes documentos:
- El oferente debe contar con certificado IATA vigente.
  - El oferente debe contar con la aprobación en Calidad de Agencia IATA de venta de pasajes vigente.
  - El oferente debe contar con certificado del GDS (AMADEUS O SABRE) vigente.

**RUTAS NACIONALES REFERENCIALES:**

Los ítems detallados en la descripción del servicio para rutas nacionales son referenciales ya que pueden o no ser utilizados en su totalidad, ya que puede variar el destino por lo cual la tabla mencionada, es referencial, y dependerá de la agenda de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado; en el caso de utilizar otro destino el precio a cancelar será el mejor de las tres opciones, la que más se apegue a los intereses institucionales.

ORD.	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO- RUTA	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	FORMA DE PAGO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL CPC
1	EMISIÓN DE PASAJES NACIONALES	Viajes ida y vuelta completo	Pasaje completo	No se puede estimar la cantidad ya que depende de las necesidades institucionales	Contra entrega del servicio de forma mensual	67810012	VENTA DE BILLETES DE VIAJE AÉREO
		Quito-Guayaquil					
		Guayaquil-Quito					
		Quito-Cuenca					
		Cuenca-Quito					
		Quito-Manta					
		Manta -Quito					
		Quito-Machala					
		Machala -Quito					
		Quito-Galápagos					
		Galápagos-Quito					
		Quito-Esmeraldas					
		Esmeraldas-Quito					
		Quito-Loja					
Loja-Quito							

**RUTAS INTERNACIONALES REFERENCIALES:**

Respecto de las rutas internacionales, los ítems detallados en la descripción del servicio para rutas internacionales son referenciales; ya que no es posible determinar las rutas de viaje, considerando que estas dependerán de las necesidades institucionales que se deriven de la agenda de la máxima autoridad de la SENASEG y también de las actividades que desempeñan los servidores de esta Secretaría de Estado, por lo tanto se cotizará conforme a la necesidad institucional.

ORD.	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	FORMA DE PAGO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL CPC
		CONTINENTE	RTA					
1	EMISIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES	Viajes ida y vuelta completo		Pasaje completo	No se puede estimar la cantidad ya que depende de las necesidades institucionales	Contra entrega del servicio de forma mensual	67810012	VENTA DE BILLETES DE VIAJE AÉREO
		AMÉRICA	Quito-New York-Quito					
			Quito-Los Angeles-Quito					
			Quito-Buenos Aires-Quito					
			Quito-Bogota-Quito					
		EUROPA	Quito-Madrid-Quito					
			Quito-Oslo-Quito					
			Quito-Berlin-Quito					
		ASIA	Quito-Roma-Quito					
			Quito-Singapur-Quito					
			Quito-Catar-Quito					
		AFRICA	Quito-Seúl-Quito					
			Quito-El Cairo-Quito					
			Quito-Marruecos-Quito					
Quito-Nairobi-Quito								

**CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO NUMERAL 9 DE LOS TDRS”.**

Por lo tanto, es importante señalar, que el Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, representada legalmente por el Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel con cédula de identidad No. 1709821522; de conformidad al Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C que corresponde al CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, ejecutará dicho contrato por un valor de USD. 29.100,10 (Veintinueve mil cien con 19/100 dólares americanos) sin incluir IVA; desglosado de la siguiente manera:

DETALLE	ÍTEM	VALOR SIN IVA
PASAJES NACIONALES	530301	21.949,74
PASAJES INTERNACIONALES	530302	7.150,45
<b>TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO</b>		<b>29.100,19</b>

**CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El presupuesto asignado para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, a través del procedimiento de menor cuantía de bienes o servicios, se realizó con cargo la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 59 por un valor de USD. 29.100,19 (Veintinueve mil cien con 19/100 dólares americanos) sin incluir IVA, valor que será cancelado de contra entrega del servicio de forma mensual.

El Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, establece:

**“CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

**7.1. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será contra entrega del servicio recibido y se realizará mensualmente.

**7.2. CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará mensualmente contra prestación del servicio recibido, a través de solicitud de pago por parte del Administrador del contrato, para lo cual se solicitará:

- Autorización de compra de ticket aéreo, por el/la Administrador/a de Contrato.
- La solicitud de autorización de licencia de servicios institucionales.
- El Informe de licencia de servicios institucionales.
- Estado de cuenta que contenga el siguiente detalle: fecha de emisión, apellidos y nombre del viajero, cédula del viajero, número de boleto, fechas de idas y retornos, rutas, tarifas, tasas, impuestos, Fee de Emisión y valor total. Este Documento deberá ser enviado de forma previa a la facturación, para revisión y aprobación del Administrador del Contrato.
- Informe mensual de todos los servicios brindados, que incluirá un reporte de boletos utilizados y no utilizados para un mejor control de las partes, indicando la fecha de vencimiento.
- La emisión de la factura deberá ser desglosada de la siguiente manera: Valor Neto, otros impuestos, IVA, y Valor Total según corresponda, es decir se emitirán dos facturas: una por la emisión de los pasajes y otra el Fee de Emisión debidamente desglosadas.
- Adjuntar a la factura, el pasaje aéreo original o ticket electrónico emitidos por la aerolínea en el que se pueda constatar con claridad el costo original del pasaje aéreo.
- Acta entrega recepción del administrador del contrato y proveedor a satisfacción. (...)

Una vez recibido el informe del servicio de emisión de pasajes aéreos correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023, mediante el cual la Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001; informa que durante el mes de diciembre de 2023 no se han emitido pasajes aéreos para el personal de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, se determina que la liquidación económica es la siguiente:

DATOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 79				PASAJES NACIONALES - 530301		21.949,74	
				PASAJES INTERNACIONALES - 530302		7.150,45	
				TOTAL VALOR CP			29.100,19
No. DE PAGO	MES	PERIODO DE CONSUMO	TOTAL CONSUMO PASAJES	FEE DE EMISIÓN	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12% FEE DE EMISIÓN	VALOR TOTAL A PAGAR
1	OCTUBRE	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	856,42	40,00	896,42	4,80	901,22
2	NOVIEMBRE	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	744,85	40,00	784,85	4,80	789,65
3	DICIEMBRE	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONSUMOS NACIONALES					1.681,27	9,60	1.690,87
SALDOS CONSUMOS NACIONALES					20.268,47		

No. DE PAGO	MES	PERIODO DE CONSUMO	TOTAL CONSUMO PASAJES	FEE DE EMISIÓN	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12%	VALOR TOTAL A PAGAR
						FEE DE EMISIÓN	
1	OCTUBRE	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	-	-	-	-	-
2	NOVIEMBRE	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	-	-	-	-	-
3	DICIEMBRE	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	-	-	-	-	-
TOTAL CONSUMOS INTERNACIONALES					-		
SALDOS CONSUMOS INTERNACIONALES					7.150,45		
<b>SALDO GENERAL DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>27.418,92</b>		

En virtud de la liquidación económica detallada, se puede evidenciar que el saldo de la certificación presupuestaria Nro. 59 al 31 de diciembre de 2023 es de **USD. 27.418,92** (Veintisiete mil cuatrocientos dieciocho con 92/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); y, que no hubo consumo del servicio durante el mes de diciembre de 2023.

Por lo que es importante señalar que al concluir el ejercicio fiscal el 31 de diciembre de 2023, no es posible seguir adquiriendo pasajes aéreos con cargo al Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, cuyo plazo concluyó el 31 de diciembre de 2023.

#### QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, establece:

##### “CLÁUSULA NOVENA. – PLAZO Y PRORROGA:

8.1 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, el plazo de ejecución será de 150 (CIENTO CINCUENTA) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se termine el presupuesto adjudicado, lo que ocurra primero.

8.2 De conformidad con la normativa, las prórrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista; mientras que la suspensión del plazo se da por iniciativa unilateral de la entidad contratante. Para los casos mencionados se empleará el siguiente procedimiento:

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso

- fortuito, la CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.*
- b) *Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.*
- c) *Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del contrato.”*

En virtud de lo establecido, y que el servicio fue entregado de manera oportuna, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	No. de Contrato	SENASEG-DAJ-2023-001-C
2	Fecha de suscripción del Contrato	27 de septiembre de 2023
3	Plazo	<i>8.1 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, el plazo de ejecución será de 150 (CIENTO CINCUENTA) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se termine el presupuesto adjudicado, lo que ocurra primero.</i>
4	Inicio de Plazo	28 de septiembre de 2023
5	Fin del Plazo	31 de diciembre de 2023
6	Periodo del servicio recibido	Del 01 al 31 de diciembre de 2023
7	Días de mora:	0 (Cero días de mora).

Conforme lo establecido en el Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, al cumplirse el plazo establecido, se da por finalizado el plazo de ejecución y por ende el Contrato.

#### **SEXTA: MULTAS**

La Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, representada legalmente por el Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel con cédula de identidad No. 1709821522, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y el Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, razón por la cual no existen multas que aplicar.

#### **SÉPTIMA: GARANTÍAS**

No aplica garantías.



**OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Con los antecedentes expuestos, se concluye que la Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y el Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C de la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", bajo el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes o Servicios.

**NOVENA. - ACEPTACIÓN**

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción definitiva y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de enero de 2024.

**RECIBE CONFORME**

**Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado**



Firmado electrónicamente por:  
SILVIA MANUELA  
VILLACRES GRIJALVA

Silvia Manuela Villacrés Grijalva  
**Administrador del Contrato Nro.  
SENASEG-DAJ-2023-001-C  
CI: 1712315496**

VLADIMIR  
VICENTE CABEZAS  
ANDRADE

Firmado digitalmente por  
VLADIMIR VICENTE  
CABEZAS ANDRADE  
Fecha: 2024.01.17  
16:29:58 -05'00'

Vladimir Vicente Cabezas Andrade  
**Técnico no Interviniente  
en el proceso  
CI: 1717433880**

**ENTREGA CONFORME**

**Por parte de HARMONY TOUR WTO C.L.  
RUC: 1792904048001**



Firmado electrónicamente por:  
EDWARD MARCELO  
HERDOIZA CORONEL

Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel  
**Representante Legal  
CI: 1709821522**

## **JORNADA BINACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO**

### **Informe de Actividades**

#### **UBICACIÓN**

**Provincia:** Esmeraldas

**Cantón:** San Lorenzo

**Parroquia:** Ancón de Sardinias

**Comunidad:** Palma Real

#### **BASE LEGAL**

Mediante Decreto Ejecutivo 514, mismo que en la parte pertinente establece:

*Art. 1.- Créase la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, como una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Responsable de la elaboración de las políticas públicas, la planificación integral y la coordinación de los organismos que conforman el Sistema de Seguridad Pública y del Estado, así como también del seguimiento y evaluación de las acciones aprobadas en materia de seguridad.*

*Máximo*

*Art. 2.- La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, ejercerá las atribuciones conferidas al ex Ministerio Coordinador de Seguridad o quien haga sus veces, en estricta sujeción a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, su reglamento y normas conexas, y tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:*

- 1.- 1. Coordinar y articular el Sistema de Seguridad Pública y del Estado y las acciones de los órganos que lo conforman; (...)*
- 2.- (...) 6. Coordinar las acciones de los órganos ejecutores de la seguridad pública y del Estado;*

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. MREMH-SSRV-2023-0056-O, del 07 de febrero de 2023, “*SE REMITE DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DEL ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y XI GABINETE BINACIONAL ECUADOR- COLOMBIA*”.

Mediante Oficio Nro. MDN-GAB-2023-0635-OF, del 28 de febrero de 2023, en el cual cita “*Convocatoria a reunión de de trabajo para la revisión y consolidación de la propuesta nacional del POAB 2023 Ecuador-Colombia del Eje I: Seguridad y Defensa el martes 14 de marzo de 2023*”.

Mediante Oficio Nro. MREMH-SSRV-2023-0104-O, del 03 de marzo de 2023, en el cual cita “*ACTIVACIÓN DEL EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA/PLAN OPERATIVO ANUAL BINACIONAL CON COLOMBIA*”.

Mediante Oficio Nro. MREMH-DRV-2023-0055-O, del 14 de abril de 2023, “*SE REMITE INFORMACIÓN PARA REUNIÓN BINACIONAL DEL EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA CON COLOMBIA*”.

## ACTIVIDADES

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, gestionó reuniones de coordinación con el personal de Fuerzas Armadas – Ecuador y Fuerzas Militares – Colombia, estableciendo llevar a cabo la Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo, el 18 de junio en Palma Real – Ecuador y el 19 de junio en Candelilla de la Mar - Colombia, en cumplimiento al Plan Operativo Anual Binacional con Colombia.

De manera interna, la SENASEG ha realizado reuniones presenciales en Esmeraldas y por medio de la plataforma digital zoom, para coordinar el apoyo institucional con insumos y actividades, además el personal de la SENASEG, realizó una avanzada el día martes 06 de junio de 2023, para determinar la zona, instalaciones y servicios a brindar; y, se llevó a cabo una reunión con la Alcaldesa de San Lorenzo.

Se coordinó en primera instancia con varias instituciones del estado y no gubernamentales como son Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Educación, Secretaría de Gestión de Riesgos, Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, GAD-San Lorenzo, Cervecería Nacional del Ecuador, MEDLOG CLVIII Order Form y Our rescue. Producto de su primera reunión, se generaron los siguientes compromisos:

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	Gestionar documento formal, dirigido a la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación, comprometiendo la entrega gratuita de cédulas a los ciudadanos ecuatorianos en frontera.	SENASEG	Lunes 10 de abril de 2023
2	Coordinar acercamientos con las Cooperativas de Transporte Fluvial, estableciendo el aporte de cinco embarcaciones pesqueras para el traslado de ciudadanos, insumos y personal civil y policial.	Gobernación de Esmeraldas	Lunes 10 de abril de 2023
3	Convocar a reunión preparatoria el lunes 10 de abril de 2023, de manera telemática.	SENASEG	Lunes 10 de abril de 2023
4	Trasladar a la SENASEG el listado de ciudadanos ecuatorianos residentes en Palma Real.	Gobernación de Esmeraldas	Jueves 06 de abril de 2023

5	Enviar la matriz de requisición de insumos y servicios profesionales actualizada, en base a la reunión del 06 de abril de 2023.	SENASEG	Jueves 06 de abril de 2023
6	Remitir a la SENASEG la matriz de requisición de insumos y servicios profesionales actualizada.	TODAS LAS INSTITUCIONES	Viernes 07 de abril de 2023
7	Crear grupo telemático para próximas reuniones.	SENASEG	Jueves 06 de abril de 2023

Es importante mencionar que, con el transcurso del tiempo y ocurrido la emergencia de Esmeraldas, la Secretaría de Gestión de Riesgos desistió de su participación por falta de personal.

A su vez, es importante manifestar que la falta de coordinación interna por parte del personal de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, no permitió el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución, puesto que, al comprometerse con la entrega de cédulas gratuitas; por parte de la SENASEG se realizó el levantamiento de información de los ciudadanos que requerían del servicio en Palma Real con el aporte del Jefe Político de Esmeraldas, posteriormente se realizó el pedido oficial el 18 de abril de 2023, y se recibió la respuesta el 30 de mayo de 2023 mencionando que no podían asumir el compromiso, por lo tanto se solicitó su presencia mencionando que cada ciudadano haría uso del mismo siempre y cuando asuma el valor; una vez efectuado la Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo, ya ubicados en Palma Real, mencionó el personal de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que, para acceder a sus servicios necesitaban como mínimo 250 Mbps de ancho de banda para conectarse a la red del Registro Civil, información que nunca fue comunicada con anterioridad para las debidas coordinaciones internas; dejando sin servicio de Cedulación y Registro a los ciudadanos de Palma Real, como también generando malestar e inconformidad por parte de las autoridades y pobladores.

El día sábado 17 de junio de 2023, se trasladó el equipo que conforma la Coordinación de Respuesta y Movilización Nacional, el Coordinador Crnl. Carlos Maldonado, el Director de Comunicación y su personal.

En Lita, el personal de las FFAA resguardó al personal de la Secretaría hasta San Lorenzo y su movilización interna.



Resguardo Militar



Con la llegada de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, se procedió a realizar las actividades pertinentes, previa la Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo, para el cumplimiento del mismo se contó con la presencia del General Alexander Levoyer, Comandante de la Fuerza de Tarea Esmeraldas.

Todo el personal civil y militar se trasladó a Palma Real, para revisar las última coordinaciones, la entrega de insumos, reunión con las autoridades locales y traslado de material, para este último se contó con el aporte de la Policía Nacional.



Llegada General Levoyer



Traslado Palma Real



Traslado de Material



Reunión con Autoridades Locales



Posteriormente se retorno al BIMLOR, para mantener la última reunión de coordinación, ubicación e ingreso de las autoridades y personal civil de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales a Palma Real.



Reunión final de coordinación

A las 11:00 de la noche se retorno al hotel en apoyo de las FFAA, quienes brindaron su seguridad durante todo el tiempo de estadía en San Lorenzo, Palma Real y Candelillas de la Mar.



El domingo 18 de junio de 2023, se llevó a cabo la Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo en Palma Real – Ecuador, se conto con la presencia de autoridades de ambos países, personal de las instituciones gubernamentales como Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Educación, Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, FFAA y PN, así como también con instituciones no gubernamentales como Our Rescue, MEDLOG CLVIII Order Form y Cervecería Nacional del Ecuador.

El traslado se realizó mediante la contratación del Servicio de Lanchas realizado por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, al ser la institución articuladora y coordinadora de la Jornada, la contratación se realizó de un total de 5 lanchas para un total de 100 funcionarios, así como también, la Banda Blanca de las FFAA.

Al llegar a Palma Real, se ubicó al personal de las instituciones en varios puntos estratégicos para evitar aglomeración, accidentes e incidentes, así también, alcanzar una mejor coordinación; se llevó a cabo el programa de inauguración, para lo cual se cumplió el siguiente orden del día:

#	HORARIO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	09H00 – 09H05	Introducción	<b>Diana Hermosa</b>
	09H05 – 09H10	Agradecimiento y presentación de las autoridades	<b>Diana Hermosa</b>
2	09H10 – 09H12	Himno Nacional de Colombia	<b>Diana Hermosa</b>
3	09H12 – 09H15	Himno Nacional del Ecuador	<b>Diana Hermosa</b>
4	09H15 – 09H20	Bienvenida a cargo de la Dra. Adis Solíz Alcaldesa de San Lorenzo	<b>GAD San Lorenzo</b>
5	09H20 – 09H25	Saludo por parte del General Bg. Giovanni Rodríguez León	<b>Colombia</b> Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación HERCULES del Comando General de las Fuerzas Militares
6	09H25 – 09H30	Saludo por parte del General de Brigada Alexander Levoyer, Comandante de la Fuerza de Tarea Esmeraldas	<b>Ecuador</b>
7	09H30 – 09H35	Palabras del Crnl. Carlos Maldonado, Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional, en delegación del Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado	<b>SENASEG</b>
8	09H35	Cierre del evento	<b>Diana Hermosa</b>

Para el evento de inauguración, se contó con la presencia del Grupo Cultural APS, con varias presentaciones de Marimba, los Himnos Nacionales de ambos países, los realizó la Banda Blanca de las FFAA, así como también la toma de palabra por las autoridades antes citadas, el acto de inauguración lo realizó el Crnl. Carlos Maldonado, Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional, como delegado del Secretario Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Posteriormente a la inauguración, se dio paso a Paquito Policía, la atención médica (con especialidades como medicina familiar, Obstetricia, Odontología, inmunizaciones), charlas, cursos, actividades lúdicas, regulación de embarcaciones, peluquería, manicure y demás actividades planificadas.

Se atendió a medios de comunicación como también se preparó un espacio de descanso a los servidores ecuatorianos como colombianos, el mismo que permitió que los servidores que brindaron su atención a más de 2.000 ciudadanos en Ecuador, puedan tomarse un tiempo para continuar con sus servicios.

Se llevó a cabo la entrega de donaciones como son:

Por parte del Ministerio de Salud, entrega de insumos médicos.

Por parte del Ministerio de Deportes, balones para la escuela en Palma Real.

Por parte de la Cervecería Nacional del Ecuador, la entrega de pony malta.

Por parte de Our Rescue, la entrega de kit de vitaminas, ropa, pañales, entre otras cosas, a las mujeres en período de gestación y período de lactancia.

Por parte de MEDLOG CLVIII Order Form, la entrega de mochilas con útiles escolares y medicamentos.

Adicionalmente se llevó a cabo el evento de graduación de las personas que accedieron al curso “Básico de Seguridad a Bordo y Supervivencia en la Mar para Pescadores/Campaña”, llevado a cabo desde el 17 y finalizado el 18 de junio de 2023, teniendo una acogida de 70 ciudadanos de Palma Real a esta Campaña Binacional.

Se estableció un espacio para la entrega de insumos médicos, posterior a la atención de los ciudadanos beneficiados.



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



Traslado a Palma Real



Acto de inauguración  
Palma Real



Maestra de Ceremonias



Atención a Medios



Banda Blanca - FFAA



Grupo APS



Coordinación Ecuador - Colombia



Zona de descanso y break  
Servidores Públicos  
Ecuador - Colombia





### Graduación

“Básico de Seguridad a Bordo y Supervivencia  
en la Mar para Pescadores/Campaña”



## ENTREGA DE DONACIONES





**SERVICIOS**



El 19 de junio de 2023, se llevó a cabo la Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo en Colombia, en el cual participaron por parte de Ecuador, la Banda Blanca de las FFAA, Paquito Policía de la PN, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Educación.

En Candelillas de la Mar se llevó a cabo la clausura de la Jornada, se realizaron donaciones y varias actividades articuladas y coordinadas por la Secretaría a través de la Coordinación de Respuesta y Movilización Nacional. Adicionalmente se llevó a cabo la inauguración del Centro Médico.









Se realizó por medio del personal de comunicación, entrevistas a varios ciudadanos y funcionarios, reuniones de coordinación y animación a través de la Banda Blanca de FFAA.

## CONCLUSIONES

Se concluye que:



Todo lo articulado y coordinado por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, se llevó a cabo en conjunto con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Los servicios presentados relacionados a salud, cuidado y protección, regularización, educación, entre otros, se cumplió satisfactoriamente, teniendo una acogida por parte de Ecuador de más de 2.000 personas y por parte de Colombia alrededor de 1.000 personas.

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado dejó en alto al país, la presencia del Estado y a la Secretaría, mediante la acertada representación en frontera.

Se mostró por parte de los ciudadanos ecuatorianos de Palma Real y colombianos de Candelillas de la Mar, el interés, acogida y satisfacción de la Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo.

Mediante la Jornada de Apoyo al Desarrollo, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, cumple con la tarea delegada a través del Plan de Acción Binacional, firmada por las máximas representaciones de Ecuador y Colombia.

	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Elaborado por:	Psic. Ind. Diana Hermosa	Especialista de Análisis de Datos Nacionales	 Firmado electrónicamente por: <b>DIANA CAROLINA HERMOSA CABEZAS</b>
Autorizado por:	Crnl. Carlos Maldonado	Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional	 Firmado digitalmente por <b>CARLOS FRANCISCO MALDONADO MOSQUERA</b> Fecha: 2023.06.28 14:54:02 -05'00'

## ACCIÓN SOCIAL NACIONAL Ayuda Memoria

### UBICACIÓN

**Provincia:** El Oro  
**Cantón:** Huaquillas  
**Parroquia:** Milton Reyes  
**Fecha:** 30 de noviembre de 2023  
**Horario:** de 9:00 a 15:00

### BASE LEGAL

Mediante oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0287-O, 29 de junio de 2023, “*Convocatoria reunión preparatoria Acción Cívica Binacional ECUADOR-PERU*”, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, realiza la convoca a todas las instituciones del Estado.

Mediante oficio Nro. SENASEG-SSI-2023-0113-O, 10 de julio de 2023, “*Acción Cívica Binacional con Perú*”, dirigido al Señor Embajador Augusto Alejandro Saá Corriere, Subsecretario de Soberanía y Relaciones Vecinales, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA. La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado solicita textualmente: mucho agradeceré se confirme de manera oficial con Perú la participación, lugar y fecha de la Acción Cívica Binacional, a la brevedad posible, a fin de continuar con dicha gestión.

Mediante memorando Nro. SENASEG-CRMN-2023-0055-M, 11 de julio de 2023, “*Solicitud: autorización traslado funcionarios y vehículo institucional - Acción Cívica Binacional Ecuador – Perú*”, mediante la cual, servidores de esta cartera de Estado, realizaron una visita técnica para establecer el lugar, la ubicación por cada institución y demás coordinaciones previo la Acción Cívica Binacional.

Mediante oficio Nro. MREMH-SSRV-2023-0373-O, 16 de agosto de 2023, “*URGENTE. CONVOCATORIA SECCIÓN ECUATORIANA COMITÉ TÉCNICO BINACIONAL SEGURIDAD INTEGRAL Y DEFENSA CON PERÚ PARA REVISIÓN POAB*”, elaborado por el Emb. Augusto Alejandro Saá Corriere, SUBSECRETARIO DE SOBERANÍA Y RELACIONES VECINALES, a través del cual, se estableció la matriz del POAB Ecuador-Perú, en consenso de las instituciones presentes.

Mediante oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0570-O, 20 de noviembre de 2023, “*Acción Social Nacional*”, se reactiva la coordinación con las instituciones del Estado para llevar a cabo la Acción Social Nacional.

## CONTEXTO

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, a través de la Coordinación de Articulación y Gestión Estratégica, ha venido trabajando con las instituciones del Estado, para coordinar la “Acción Cívica Binacional ECUADOR-PERU”. Mediante conversaciones realizadas con representantes de la república del Perú, este año no participarán de la mencionada Acción, es por ello que el Estado Ecuatoriano en cumplimiento a los objetivos establecidos en el CTB, realizará una Acción Social Nacional en Huaquillas el 30 de noviembre de 2023.

La Acción Social Nacional contará con la presencia de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Defensa
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Inclusión Económico y Social
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
- Cuerpo de Vigilancia Aduanera
- Servicio de Rentas Internas
- Policía Nacional
- Fuerzas Armadas
- Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
- Alcaldía de Huaquillas
- Gobernación de El Oro
- Optica OptiMac
- Entre otras.

## COORDINACIONES

La Alcaldía de Huaquillas está presta a colaborar con la publicidad del evento, break o almuerzo a las autoridades, audio y sonido, y, la coordinación con los comerciantes, para que, el día jueves 30 de noviembre no hagan uso de la zona de comercio para dar paso a la Acción Social Nacional.

La Fuerzas Armadas a través del Ministerio de Defensa, ha coordinado lo pertinente en la zona para el reconocimiento del lugar y ubicación de las instituciones, 2 carpas grandes, y, adicionalmente dotaran de un total de 40 Militares.

La Policía Nacional además de los servicios brindados, nos colaborará con un dispositivo de seguridad.

Las demás instituciones colaborará con los siguientes servicios:

**ACCIÓN CÍVICA BINACIONAL  
ECUADOR - PERÚ**

Nro	INSTITUCIÓN	DELEGADOS	CONTACTO	SERVICIO
1	Ministerio de Educación	Sara Bravo Analista Zonal de Educación	960182093	Stand informativo sobre acceso a servicios educativos, matrículas y cupos. Se montará una carpa, sillas, mesa y se brindará boletines con información.
2		Renatho Segundo Rojas Román Analista Distrital ASRE	991876663	
3		Dayse Marlene Calderón Córdova Analista de Atención Ciudadana	985993400	
4	Ministerio del Interior	María Fernanda Revelo Benavides	0987037855	Coordinación.
5		Mónica del Cisne Sosa	0963271769	Coordinación.
6		Por definir		Prevención Trata de Personas y Tráfico de Migrantes.
7	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador	Jasmin Velez-At.	980000756	Stand Informativo sobre procesos y servicios: permiso vehicular de turismo, declaraciones aduaneras simplificadas, control aduanero, menaje de casa, otros.
8		Cesar Gonzalez Tico. Operador	959686268	
9	SENAE; Cuerpo de Vigilancia Aduanera	Cmte. Galo Possó	996700121	
10	Ministerio de Turismo	Ma. Paulina Paladines	993495199	Plataforma SiturIn para registro de establecimientos turísticos Bienestar Turístico (atención a turistas y visitantes en tránsito por emergencias) Articulación con Prefectura El Oro y GAD
11		Yolanda Alvarado	986898758	Municipio de Huaquillas para presentación de la oferta turística (atractivos y servicios) de la provincia de El Oro.
12	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	Jackeline Loaiza Coordinadora zonal	986326855	Prestación de servicios por parte de los Servicios de Protección Integral a mujeres víctimas de violencia. Material informativo sobre violencia basada en género. (Se requiere apoyo logístico - carpas- para poder prestar la atención).




13		Geovín Cabrera	0998769627	Explicación de deberes formales.	
14		Vicente Lanche	0999008010	Explicación de deberes formales.	
15	<b>Servicio de Rentas Internas</b>	Jessica Vásquez	0984798429	Visitas personalizadas a establecimientos comerciales para proporcionar información sobre emisión y entrega de comprobantes de venta.	
16	<b>Policía Nacional</b>	<b>Capitán</b> Juan Ruiz Quevedo	99 006 2085	JEFE DE LA POLICÍA JUDICIAL DISTRITO HUAQUILLAS	
17		<b>Capitán De Policía</b> Hipatia Gavilánez	98 669 1057	<b>DINAPEN</b> <b>Temática:</b> -Stand portafolió de servicios DINAPEN, enfocados a la prevención de vulneración de derechos de los NNA -Caritas pintadas; -Grupo de baile Dinos.	
18		<b>Sargento Primero</b> Ángel Fonseca	99 560 4353		
19		<b>Sargento Segundo</b> Daniel Vicuña	96 838 9219		
20		<b>Sargento Segundo</b> Wilson Santellan	99 008 7702		
21		<b>Sargento Segundo</b> Julio Ramírez	98 192 6122		
22		<b>Sargento Segundo</b> Marco Álvarez	99 614 5939		
23		<b>Sargento Segundo</b> Seydi Camacho	98 101 5122		
24		<b>Cabo Primero</b> Luis Vásquez	98 246 7507		
25		<b>Cabo Primero</b> Williams Choco	99 325 7023		
26		<b>Cabo Primero</b> Hamilton Loaiza	97 956 9656		
27		<b>Cabo Primero</b> Victor Escaleras	99 319 0971		
28		<b>Cabo Segundo</b> Abelardo Jimmy Gavilánez Tene	96 294 1914		<b>UNAT</b> <b>Temática:</b> Capacitación en temas de Delitos sexuales y medidas de protección.
29		<b>Cabo Primero</b> Cristian David López Balcazar	93 909 9542		<b>DEVIF</b> <b>Temática:</b> -Concientización en la población en relación a la problemática de Violencia Intrafamiliar -Círculo de la violencia.
30		<b>Cabo Primero</b> Edwin Andrés Lojan Guerrero	99 096 7967		
31		<b>Cabo Primero</b> Santiago Muela	98 298 3289		<b>EQUIPO LÚDICO PAQUITO POLICIA</b> <b>Temática:</b> Show lúdico de prevención.
32		Joselyn Ramirez	98 821 8810		
33		<b>Sargento Primero</b> Diego Castro	98 348 3435		<b>DNPPC-STAN POLICIA COMUNITARIA</b> <b>Temática:</b> -Actividades preventivas comunitarias.
34	<b>Sargento Segundo</b> Jorge Cajía	99 817 4214			



35	<b>Ministerio del Deporte</b>	Raul Esteban Iturralde Vasconez <b>Director de Recreación</b>	<b>Teléfono:</b> +593 99 853 3932 <b>Correo:</b> riturralde@deporte.gob.ec	Actividad recreativa (bailo terapia y ejercicios funcionales) dirigida a todo público a través del servicio gratuito "Actívate".
36		Jonathan Mera Suquilanda <b>Analista de Recreación</b>	<b>Teléfono:</b> 0983338219 <b>Correo:</b> jmera@deporte.gob.ec	Activación de Juegos Recreativos, Circuitos de competencia mediante ulas, conos, bastones, globos e Inflables.
37		Joe Celi Tamay <b>Analista de Comunicación</b>	<b>Teléfono:</b> 098 092 3008 <b>Correo:</b> jceli@deporte.gob.ec	
38		David Almeida		
39		Jorge Justavino Ortiz <b>Auxiliar de Servicios Institucionales, Apoyo Conductor Administrativo</b>	<b>Teléfono:</b> 098 340 1352 <b>Correo:</b> jjustavino@deporte.gob.ec	
40	<b>Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación</b>	Darío León Paz <b>Analista de Cedulación</b>	998226599	Brigadas Móviles
41		Lorena Sarango <b>Coordinador Zonal 2</b>	989020122	Brigadas Móviles
42	<b>Ministerio de Inclusión Económico y Social</b>	Vanessa Carolina Cuesta Guerrero <b>Directora de Seguimiento y Evaluación</b>	<b>Telefono:</b> 0983088777 <b>Correo:</b> vanessa.cuesta@inclusion.gob.ec	"Ferias inclusivas" - Stand de venta de productos de mujeres emprendedoras
		Daniela Stefanía Suarez Celi <b>Directora de Relaciones y Cooperación Internacional</b>	daniela.suarez@inclusion.gob.ec	
43	<b>Optica OptiMac</b>	Eduardo Cárdenas - Optometra Dolores Cruz -Asesor Óptico	Celular 0958840211 <b>Correo:</b> optimac.mc.visual@gmail.com	Nuestro servicios en el área de salud visual <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Examen Visual sin costo</li> <li>■ Lentes de lectura a la tercera edad sin costo</li> <li>■ En el caso de requerir lentes con medida estaría con un subsidio del 60% en lentes correctivos</li> <li>■ Valoracion optometrica a partir de niños de 7 años en adelante</li> </ul>

## Acta del Consejo de Seguridad Ciudadana Provincial

		<b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>	
		<b>ACTA DE REUNIÓN No.</b>	Z2-P22-2023-CSCP-001
<b>Provincia:</b>	Orellana	<b>Cantón:</b>	Francisco de Orellana
<b>Lugar</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora de inicio</b>	<b>Hora de fin</b>
Auditorio del IESS	14/08/2023	09h15	13h00
<b>CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL DE ORELLANA</b>			
<b>ORDEN DEL DÍA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constatación del Quórum</li> <li>2. Instalación del Consejo de Seguridad Provincial Ciudadana, a cargo del Ing. Patricio García</li> <li>3. Lectura de los compromisos atribuidos en la reunión del Comité de Seguridad suscritos en Acta Z2-P22-2022-CSCP-002 de fecha 10 de noviembre de 2022, a cargo del Sr. Gobernador</li> <li>4. Análisis territorial a cargo de la Máxima Autoridad</li> <li>5. Resoluciones</li> <li>6. Clausura</li> </ol>			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<p><b>Punto 1.- Constatación del Quórum</b></p> <p>Previa a la autorización de la Máxima Autoridad, se procede a constatar el quorum de los participantes, conforme a la convocatoria circular No. MDG-GORE-2023-0092-CIRCULA de fecha 11 de agosto de 2023, denotándose la participación de 15 presentes de los 22 convocados.</p> <p><b>Punto 2- Instalación del Consejo de Seguridad Provincial Ciudadana, a cargo del Ing. Patricio García, Gobernador de Orellana</b></p> <p>Atendiendo a las competencias, estamos prestos a generar los canales de articulación con cada uno de los actores sociales de la provincia, esta es la oportunidad de establecer acciones afirmativas en beneficio de la ciudadanía orellanense.</p> <p><b>Punto 3.- Lectura de los compromisos atribuidos en la reunión del Comité de Seguridad suscritos en Acta Z2-P22-2022-CSCP-002 de fecha 10 de noviembre de 2022, a cargo del Sr. Gobernador</b></p> <p>Considerando que la seguridad ciudadana es una política de Estado destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad que requiere del accionar conjunto de todos quienes hacemos patria en la provincia; donde se nos atribuye <i>la responsabilidad de coordinación con todos los niveles de Gobierno que mantienen la obligación compartida en la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos, y de la prevención y protección de la convivencia y seguridad ciudadanas</i>, procedemos a dar seguimiento a dichas resoluciones:</p> <p><b>Z2-P22-2022-CSCP-002- R001 - “AMANECEDEMOS CLANDESTINOS”,</b> Se entregue a Fiscalía toda la información requerida (denuncias ciudadanas, partes informativos, etc.) acompañado de un informe policial para que el ente correspondiente actúe de acuerdo a la Ley y dentro de sus competencias se obtenga y se actúe con una orden de allanamiento.</p>			

Acta del Consejo de Seguridad Ciudadana Provincial

**Gobierno** Juntos en Encuentro los logramos

Ministerio de Gobierno

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN - REUNIÓN A LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ORILLANA

MIÉRCOLES 14/08/2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SEXO		INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
		F	M				
Juan Valenzuela	10035550451		P	Comité de Seguridad de Orillana	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0966492516	[Firma]
Jorge Delgado	2200402762		Y	Intervoceros	intervoceros@orillana.gub.ec	0987050213	[Firma]
Edna Rodríguez	0303060000		N	FT (193)	fugeta@orillana.gub.ec	0992000000	[Firma]
María Elena Rodríguez	1710301200		F	Comité de Seguridad de Orillana	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0992557242	[Firma]
María Victoria Rodríguez	1602161804		F	Dirección Distrital de Educación	maria.victoria.rodriguez@orillana.gub.ec	098433990	[Firma]
María Victoria Rodríguez	1716181804		F	Policía Provincial	1-Vivamos Orillana	0994328355	[Firma]
Roberto Villar	080804001		M	Comité de Seguridad de Orillana	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0966220099	[Firma]
Nelly Ruiz	080810001		F	Intervoceros	intervoceros@orillana.gub.ec	0952195000	[Firma]

**Gobierno** Juntos en Encuentro los logramos

Ministerio de Gobierno

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN - REUNIÓN A LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ORILLANA

MIÉRCOLES 14/08/2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SEXO		INSTITUCIÓN	CORREO	TELÉFONO	FIRMA
		F	M				
Roberto Carrasco	10009189-1		M	Comité de Seguridad de Orillana	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0990778900	[Firma]
Roberto Torres	00055800-6		M	Comité de Seguridad de Orillana	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0965217800	[Firma]
Roberto Torres	1500960157		F	GAD Leota	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0997770458	[Firma]
Roberto Torres	080455323		M	GADMFO	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0994497043	[Firma]
Roberto Torres	1719993139		F	ADERNAR	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0994500000	[Firma]
Pamela Rodríguez	17009512-0		F	Comité de Seguridad de Orillana	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0960111155	[Firma]
Roberto Torres	10005900-4		M	Comité de Seguridad de Orillana	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0905199000	[Firma]
Roberto Torres	1711301200		F	GAD SACHA	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0994330132	[Firma]
Jorge Carrasco	171474022-4		M	Asesoría Política Sacha	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0990190000	[Firma]
Roberto Torres	1500458054		F	Dirección Provincial	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0994066094	[Firma]
Roberto Torres	1500458537		F	MIES	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0916699094	[Firma]
Tania Molina	1311910972-0		F	HSP DD SACHA	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0989113200	[Firma]
Jorge Carrasco	1311870862		M	HSP C22	comiteseguridad@orillana.gub.ec	0900000000	[Firma]
Roberto Torres	170547002		F	MUTUR	comiteseguridad@orillana.gub.ec	098066319	[Firma]
Roberto Torres	2100486550		M	ECO-911	comiteseguridad@orillana.gub.ec	093996241	[Firma]



# Acta del Consejo de Seguridad Ciudadana Provincial

## ANEXO FOTOGRÁFICO



## Acta del Consejo de Seguridad Ciudadana Provincial



### FIRMAS

**DELEGADO/INSTITUCIÓN**

**FIRMA**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN VERONICA  
SARANGO MEJIA**



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIO MARCELO  
GARCIA POVEDA**

Elaborado por:  
Verónica Sarango Mejía  
**SECRETARIA GENERAL**

Revisado y Aprobado por:  
Patricio García Poveda  
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**



(ANEXO D - FORMATO ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL)

CODIGO DE ACTA No. GOB IMBABURA- CCS-2024-001- ACTA		CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE IMBABURA		 Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado
TEMA DE LA REUNIÓN:		Seguridad en la Provincia de Imbabura		
FECHA DE LA SESIÓN:		19 de enero del 2024		
HORA DE INICIO:	10H00	HORA DE FINALIZACIÓN:	13:00	
PROVINCIA	Imbabura	CANTÓN	Ibarra	
LUGAR DE LA SESIÓN:	Sala de Crisis del ECU 911			
1. FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN		CARGO	Asistencia.
Abg. Luis Patricio Cervantes Villalba	Ministerio de Gobierno/ Gobernación de Imbabura		GOBERNADOR DE IMBABURA	
Economista Richard Oswaldo Calderon Saltos	PREFECTO DE IMBABURA		PREFECTURA DE IMBABURA	
Dr. Julio Andrés Ponce Lozada	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		FISCAL PROVINCIAL DE IMBABURA	
Señor Ingeniero Alvaro Ramiro Castillo Aguirre Alcalde	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA		ALCALDE	
Ingeniera Mónica Anabel Hermosa Acosta Alcaldesa	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO		ALCALDESA	
Señor Economista Oscar Rolando Narváez Rosales	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO		ALCALDE	
Señor Jorge Edmundo Manrique Alomía	Señor MUNICIPIO URCUQUI		SEÑOR ALCALDE	
Señor Abogado Cesar Javier Escobar Vallejos	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO		ALCALDE	

	ANTE		
Señor Magíster Jomar José Efrén Cevallos Moreno	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI	ALCALDE	
Señor Licenciado Jimmy Alex Marcillo Ordoñez	SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS	COORDINADOR ZONAL 1 DE GESTIÓN DE RIESGOS	
Señor Coronel En Servicio Pasivo Hector Patricio Paredes Dávila	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	COORDINADOR ZONAL 1 ECU 911 IBARRA	
Señor Ingeniero Carlos Alberto Melendres Romero	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	COORDINADOR ZONAL IMBABURA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	
Señor Tecnólogo Christian Oswaldo Soria Ayala	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	DIRECTOR ZONAL 1 MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	
Señor Abogado Edison Wilfrido Enríquez Ruales	MINISTERIO DE GOBIERNO	COORDINADOR ZONAL 1 MINISTERIO DE GOBIERNO	
Señorita Abogada Ana Gabriela Gordillo Ordoñez	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	COORDINADORA ZONAL NORTE MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
Señor Doctor Martin Gongora Suican	MINISTERIO DE GOBIERNO	INTENDENTE GENERAL DE POLICÍA DE IMBABURA MINISTERIO DE GOBIERNO	
Señor Arquitecto Fausto Ramiro Yepez Collantes	MINISTERIO DE GOBIERNO	JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN IBARRA	
Crnl. Ricardo Odilo Manitio Espinel	POLICÍA NACIONAL	Comandante de la Subzona de Policía Imbabura	
Paredes Garcia Luis Rommel	SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES	Director Centro de Privación de Libertad - Imbabura - 1	

Oficio Nro. MDG-GLOJ-2023-0532-O

Loja, 02 de octubre de 2023

Asunto: Convocatoria a la sesión Nro. 001 del Consejo de Seguridad de la provincia de Loja

Para:

- Teniente Coronel – Em  
Rolandhy Miguel Loaiza Jimenez  
**Comandante de la Brigada de Infantería Nro. 7 "Loja"**  
BRIGADA DE INFANTERÍA NRO. 7 "LOJA"
- Doctor  
Manuel Aurelio Ordóñez González.  
**Fiscal Provincial de Loja (e)**  
FISCALÍA PROVINCIAL DE LOJA
- Señor Ingeniero  
Mario José Mancino Valdivieso  
**Prefecto Provincial de Loja**  
PREFECTURA DE LOJA
- Señor Magíster  
Mario Fabián Benavides Rojas  
**Coordinador Zonal 7 de Gestión de Riesgos, Encargado**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
- Señora Abogada  
Milena Soledad Cardenas Herrera  
**Jefe del Centro Operativo Local Loja**  
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911
- Señor  
Crnl. Manuel Amilcar Gómez Herrera  
**Comandante de la Subzona de Policía Loja**  
POLICÍA NACIONAL
- Señor Abogado  
Paul Mauricio Aguilar Sotomayor  
**Intendente General de Policía de la Provincia de Loja**  
MINISTERIO DE GOBIERNO
- Señor Licenciado  
Franco Antonio Quezada Montesinos  
**Alcalde del cantón Loja.**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LOJA

- Señora  
Janet del Cisne Guerrero Luzuriaga  
**Alcaldesa del cantón Catamayo**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CATAMAYO
- Señor Doctor  
Jorge Montero Rodríguez  
**Alcalde del cantón Calvas**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
- Señor  
Julio Vismar Guerrero Vera  
**Alcalde del cantón Pindal**  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL
- Señor Ingeniero  
Paulo Patricio Herrera Rojas  
**Alcalde del cantón Gonzanamá**  
MUNICIPIO DE GONZANAMÁ
- Señor  
Francisco Azuero Astudillo  
**Alcalde del cantón Macará**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MACARÁ
- Señor  
Abel Sarango Quizhpe  
**Alcalde del cantón Saraguro**  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SARAGURO
- Señor  
Manrique Darwin Diaz Moreno  
**Alcalde del Cantón Paltas**  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
- Señor  
Orly Renan Flores Guerrero  
**Alcalde del cantón Sozoranga**  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SOZORANGA
- Señor  
Julio Gustavo Bustamante Jaramillo  
**Alcalde del cantón Celica**  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CELICA
- Señor  
Jonathan Tito Carrion Guarderas  
**Alcalde del cantón Olmedo**  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON OLMEDO
- Señor Ingeniero  
José Ignacio Vivar Jara  
**Alcalde del Gad Municipal de Puyango**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUYANGO

- Señor

Juan Carlos Santin Calva

**Alcalde del Cantón Quilanga**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUILANGA

- Señor

Burner Moncayo Garcia

**Alcalde del Cantón Zapotillo**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

- Señor

Álvaro Antonio Garcia Ontaneda

**Alcalde del Cantón Espíndola**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESPINDOLA

- Señor

Víctor Largo Machuca

**Alcalde del Cantón Chaguarpamba**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA

De mi consideración:

Estimadas Autoridades reciban un cordial y atento saludo y mis deseos de éxitos en sus funciones.

El Consejo de Seguridad Provincial de Loja tiene como objetivo principal viabilizar la política pública, prevención de la Seguridad Ciudadana, convivencia social pacífica, protección interna y orden público, gestión de riesgo de desastres y gestión penitenciaria, gestión de crisis.

Con este antecedente, y con la finalidad de llevar a cabo la conformación del Consejo de Seguridad Provincial, me permito convocar a la reunión de trabajo que se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA: viernes, 06 de octubre de 2023

HORA: 10h00

LUGAR: Sala de Crisis del ECU 911, ubicado en el barrio Turunuma Alto, calles Barcelona y Zaragoza.

Por la importancia de los temas a tratar la reunión es de carácter obligatoria e indelegable.



## ORDEN DEL DIA

- 1. INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE LOJA**
  - Socialización de las directrices para la conformación del Consejo de Seguridad de provincia de Loja y su aplicación en el nivel provincial
  - Generación de compromisos de las instituciones representantes para conformar y mantener el Consejo de Seguridad de la provincia de Loja.
  
- 2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA DE CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE LOJA**
  - Dar a conocer a los miembros del Consejo de Seguridad Provincial al presidente y vicepresidente del Consejo de Seguridad de la provincia de Loja.
  - Designación de la secretaria del Consejo de Seguridad de la provincia de Loja.
  
- 3. ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE LOJA.**
  - Definición de las fechas en las que se puede desarrollar la sesión del Consejo de Seguridad de la provincia de Loja mensualmente.
  
- 4. ASUNTOS VARIOS**

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**EDUARDO PATRICIO  
PUNÍN BURNEO**

Mgs. Eduardo Patricio Punín Burneo  
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LOJA**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL  
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA LOJA**

**RESOLUCIÓN NRO. CSP-2023-10-001**

Aprobada en la Sesión Nro. 001 del Consejo de Seguridad de la provincia Loja

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 3 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber primordial del Estado: “(...) garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”;
- Que, el artículo 393 de la norma ibidem, ordena que: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”;
- Que, el artículo 26 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina las competencias de los gobernadores/as entre otras “a) Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional; b) Cuidar de la tranquilidad y orden público, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes; prevenir los delitos y combatir la delincuencia; c) Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los conflictos sociales en el territorio de su competencia; (...)”;
- Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en relación a las atribuciones del prefecto o prefecta provincial: (...)n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.”;
- Que, los literales e), n) y o) del artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone como atribución de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado la de “Coordinar acciones con los órganos ejecutores de la seguridad pública de estado.”; “Articular con la entidad responsable de la coordinación y supervisión de la gestión de las gobernaciones provinciales, las gobernaciones provinciales, los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, acciones para la seguridad integral a nivel territorial,

en los términos establecidos en la presente Ley;" y; "Promover en cada provincia la conformación de consejos de seguridad provinciales y expedir directrices para su funcionamiento;"

- Que, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, mediante la Resolución Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0008-R, expide mediante Registro Oficial No. 358 del 21 de Julio de 2023, las "Directrices para la conformación del Consejo de Seguridad Provincial", como la instancia provincial encargada de viabilizar política pública, directrices, lineamientos y regulaciones e impulsará la articulación y coordinación de acciones, espacios y estrategias en materia de Seguridad Ciudadana en la provincia.
- Que, es necesario contar con una instancia de coordinación provincial, que permita viabilizar políticas, estrategias, directrices y regulaciones en el ámbito de la seguridad provincial, con una visión integral, que implica generar una cultura de seguridad en toda la provincia, así como la búsqueda de la corresponsabilidad: ciudadana; para el mejoramiento continuo y sostenible de la seguridad y para facilitar su gestión.

### RESUELVE:

1. Acoger la Resolución Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0008-R emitida por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado; y socializarla con las instituciones que correspondan a nivel provincial, fomentando su utilización y mejora continua.
2. Conformar el Consejo de Seguridad de la provincia de Loja de conformidad con el documento "Directrices para la conformación del Consejo de Seguridad Provincial" y comprometer a sus representantes a trabajar por la seguridad de la provincia.
3. Convocar mensualmente de forma ordinaria a una sesión del Consejo de Seguridad Provincial y de forma extraordinaria cuando la situación lo amerite.

Dado en la Sala de Crisis del ECU 911, mediante sesión No. 001 del Consejo de Seguridad de la provincia de Loja, el 06 de octubre de 2023.

Lo certifico,



Firmado electrónicamente por:  
PAUL MAURICIO  
AGUILAR SOTOMAYOR

Abg. Paul Mauricio Aguilar Sotomayor

**INTENDENTE GENERAL DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE LOJA y SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE LOJA**

**CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE, RESOLUCIÓN NRO.  
CSPZCH-2023-001.**

Aprobada en la Sesión Nro. 001-2023 del Consejo de Seguridad de la provincia de Zamora Chinchipe

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber primordial del Estado: "(...) garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción";

Que, el artículo 393 de la norma ibídem, ordena que: "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno";

Que, el artículo 26 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina las competencias de los gobernadores/as entre otras "a) Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional; b) Cuidar de la tranquilidad y orden público, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes; prevenir los delitos y combatir la delincuencia; c) Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los conflictos sociales en el territorio de su competencia; (...)";

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en relación a las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, establece: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: (...) " n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional.";

Que, los literales e), n) y o) del artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone como atribución de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado la de "Coordinar acciones con los órganos ejecutores de la seguridad pública y del estado."; "Articular con la entidad responsable de la coordinación y supervisión de la gestión de las gobernaciones provinciales, las gobernaciones provinciales, los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, los gobiernos autónomos

descentralizados y la sociedad civil, acciones para la seguridad integral a nivel territorial, en los términos establecidos en la presente Ley;" y; "Promover en cada provincia la conformación de consejos de seguridad provinciales y expedir directrices para su funcionamiento;"

Que, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, mediante la Resolución Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0008-R, expide mediante Registro Oficial No. 358 del 21 de julio de 2023, las "Directrices para la conformación del Consejo de Seguridad Provincial", como la instancia provincial encargada de viabilizar política pública, directrices, lineamientos y regulaciones e impulsará la articulación y coordinación de acciones, espacios y estrategias en materia de Seguridad Ciudadana en la provincia.

Que, es necesario contar con una instancia de coordinación provincial, que permita viabilizar políticas, estrategias, directrices y regulaciones en el ámbito de la seguridad provincial, con una visión integral, que implica generar una cultura de seguridad en toda la provincia, así como la búsqueda de la corresponsabilidad: ciudadana; para el mejoramiento continuo y sostenible de la seguridad y para facilitar gestión.

#### RESUELVE:

1. Acoger la Resolución Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0008-R emitida por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado; y socializarla con las instituciones que correspondan a nivel provincial, fomentando su utilización y mejora continua.
2. Conformar el Consejo de Seguridad de la provincia de Zamora Chinchipe de conformidad con el documento "**Directrices para la conformación del Consejo de Seguridad Provincial**" y comprometer a sus representantes a trabajar por la seguridad de la provincia.
3. Convocar mensualmente de forma ordinaria a una sesión de Consejo de Seguridad Provincial **el primer martes de cada mes a las 09h00 am** y con ocho días de anticipación y de forma extraordinaria cuando la situación lo amerite.
4. Gestionar una reunión de trabajo con los Alcaldes ante el Banco de Desarrollo en la ciudad de Quito para que se prioricen los créditos para la adquisición de maquinaria gestión que se la realizará el Presidente de el Consejo de Seguridad Provincial conforme consta en el acta.
5. Revisar la documentación correspondiente de los terrenos donados para la construcción de la UPC y CDP en el cantón Zamora a cargo del Alcalde del cantón Zamora.
6. Gestionar una reunión de trabajo con la Coordinación Zonal 7, del Servicio Integrado ECU 911 para verificar el estado en que se encuentra el trámite para la construcción de su edificación, gestión a realizarse por parte del Presidente de el Consejo de Seguridad Provincial.



7. Convocar a una sesión del COE Provincial, diligencia a realizar a cargo del Presidente del Consejo de Seguridad Provincial
8. Remitir el instructivo del Consejo de Seguridad de Provincial a todas las autoridades competentes para su conocimiento y aplicación tarea que realizará el Presidente del Consejo de Seguridad Provincial.
9. Seguimiento del estado actual del proceso para la construcción de la morgue en el cantón Yantzaza, a cargo de la Alcaldesa del cantón Yantzaza.
10. Revisar el estado actual del Catastro Minero a través de un diálogo con el Ministerio de Energía y Minas, gestión que estará a cargo del Presidente de el Consejo de Seguridad Provincial.
11. Remitir un informe de la situación minera en los ríos de Zamora y Nangaritzza por parte de la Secretaria de Gestión de Riesgos.

Dado en el sala de sesiones de la Gobernación de la provincia de Zamora Chinchipe, mediante sesión No. 001-2023 del Consejo de Seguridad de la provincia de Zamora Chinchipe, el 15 de noviembre del 2023. Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:  
FRANCISCO XAVIER  
MESIAS HIDALGO


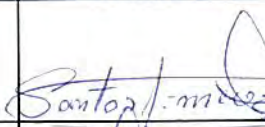


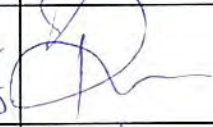

Mgs Francisco Xavier Mesias Hidalgo  
Presidente del Consejo de Seguridad de la provincia de Zamora Chinchipe



Firmado electrónicamente por:  
JANDRY MICHAEL  
ORTIZ RODRIGUEZ

Ab. Jandry Michael Ortiz Rodríguez  
Secretario del Consejo de Seguridad de la provincia de Zamora Chinchipe

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL

<b>CODIGO DE ACTA</b> No. 001-2023	<b>CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE</b>			 Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado
<b>TEMA DE LA REUNIÓN:</b>	Instalación de la primera sesión de Consejo de Seguridad de la Provincia ZCh.			
<b>FECHA DE LA SESIÓN:</b>	Viernes 15 de Diciembre del 2023			
<b>HORA DE INICIO:</b>	10 h 00	<b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b>	12 h 30.	
<b>PROVINCIA</b>	Zamora Chinchipe	<b>CANTÓN</b>	Zamora	
<b>LUGAR DE LA SESIÓN:</b>	Sala de Sesiones de la Gobernación de la Provincia Zamora Chinchipe			
<b>1. FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	
Santos Jimenez	GADCO Nangaritza	Delegado Alcalde		
Ing. César Morocho	Prefectura de Zamora Chinchipe.	Delegado de Prefectura		
Ing. Johanna Velásquez	GAD de Chinchipe	Vicealcaldesa, Delegada del Alcalde		
Ing. Mario Benavides	Coordinador SERT	Secretaría de Gestión de Riesgos		
COMANDO EN JEFE LOGROÑO	COMANDO EN JEFE POLICIA NACIONAL	COMANDO EN JEFE		



Eduardo Moreno	Procuraduría Provincial	Procurador Provincial	
JALK MENDOZA BESAYANO FLORES	GAD ZAMORA	UNIDAD. RIESGOS	
Blasimir León Jarró	GAD: YANTZASA	SECRETARÍA DEL CONSEJO CSOT. SEG. CIVIL	
Maria Velasquez	GAD Paquisha	Vicealcaldesa	
Antonio Tamayo	GAD YACUAMBI	Concejal	
Maria Salasqui	GAD Yantzaw	Alcaldesa	
Mauricio S.	GAD ZAMORA	Alcalde	
Henry Cruz	Cuente DS62 ZAMORA	Concejal	
Alfonso Cruz	Cte 911	Alcalde	



## RESOLUCIÓN CSPG-002-GAL-2023

### CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL GALÁPAGOS

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 3 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber primordial del Estado: “(...) *garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción*”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;
- Que,** el artículo 227 prescribe: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;
- Que,** el artículo 229 determina: “*Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público*”;
- Que,** el artículo 242 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “*El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituir regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán de regímenes especiales*”;
- Que,** el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “*La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine. Su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes*”;

#### Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

Dirección: Av. Perimetral, Martha Bucaram y 12 de Febrero

Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador

Teléfono: +593-5 370 6290 al +593-5 370 6329

[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)



*de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la ley. Dicho Consejo de Gobierno tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia. La ley definirá el organismo que actuará en calidad de secretaría técnica. Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán (...)*”;

- Que,** el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: *“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y a la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la Ley (...)*”
- Que,** el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará responsabilidad directa de las instituciones dentro del ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo son insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”*;
- Que,** el artículo 393 de la norma ibídem, ordena que: *“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”*;
- Que,** la Disposición Transitoria Séptima del Reglamento de la Ley de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, expedida mediante Decreto Ejecutivo 1363 de 21 de abril de 2017 suprimió la Gobernación de Galápagos por ende las competencias, atribuciones, representaciones y delegaciones que le correspondían constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa

## Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

Dirección: Av. Perimetral, Martha Bucaram y 12 de Febrero

Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador

Teléfono: +593-5 370 6290 al +593-5 370 6329

[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)





vigente, al igual que sus activos y pasivos, fueron asumidas por el Consejo de Gobierno.

**Que**, los literales e), n) y o) del artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone como atribución de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado la de *“Coordinar acciones con los órganos ejecutores de la seguridad pública y del estado.”*; *“Articular con la entidad responsable de la coordinación y supervisión de la gestión de las gobernaciones provinciales, las gobernaciones provinciales, los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, acciones para la seguridad integral a nivel territorial, en los términos establecidos en la presente Ley;”* y; *“Promover en cada provincia la conformación de consejos de seguridad provinciales y expedir directrices para su funcionamiento;”*

**Que**, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, mediante la Resolución Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0008-R, expide mediante Registro Oficial No. 358 del 21 de julio de 2023, las *“Directrices para la conformación del Consejo de Seguridad Provincial”*, como la instancia provincial encargada de viabilizar política pública, directrices, lineamientos y regulaciones e impulsará la articulación y coordinación de acciones, espacios y estrategias en materia de Seguridad Ciudadana en la provincia.

**Que**, es necesario contar con una instancia de coordinación provincial, que permita viabilizar políticas, estrategias, directrices y regulaciones en el ámbito de la seguridad provincial, con una visión integral, que implica generar una cultura de seguridad en toda la provincia, así como la búsqueda de la corresponsabilidad: ciudadana; para el mejoramiento continuo y sostenible de la seguridad y para facilitar su gestión.

**Que**, con oficio Nro. CGREG-P-2023-1685-OF del 01 de octubre de 2023 el Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, convocó a los miembros del II Consejo de Seguridad de la provincia de Galápagos. que se llevó a cabo el martes 03 de octubre de 2023 a las 09h00 desde las salas de sesiones de las Direcciones Distritales de Isabela, Santa Cruz y San Cristóbal desde la sala de reuniones del área administrativa ubicada en la Av. Perimetral, intersección: Martha Bucaram y 12 de Febrero.

Por lo expuesto, los miembros del Consejo de Seguridad Provincial de Galápagos por unanimidad:

#### **RESUELVEN:**

#### **Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos**

Dirección: Av. Perimetral, Martha Bucaram y 12 de Febrero

Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador

Teléfono: +593-5 370 6290 al +593-5 370 6329

[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)



**Artículo 1.-** Disponer a todas las instituciones competentes en el control migratorio y seguridad ciudadana, reforzar los controles correspondientes a nivel de toda la provincia.

**Artículo 2.-** El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, una vez que se implemente el nuevo sistema informático deberá compartir dicha información con las demás instituciones del ámbito de seguridad: Fiscalía General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

**Artículo 3.-** Crear una comisión liderada por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y conformada por la Fiscalía Provincial de Guayas y Galápagos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia, oficial con la más alta jerarquía de las Fuerzas Armadas acantonada en la región insular y Comandante de la Subzona de la Policía Nacional con el objetivo de analizar la pertinencia de reformar lo establecido en el Reglamento de Migración y Residencia del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, en lo que corresponda al ámbito de control migratorio y seguridad ciudadana.

Dado y acordado en la sesión plenaria del Consejo de Seguridad Provincial de Galápagos, de manera presencial desde sala de sesiones del Consejo de Gobierno, en el cantón Santa Cruz y de forma virtual desde la sala de reuniones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos de Isabela y San Cristóbal, provincia de Galápagos, a los 03 días del mes de octubre de 2023.



Firmado electrónicamente por:  
**SCHUBERT STALIN  
LOMBEIDA MANJARREZ**

Mgs. Schubert Lombeida M.  
**Presidente**  
**Consejo de Seguridad Provincial**  
**Galápagos**



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO DAVID FLORES  
JARAMILLO**

Mgs. Pablo Flores J.  
**Secretario**  
**Consejo de Seguridad Provincial**  
**Galápagos**

## Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

Dirección: Av. Perimetral, Martha Bucaram y 12 de Febrero

Código postal: 200101 / Galápagos, Ecuador

Teléfono: +593-5 370 6290 al +593-5 370 6329

[www.gobiernogalapagos.gob.ec](http://www.gobiernogalapagos.gob.ec)



República  
del Ecuador

Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

**Asunto:** SOCIALIZACIÓN DEL ACTA POR CONVOCATORIA A:  
CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL DE SANTA  
ELENA - CSPSE

Señor Doctor  
Edmundo Alberto Briones Valero  
**Fiscal Provincial de Santa Elena**  
**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

Teniente Coronel de E.m.  
Ricardo Danilo Garcia Hinojosa  
**Comandante**  
**BIMOT 14 "MARAÑÓN"**

Señora Abogada  
Rafaela del Rocío Matias Bejegen  
**Directora Provincial Del Consejo de la Judicatura**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Abogada  
Silvana Caicedo Ante  
**Presidente de la Corte Provincial de Justicia**  
**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA**

Teniente Coronel  
Andrés Miguel Flores Alvarado  
**Teniente Coronel de E.m. Comandante**  
**GRUPO DE ARTILLERÍA N° 5 "ATAHUALPA"**

Señor Ingeniero  
Dennis Xavier Córdova Secaira  
**Alcalde**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALINAS**

Señora Ingeniera  
María del Carmen Aquino Merchán  
**Alcaldesa**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA  
ELENA**

Señor  
Francisco Tamaríz Guerrero

Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

**Alcalde**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA LIBERTAD**

Señora  
Susana Lilian Sotomayor Baquerizo  
**Vicealcaldesa**  
**GAD SALINAS**

Señora  
Winellys Nora Naranjo Rosales  
**Vicecalde**  
**GAD LA LIBERTAD**

Señor  
Jose Daniel Villao Villao  
**Prefecto**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA**

Capitán De Fragata  
Carlos Santiago Villacis Beltran  
**Capitán del Puerto de Salinas**  
**FUERZA NAVAL**

Señor  
Luis Alberto Banda Avila  
**Jefe Político del Cantón Salinas**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Señor Ingeniero  
Ivan Patricio Oñate Guadalupe  
**Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Santa Elena**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Señora Licenciada  
Fanny Lorena Condo Tamayo  
**Directora Zonal 8**  
**MINISTERIO DE TURISMO**

Señor Abogado  
Byron Paul Vera Rosales  
**Intendente General de Policía de Santa Elena**

Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Señor Ingeniero  
Johnny Josue Firmat Fariño  
**Director Distrital de Santa Elena**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Señora Licenciada  
Mariuxi Del Rocio Méndez Rosales  
**Jefe Político Del Cantón Santa Elena**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Señor Tecnólogo  
Juan Augusto Paute Parrales  
**Jefe Técnico Provincia Santa Elena**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Señor Magíster  
Segundo Juan Shuishi Banshuy  
**Director Provincial de la Defensoría Pública Santa Elena**  
**DEFENSORÍA PÚBLICA**

Señor Ingeniero  
Jimmy Michel Negrete Nuñez  
**Coordinador Zonal 5**  
**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA  
SANITARIA - ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

Señor Ingeniero  
Eduardo Arturo Campuzano Lupera  
**Coordinador Zonal 5 de Gestión de Riesgos**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Coronel  
Luis Marcelo Villafuerte Bonifaz  
**Director Distrital Santa Elena**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS  
NATURALES NO RENOVABLES**

Señor Abogado  
Luis Alberto Torres Toledo  
**Prefecto Jefe**  
**COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR**



Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

Capitán De Fragata  
Pablo Wladimir Castro Buenaño  
**Comandante de la Base Naval de Salinas**  
**FUERZA NAVAL**

Señora Tecnóloga  
Lourdes Solanda Garay Clavijo  
**Coordinadora Zonal 5**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Señor  
Angel Mauricio Viteri Arellano  
**Ingeniero de Procesos, Optimización y Simulación**  
**PETROECUADOR**

Señorita Médico  
Aura Johanna Lopez Zambrano  
**Coordinadora Zonal 5 - SALUD**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señora Magíster  
Daniela Febres Cordero Buendia  
**Coordinadora Zonal 5 - Educación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señora Ingeniera  
Vanessa Lorena Freire Vergara  
**Coordinadora Zonal 5**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Señor Ingeniero  
Vicente Mauricio Orellana Lucumi  
**Jefe Político del Cantón La Libertad**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Ingeniero  
Italo Javier Cacao Cuvi

Señor Magíster  
Erik Mitchell Holguin Govea  
**Administrador de UN CNEL, Encargado - STE**  
**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN**

Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

**NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP**

Señor Coronel EMC. Avc.  
Roberto Salazar Carrera  
**Director ESMA "Cosme Rennella Barbatto"**  
**FUERZA AÉREA ECUATORIANA**

Señor  
Crnl. Victor Hugo Ordoñez Ron  
**Comandante de la Zona N° 5**  
**POLICÍA NACIONAL**

Señor  
Crnl. Jaime Bolívar Ruales Jiménez  
**Comandante de la Subzona Santa Elena**  
**POLICÍA NACIONAL**

General De Brigada (sp)  
Hugo Rene Guerron  
**COSEPE - Secretario del Consejo de Seguridad Pública y del Estado**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Señora Doctora  
Monica Rosa Irene Palencia Nuñez  
**Ministra de Gobierno**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Señor Ingeniero  
Pablo Andres Baquerizo Sanchez  
**Coordinador Zonal 5-8**  
**SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911**

Señor Abogado  
Geovanny Armando Lopez Ramos  
**Delegado Provincial Santa Elena**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Señor  
Darwin Tomas Villao Tomalá  
En su Despacho

De mi consideración:

Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

Estimadas Autoridades a nombre de la Gobernación provincia de Santa Elena, reciban un atento y cordial saludo.

Que, el artículo 3 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece que es deber primordial del Estado: *"(...) garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción"*;

Que, el artículo 393 de la norma ibídem, ordena que: *"(...) El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno. (...)"*;

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en relación a las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, establece: *"(...) Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial/, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional. (...)"*;

Que, los literales e). n) y o) del artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone como atribución de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado la de *"Coordinar acciones con los órganos ejecutores de la seguridad pública y del estado."*; *"Articular con la entidad responsable de la coordinación y supervisión de la gestión de las gobernaciones provincia/es, las gobernaciones provincia/es, los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, acciones para la seguridad integral a nivel territorial, en los términos establecidos en la presente Ley;"* y; *"Promover en cada provincia la conformación de consejos de seguridad provinciales y expedir directrices para su funcionamiento;"*

Que, el artículo 26 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina las competencias de los gobernadores/as entre otras *"(...) a) Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional/; b) Cuidar de la tranquilidad y orden público, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes; prevenir los delitos y combatir la delincuencia; c) Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los*

Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

*conflictos sociales en el territorio de su competencia; (...)"*;

Que, la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, mediante la Resolución Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0008-R, expide mediante Registro Oficial No. 358 del 21 de julio de 2023, las "*Directrices para la conformación del Consejo de Seguridad Provincial*", como la instancia provincial encargada de viabilizar política pública, directrices, lineamientos y regulaciones e impulsará la articulación y coordinación de acciones, espacios y estrategias en materia de Seguridad Ciudadana en la provincia.

Que, es preciso contar con una instancia de coordinación provincial, que permita viabilizar políticas, estrategias, directrices y regulaciones en el ámbito de la seguridad provincial, con un enfoque integral, que implica generar una cultura de seguridad en toda la provincia, así como la búsqueda de la corresponsabilidad: ciudadana; para el mejoramiento continuo y sostenible de la seguridad y para facilitar su gestión.

El Estatuto Sustitutivo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Interior, desde agosto de 2019 Ministerio de Gobierno, 0340 de 12 de septiembre de 2017, señala:

#### 4. Nivel de Gestión Provincial

##### 4.1. Proceso Gobernante

##### 4.1.1. Nivel Directivo

##### 4.1.1.1. Gestión de Gobernabilidad

Misión: Direccionar y orientar la política del Gobierno Nacional en la provincia, los planes y proyectos promovidos por el Ministerio del Interior a nivel provincial y de manera articulada con la entidad rectora en materia de gestión política, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la seguridad ciudadana para el buen vivir.

Responsable: Gobernador/a, Atribuciones y responsabilidades:

a) Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional;

k) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes que le señalen la Constitución y las leyes.

Mediante **Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0740-O** del 24 de octubre de 2023 la Gobernación de Santa Elena, convoca a Ustedes a Reunión de Trabajo para la **CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL DE SANTA ELENA - CSPSE**, misma que se llevó a cabo el martes 31 de octubre de 2023 en el Auditorio de SUINLI - Cantón La Libertad, se elaboró un un acta que contiene

Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

resoluciones, acuerdos y compromisos, se adjunta para vuestro conocimiento.

Aprecio la amable atención que brinden a esta comunicación, me suscribo, particular para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. José Ángel Álava Jiménez  
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA**

Referencias:

- MDG-GPSE-2023-0740-O

Anexos:

- acta\_firmada\_consejo\_de\_seguridad\_se\_31\_octb\_2023.pdf
- asistencia\_csp\_30\_octb\_2023\_compressed.pdf
- mdg-gpse-2023-0740-o.pdf
- guia\_de\_orientación\_conformación\_consejos\_de\_seguridad\_provincial.pdf
- senaseg-senaseg-2023-0008-r0491703001701283338.pdf

Copia:

Licenciada  
Andrea Fernanda Balseca Cisneros  
**Analista 2 de Comunicación Social**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTA ELENA**

Señor  
Hugo Oswaldo Bonilla Diaz  
**Petroecuador**  
**PETROECUADOR**

Señorita Ingeniera  
Patricia Mercedes Rodríguez Jaime  
**Secretaria General**

Señora Tecnóloga  
Gina Lucy Cruz Yagual  
**Secretaria Ejecutiva 1**

Señor Magíster  
Milton Eduardo Monge Alcocer  
**Analista de Control de la Gestion Territorial de la Seguridad Ciudadana**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

Señor Licenciado  
Marcos Antonio Pereira Zuñiga  
**Auxiliar de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación**

Señora Máster  
Paola Fernanda Escobar Garzón.  
**Especialista de Articulación Interinstitucional Para la Prevención del Delito y Violencia**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Señora Magíster  
Doris Lisseth Mazzini Illescas  
**Directora Distrital Salinas**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Señor Magíster  
Victor Vicente Vera Villao  
**Director Distrital 24D02 La Libertad Salinas**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señora Licenciada  
Maria Dolores Láinez Villao  
**Directora Distrital de Educación 24D01 - Santa Elena**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señora Doctora  
Silvia Maritza Montenegro Parrales  
**Directora Distrital 24d02 La Libertad - Salinas Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señorita Tecnóloga  
Johanna Lissette Perero Guerrero  
**Analista de la Gestión de Comunicación Social**

Señorita Médico  
Angelica Patricia Mestra Gomez  
**Coordinadora Operativa de Atención Pre - Hospitalaria - Santa Elena**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señora Magíster  
Tannia Estefania Cajas Crespo  
**Directora Distrital 24D01 Santa Elena - Salud**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señorita Magíster  
María de Fátima Noboa Iñiguez  
**Especialista 4**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Señorita Licenciada  
María Monserrate García Cedeño  
**Secretaria de Gobernador**

Señora Doctora

Oficio Nro. MDG-GPSE-2023-0794-O

Santa Elena, 29 de noviembre de 2023

Monica Rosa Irene Palencia Nuñez  
**Ministra del Interior, Encargada**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Señor Magíster  
Harry Antonio Palomeque Bustamante  
**Analista Responsable de la Unidad de Planificación.**

HP



Firmado electrónicamente por:  
JOSE ANGEL ALAVA  
JIMENEZ

**Gobernación Santa Elena**

**Dirección:** Calle Guayaquil S/N entre 10 de agosto y 9 octubre  
**Código postal:** 240103 / Santa Elena-Ecuador. **Teléfono:** +593-04 294 1190  
[www.gobernacionsantaelena.gob.ec](http://www.gobernacionsantaelena.gob.ec)

**Oficio Nro. MDG-GSUC-2023-1149-OF.**

**Nueva Loja, 28 de septiembre de 2023**

**Asunto:** INVITACIÓN A LA 1RA. SESIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS-04 DE OCTUBRE DE 2023

Señor Ingeniero  
Andres Alejandro Gomez Moreno  
**Asistente Técnico Estadístico**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Señora Psicóloga Industrial  
Diana Carolina Hermosa Cabezas  
**Especialista de Análisis de Datos Nacionales**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a su despacho convocatoria y orden del día de la 1ra. sesión del Consejo de Seguridad de la Provincia de Sucumbíos, que se llevará a efecto el día 04 de octubre del 2023, a las 14h30, en la sala de crisis del ECU 911 de la ciudad de Nueva Loja, ubicado en la Av. Amazonas y Galápagos, con la finalidad de dar a conocer las Directrices para la conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Sucumbíos, emitidas por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, mediante Resolución Nro.-SENASEG-SENASEG-2023-0008-R.

Bajo este contexto, me permito hacer la cordial invitación a Ustedes, para que se sirvan dar acompañamiento en la sesión arriba mencionada y para realicen la socialización de las Directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, para la conformación del Consejo de Seguridad de la provincia de Sucumbíos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Silfrida Geovana Pozo Tulcan  
**GOBERNADORA DE SUCUMBÍOS**

**Oficio Nro. MDG-GSUC-2023-1149-OF.**

**Nueva Loja, 28 de septiembre de 2023**

Anexos:

- orden\_del\_dia0199876001695923985.pdf
- convocatoria-consejo\_s.c.\_s..pdf

uf

## **Gobernación**

**Dirección:** Av. Mons. Gonzalo López Marañón y Av. Circunvalación

**Código Postal:** 210203 / Nueva Loja, Ecuador.

**Teléfono:** 593-6-2991933 – [www.gobernacionsucumbios.gob.ec](http://www.gobernacionsucumbios.gob.ec)



Firmado electrónicamente por:  
SILFRIDA GEOVANA  
POZO TULCAN

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0410-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

**Asunto:** Continuación del taller de inducción del Plan de movilización nacional

Señor Magíster  
Eduardo David Izaguirre Marin  
**Ministro de Agricultura y Ganadería**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Señor Abogado  
José Antonio Dávalos Hernández  
**Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Señora Magíster  
María Gabriela Aguilera Jaramillo  
**Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Apreciadas Autoridades,

Junto con cordial saludo, a fin de dar cumplimiento al compromiso generado en la reunión de trabajo de socialización del plan de movilización nacional del día martes 22 de agosto de 2023, convocada mediante Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0395-O de 15 de agosto de 2023.

Mucho agradeceré, se digne disponer a sus delegados a un taller de inducción de llenado de matrices de alimentación del sistema informático desarrollado para el registro de recursos movilizables. Dicha nómina deberá remitirse a esta Cartera de estado, hasta el 01 de septiembre de 2023.

El citado taller de inducción se llevará a cabo el día lunes 04 de septiembre de 2023 a las 09:00 y tendrá continuación para revisión de sus avances el día lunes 18 de septiembre de 2023 a las 09:00, en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, ubicada en la Av. Amazonas y Luis Cordero Edf. Contempo, Piso 13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0410-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Grab (SP) Wagner Marcelo Bravo Jaramillo  
**SECRETARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Copia:

Señor Magíster  
Juan Carlos Suarez Aimacaña  
**Director Administrativo**  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Señor Coronel En Servicio Pasivo  
Carlos Francisco Maldonado Mosquera  
**Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional**

ag/cm/hg



Firmado electrónicamente por:  
**WAGNER MARCELO  
BRAVO JARAMILLO**

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0412-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

**Asunto:** Continuación del taller de inducción del Plan de movilización nacional

Señora Magíster  
María Brown Pérez  
**Ministra de Educación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señor Doctor  
Fernando Santos Alvite  
**Ministro de Energía y Minas**  
**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Señor Magíster  
Esteban Remigio Bernal Bernal  
**Ministro de Inclusión Económica y Social**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Apreciadas Autoridades,

Junto con un atento, a fin de dar cumplimiento al compromiso generado en la reunión de trabajo de socialización del plan de movilización nacional del día martes 22 de agosto de 2023, convocada mediante Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0395-O de 15 de agosto de 2023 y en base al instructivo.

Mucho agradeceré, se digne disponer a sus delegados a un taller de inducción de llenado de matrices de alimentación del sistema informático desarrollado para el registro de recursos movilizables. Dicha nómina deberá remitirse a esta Cartera de estado, hasta el 01 de septiembre de 2023.

El citado taller de inducción se llevará a cabo el día martes 05 de septiembre de 2023 a las 09:00 y tendrá continuación para revisión de sus avances el día martes 19 de septiembre de 2023 a las 09:00, en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, ubicada en la Av. Amazonas y Luis Cordero Edf. Contempo, Piso 13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0412-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

**Grab (SP) Wagner Marcelo Bravo Jaramillo  
SECRETARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Copia:

Señora Magíster  
Shirley Johanna Criollo Hidalgo  
**Directora Nacional de Gestión de Riesgos  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señora Licenciada  
Sofía Fernanda Barba Valdiviezo  
**Directora de Administración de Talento Humano, Subrogante  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Señora Magíster  
Mercedes Jaqueline Vargas Muñoz  
**Coordinadora General Administrativa Financiera  
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Señor Coronel En Servicio Pasivo  
Carlos Francisco Maldonado Mosquera  
**Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional**

ag/cm/hg



**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0413-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

**Asunto:** Continuación del taller de inducción del Plan de movilización nacional

Señor Arquitecto  
Patricio Donoso Chiriboga  
**Ministro del Trabajo**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Señor Ingeniero  
César Eduardo Rohon Hervas  
**Ministro de Transporte y Obras Públicas**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Magíster  
Niels Anthonez Olsen Peet  
**Ministro de Turismo**  
**MINISTERIO DE TURISMO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Apreciadas Autoridades,

Junto con un cordial saludo, a fin de dar cumplimiento al compromiso generado en la reunión de trabajo de socialización del plan de movilización nacional del día martes 22 de agosto de 2023, convocada mediante Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0395-O de 15 de agosto de 2023.

Mucho agradeceré, se digne disponer a sus delegados a un taller de inducción de llenado de matrices de alimentación del sistema informático desarrollado para el registro de recursos movilizables. Dicha nómina deberá remitirse a esta Cartera de estado, hasta el 01 de septiembre de 2023.

El citado taller de inducción se llevará a cabo el día miércoles 06 de septiembre de 2023 a las 09:00 y tendrá continuación para revisión de sus avances el día miércoles 20 de septiembre de 2023 a las 09:00, en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, ubicada en la Av. Amazonas y Luis Cordero Edf. Contempo, Piso 13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0413-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

**Grab (SP) Wagner Marcelo Bravo Jaramillo  
SECRETARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Copia:

Señor Ingeniero  
Paul Fabricio León Peñafiel  
**Dirección de Protección al Usuario de Servicios Turísticos, Encargado  
MINISTERIO DE TURISMO**

Señora Doctora  
Nelly Esperanza Jaramillo Cepeda.  
**Servidor Público 5  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Magíster  
Angel Leonardo Peñafiel Salazar  
**Analista Senior de Seguridad y Salud en el Trabajo  
MINISTERIO DEL TRABAJO**

Señor Coronel En Servicio Pasivo  
Carlos Francisco Maldonado Mosquera  
**Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional**

ag/cm/hg



Firmado electrónicamente por:  
**WAGNER MARCELO  
BRAVO JARAMILLO**



**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0414-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

**Asunto:** Continuación del taller de inducción del Plan de movilización nacional

Señor Magíster  
Daniel Eduardo Legarda Touma  
**Ministro de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca**  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**

Señora Doctora  
Vianna di Maria Maino Isaias  
**Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**  
**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Señor Doctor  
José Leonardo Ruales Estupiñán  
**Ministro**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Junto con un cordial saludo, a fin de dar cumplimiento al compromiso generado en la reunión de trabajo de socialización del plan de movilización nacional del día martes 22 de agosto de 2023, convocada mediante Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0395-O de 15 de agosto de 2023.

Mucho agradeceré, se digne disponer a sus delegados a un taller de inducción de llenado de matrices de alimentación del sistema informático desarrollado para el registro de recursos movilizables. Dicha nómina deberá remitirse a esta Cartera de estado, hasta el 01 de septiembre de 2023.

El citado taller de inducción se llevará a cabo el día jueves 07 de septiembre de 2023 a las 09:00 y tendrá continuación para revisión de sus avances el día jueves 21 de septiembre de 2023 a las 09:00, en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, ubicada en la Av. Amazonas y Luis Cordero Edf. Contempo, Piso 13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0414-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Grab (SP) Wagner Marcelo Bravo Jaramillo  
**SECRETARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Copia:

Señora Magíster  
Ximena Alexandra Villena Fuentes  
**Directora de Administración de Talento Humano**  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**

Señor Magíster  
Mauricio Xavier Becerra Estrella  
**Asesor 2**  
**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA**  
**INFORMACIÓN**

Señora Ingeniera  
Shirley Marisol Granda Giler  
**Directora Nacional de Gestión de Riesgos y Daños, Subrogante**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señor Coronel En Servicio Pasivo  
Carlos Francisco Maldonado Mosquera  
**Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional**

ag/cm/hg



Firmado electrónicamente por:  
**WAGNER MARCELO**  
**BRAVO JARAMILLO**

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0415-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

**Asunto:** Continuación del taller de inducción del Plan de movilización nacional

Señor Doctor  
Carlos Humberto Larrea Dávila  
**Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Subrogante**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**

Señor  
Sebastián Palacios  
**Ministro del Deporte**  
**MINISTERIO DEL DEPORTE**

Señora Magíster  
Andrea Alejandra Montalvo Chedraui  
**Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Junto con un cordial saludo, a fin de dar cumplimiento al compromiso generado en la reunión de trabajo de socialización del plan de movilización nacional del día martes 22 de agosto de 2023, convocada mediante Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0395-O de 15 de agosto de 2023.

Mucho agradeceré, se digne disponer a sus delegados a un taller de inducción de llenado de matrices de alimentación del sistema informático desarrollado para el registro de recursos movilizables. Dicha nómina deberá remitirse a esta Cartera de estado, hasta el 01 de septiembre de 2023.

El citado taller de inducción se llevará a cabo el día viernes 08 de septiembre de 2023 a las 09:00 y tendrá continuación para revisión de sus avances el día viernes 22 de septiembre de 2023 a las 09:00, en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, ubicada en la Av. Amazonas y Luis Cordero Edf. Contempo, Piso 13.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0415-O**

**Quito, D.M., 24 de agosto de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Grab (SP) Wagner Marcelo Bravo Jaramillo  
**SECRETARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Copía:

Señor Coronel En Servicio Pasivo  
Carlos Francisco Maldonado Mosquera  
**Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional**

Señorita Magíster  
María Fernanda Sanchez Balcázar  
**Directora Administrativa  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

ag/cm/hg



**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0428-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2023**

**Asunto:** Alcance a Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0410-O de 24 de agosto de 2023 "Continuación del taller de inducción del Plan de movilización nacional"

Señor Magíster  
Eduardo David Izaguirre Marin  
**Ministro de Agricultura y Gaudería  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Señor Abogado  
José Antouio Dávalos Hernández  
**Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica  
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Señora Magíster  
María Gabriela Aguilera Jaramillo  
**Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Apreciadas Autoridades,

Junto con un cordial saludo, en alcance al Oficio Nro. SENASEG - SENASEG -2023-0410-O de 24 de agosto de 2023, mismo que menciona "(...)se digne disponer a sus delegados a un taller de inducción de llenado de matrices de alimentación de sistema informático desarrollado para el registro de recursos movilizables(...)", el mencionado taller se suspendió por asuntos de fuerza mayor, debido a lo cual extiendo las debidas disculpas.

Con base en lo antes expuesto, me permito reagendar y extender una nueva invitación al taller de iuducción de llenado de matrices de alimentación de sistema informático desarrollado para el registro de recursos movilizables, el día lunes 11 de septiembre de 2023 a las 09:00 y su continuación para revisión que de igual forma se reageuda para el día lunes 25 de septiembre de 2023 a las 09:00.

Los mencionados talleres se llevarán acabo en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado ubicada en la Av. Amazonas y Luis Cordero Edf. Contempo, Piso 13.

Con sentimientos de distinguida consideración.



**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0428-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2023**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Grab (SP) Wagner Marcelo Bravo Jaramillo  
**SECRETARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

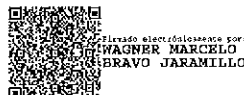
Anexos:

- senaseg-senaseg-2023-0410-o\_(2).pdf

Copia:

Señor Coronel En Servicio Pasivo  
Carlos Francisco Maldonado Mosquera  
**Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional**

ag/cm/hg



**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0448-O**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2023**

**Asunto:** Invitación a la fase III de actualización del Plan Nacional de Movilización

Señora Magíster  
María Brown Pérez  
**Ministra de Educación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Señor Doctor  
Fernando Santos Alvite  
**Ministro de Energía y Minas**  
**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Señor Magíster  
Esteban Remigio Bernal Bernal  
**Ministro de Inclusión Económica y Social**  
**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

Señor Arquitecto  
Patricio Donoso Chiriboga  
**Ministro del Trabajo**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Señor Ingeniero  
César Eduardo Rohon Hervas  
**Ministro de Transporte y Obras Públicas**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Magíster  
Niels Anthonez Olsen Peet  
**Ministro de Turismo**  
**MINISTERIO DE TURISMO**

Señor Magíster  
Daniel Eduardo Legarda Touma  
**Ministro de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca**  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**

Señora Doctora  
Vianna di Maria Maino Isaias  
**Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**  
**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA**

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0448-O**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2023**

## **INFORMACIÓN**

Señor Doctor  
José Leonardo Ruales Estupiñán  
**Ministro**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Señor  
Sebastián Palacios  
**Ministro del Deporte**  
**MINISTERIO DEL DEPORTE**

Señora Magíster  
Andrea Alejandra Montalvo Chedraui  
**Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Señor Abogado  
José Antonio Dávalos Hernández  
**Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Señora Magíster  
María Gabriela Aguilera Jaramillo  
**Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Apreciadas Autoridades,

Con un cordial saludo y en referencia al instructivo No. INST-CRMN-2023-001, para la socialización del Plan Nacional de Movilización y actualización de la información de recursos movilizables de las Instituciones del Estado, difundido en la reunión de fecha 22 de agosto de 2023 a los funcionarios directivos de las Instituciones del Estado que asistieron a la I FASE; y, al Oficio Nro. SENASEG - SENASEG -2023-0410-O de 24 de agosto de 2023, mismo que menciona "(...)se digne disponer a sus delegados a un taller de inducción de llenado de matrices de alimentación de sistema informático desarrollado para el registro de recursos movilizables(...)" II FASE.

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0448-O****Quito, D.M., 14 de septiembre de 2023**

Una vez que ha finalizado los talleres con el personal de funcionarios operativos agradeceré que la información en los formatos establecidos, sea remitida a la COORDINACIÓN DE RESPUESTA Y MOVILIZACIÓN DE LA SENASEG, de acuerdo al siguiente cronograma III FASE:

<b>ORD.</b>	<b>INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>	<b>III FASE ENTREGA DE PRODUCTOS</b>
1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MARTES 19-SEP-2023
2	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	MARTES 19-SEP-2023
3	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	MARTES 19-SEP-2023
4	MINISTERIO DE TRABAJO	MIERCOLES 20-SEP-2023
5	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	MIERCOLES 20-SEP-2023
6	MINISTERIO DE TURISMO	MIERCOLES 20-SEP-2023
7	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	JUEVES 21-SEP-2023
8	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	JUEVES 21-SEP-2023
9	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	JUEVES 21-SEP-2023
10	MINISTERIO DEL DEPORTE	VIERNES 22-SEP-2023
11	SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	VIERNES 22-SEP-2023
12	MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	LUNES 25-SEP-2023
13	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	LUNES 25-SEP-2023

Nota: Para coordinaciones: Ing. Juan Carlos Araujo Cel. 0939409952, Coronel SP.  
Gonzalo E. Toledo Cel. 0983170394

**Oficio Nro. SENASEG-SENASEG-2023-0448-O**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2023**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Grab (SP) Wagner Marcelo Bravo Jaramillo  
**SECRETARIO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Copia:

Señor Coronel En Servicio Pasivo  
Carlos Francisco Maldonado Mosquera  
**Coordinador de Respuesta y Movilización Nacional**

Señor Ingeniero  
Juan Carlos Araujo López  
**Analista de Tecnologías de Información**

ja/cm/hg



Firmado electrónicamente por:  
**WAGNER MARCELO  
BRAVO JARAMILLO**



CRONOGRAMA DE TRABAJO CON LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO  
 COMPROMISO DE ENTREGA DE PRODUCTOS PARA LA III FASE

ORD.	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	III FASE ENTREGA DE PRODUCTOS	NOMINA FUNCIONARIOS	FIRMA
1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	M.I.T.S. LUNES 19-SEP-2023 09:00 - 12:00 Edo	RODRIGUEZ Cesar Sandoval	
2	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		KAROLINA GUNGA A	
3	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Paulo Lopez	
4	MINISTERIO DE TRABAJO	MARTES 19-SEP-2023 09:00 - 12:00	Daniela Hernandez Lopez 0985515122	
5	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS		Jay Jacobo Moral Camacho 0984088638	J. Moral 50 mtop@gob.ec
6	MINISTERIO DE TURISMO	MIERCOLES 20-SEP-2023 09:00 - 12:00	PAUL LOPEZ 0987055693	
7	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA		Juan Morante 0984620976	J. Morante@produccion.gob.ec
8	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		Verónica Osorio 0995094503	
9	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	JUEVES 21-SEP-2023 09:00 - 12:00	Walter Galen 0983514333	
10	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		BYRONO ANA S	
11	MINISTERIO DEL DEPORTE	VIERNES 22-SEP-2023 09:00 - 12:00	FERRARI CAULE	
12	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
13	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	VIERNES 22-SEP-2023 09:00 - 12:00		
14	MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		→ Sonia Castillo	
15	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		Vivian Napoles	

CRONOGRAMA DE TRABAJO CON LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

ORD.	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	II FASE TALLER INDUCCIÓN DE LLENADO DE MATRICES	NOMINA FUNCIONARIOS	FUNCIÓN	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	VIERNES 05-SEP-2023 09:00 - 12:00	<b>PABLO ZUÑIGA M.</b>	ESPECIALISTA D.O.A.	0999777900	pablo.zuniga@educacion.gob.ec	
2	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		Kevin Jungo Diana Arias	ESPECIALISTA ANALISTA DE PL	0997013661 0997910044	kevin.jungo@energiaminas.gob.ec diana.arias@energiaminas.gob.ec	
3	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		Martha Rodas	D. Formacion (e)	0994448468	martha.rodas@inclusion.gob.ec	
4	MINISTERIO DE TRABAJO	MIÉRCOLES 06-SEP-2023 09:00 - 12:00	Tania Menosalvas Dorwin Menosalvas	Asist. Administrativa Analista de Gestión de RR.HH.	0976762358 0997471518	tania.menosalvas@trabajo.gob.ec dorwin.menosalvas@trabajo.gob.ec	
5	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS		Vereonica Rivadeneira	Analista de Gestión de RR.HH.	09933571314	veronica.rivadeneira@transporte.gob.ec	
6	MINISTERIO DE TURISMO		PAUL LEON	DIRECTOR DE DAST	09932374261 0997055693	paull.leon@turismo.gob.ec	
7	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	JUEVES 07-SEP-2023 09:00 - 12:00	Juan Morayo	Especialista SSO	0994620996	juan.morayo@produccion.gob.ec	
8	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		Yovonica Cornejo	Analista Compras	0995044505	yovonica.cornejo@comunicacion.gob.ec	
9	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA		Walter Galan	Analista MSP / ANGEA	0985541333	walter.galan@mosp.hc.maldonado.gub.ec	
10	MINISTERIO DE REGULACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VIERNES 08-SEP-2023 09:00 - 12:00	—	—	—	—	—
11	MINISTERIO DE DEPORTE		Diana Ana Amara	Encargada de la Gestión de RR.HH.	0997576711	diana.amara@deporte.gob.ec	
12	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Fernando Cacer	Administrador	09894211673	fernando.cacer@educacion.gob.ec	
13	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	LUNES 11-SEP-2023 09:00 - 12:00	—	—	—	—	—
14	MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		Dania Castillo	Analista de Planeación y Gestión de RR.HH.	09969026192	dania.castillo@ambiente.gob.ec	
15	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		Viviana Narvaez	JEFE DE TRABAJO Y GESTIÓN DE RR.HH.	099787843096	viviana.narvaez@vivienda.gob.ec	

Galería fotográfica

**FOTO 1-2 : Taller de levantamiento del Inventario de los recursos movilizables de las instituciones públicas**

